
**SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS
COMISIONES INTERNACIONALES DE
LÍMITES Y AGUAS MÉXICO-GUATEMALA
Y MÉXICO-BELICE**



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Emb. Patricia Espinosa Cantellano.
C. Secretaria.

Lic. Julio Camarena Villaseñor.
C. Oficial Mayor.

Ing. Luis Mariano Hermsillo Sosa.
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Ing. Carlos Mario Santibáñez Mata.
Comisionado Mexicano de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Lic. Mónica Pérez López.
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad-DGPOP.

Lic. Berenice Bonilla Rojas.
Subdirectora de Organización-DGPOP.

Dictaminó:

Lic. Horacio Balderas Valdés.
Enlace de Alta Responsabilidad-DGPOP.

Junio de 2008.

MP-LAG-C00.

VERSIÓN 2.0.

INDICE	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL.....	4
III. PROCEDIMIENTOS:	5
1. Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.	
2. Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice.	
3. Conservación de la brecha fronteriza.	
4. Construcción de monumentos limítrofes internacionales.	
5. Conservación de monumentos limítrofes internacionales.	
6. Levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate.	
7. Operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas.	
8. Transmisión y verificación de datos hidroclimatológicos.	
9. Cálculo hidrométrico.	
10. Reconocimiento del río Suchiate.	
11. Estudios topográficos de control del río Suchiate.	
12. Conservación de la poligonal de control del río Suchiate.	
13. Control de extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate.	
14. Control topográfico para el mantenimiento de obras de encauzamiento.	
15. Control topográfico en el proceso de mantenimiento de las obras de encauzamiento del río Suchiate.	
16. Control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento.	
17. Control de brigadas de campo.	

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Marco jurídico.
4. Responsabilidades.
5. Definiciones.
6. Método de trabajo.
 - 6.1 Políticas y lineamientos.
 - 6.2 Descripción de actividades.
 - 6.3 Diagrama de flujo.

I.- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los Artículos 7 fracción XVIII, 33 fracción XII, 40 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto han elaborado el presente Manual de Procedimientos de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice en donde se agrupan de forma descriptiva los procedimientos que ejecutan las diferentes áreas que conforman este órgano desconcentrado, derivados de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas.

El presente manual deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización de la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien cada vez que exista una modificación a la estructura orgánica autorizada por la Oficialía Mayor de esta Secretaría o a la normatividad vigente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de la Función Pública con objeto de mantenerlo actualizado.

II.- OBJETIVOS DEL MANUAL.

Con la elaboración del presente manual, se pretende dar a conocer en su secuencia lógica las distintas actividades que desempeña la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice, de acuerdo a las atribuciones que tiene encomendadas.

Los objetivos específicos del documento son:


- Presentar una visión de conjunto de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.
- Describir las actividades que corresponden a cada una de las áreas que la integran.
- Evitar discrecionalidad en la toma de decisiones.
- Orientar al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área.

III.- PROCEDIMIENTOS.

PROCEDIMIENTO

“REUNIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA”

(PR-LAG-01)

	Procedimiento	PR-LAG-01
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para registrar apropiadamente las discusiones que se celebran en el seno de la Comisión y documentar los acuerdos que el Comisionado alcance en dichas reuniones.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.


Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Guatemalteco: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Comisionados: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Material de apoyo: Son todos aquellos instrumentos que tienen como finalidad dar el apoyo para diferentes eventos de alto nivel, que permitan la precisión de la interlocución de los temas acordados, los cuales pueden ser: carpeta informativa sobre el país, temas de conversación, programa de actividades, agenda de trabajo, elementos para discurso, punteos, comunicados de prensa y declaración conjunta, oficio memoranda para información y acuerdo superior, tarjetas informativas para la superioridad, perfiles y líneas de instrucción entre otros de carácter específico que se requieran.

	Procedimiento	PR-LAG-01
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sección Guatemalteca: Sección Guatemalteca de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Guatemala.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y lineamientos.

1. El registro de las reuniones de la Comisión deberá realizarse en un periodo no mayor a tres días contados a partir de la fecha de celebración de la reunión.
2. El registro de las reuniones de la Comisión deberá realizarse de manera sucinta reflejando brevemente la discusión de cada tema analizado y presentando los acuerdos y conclusiones para cada tema.
3. El Comisionado Mexicano convocará a una reunión de considerarlo conveniente con los funcionarios de mandos medios de la Sección Mexicana CILA para la elaboración de documentos de apoyo necesarios para la reunión.
4. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe.
5. En el caso de actas una vez aprobadas por la Secretaría, deberá notificarse a la Sección de Guatemala la aprobación del Gobierno de México, así mismo deberá notificarse a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe cuando la Sección de Guatemala avise que su gobierno ha aprobado el acta respectiva.
6. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-01
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 3 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.2 Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Solicita en comunicación formal (correo electrónico, fax, memorándum u oficio vía valija diplomática) al Comisionado de Guatemala la celebración de una reunión de comisión.	- Comunicación.
2.		Gira instrucciones al Director de Asuntos Jurídicos de la Sección Mexicana CILA para elaborar el proyecto de acta, minuta o informe conjunto que podría firmarse. Nota: El Director de Asuntos Jurídicos es el Secretario de la Sección Mexicana CILA.	
3.	Dirección de Asuntos Jurídicos	Recibe instrucciones, analiza la agenda de los asuntos a tratarse y sus antecedentes de reuniones celebradas.	
4.		Solicita a la Dirección de Área correspondiente de la Sección Mexicana CILA los informes y documentación técnica de apoyo necesaria para la reunión.	
5.	Dirección de Área correspondiente	Recibe instrucciones para la reunión, y solicita a la Subdirección de Área correspondiente de la Sección Mexicana CILA el avance de los trabajos de gabinete y de campo, así como los informes respectivos.	
6.	Subdirección de Área correspondiente	Recibe instrucciones, actualiza material de apoyo (informes y documentación).	- Material de apoyo.
7.		Prepara el trabajo de gabinete, información del trabajo de campo y las opiniones técnicas del material de apoyo y entrega a la Dirección de Área correspondiente de la Sección Mexicana CILA.	- Material de apoyo.
8.	Dirección de Área correspondiente	Recibe el material de apoyo y lo analiza.	- Material de apoyo.
9.		¿Está correcto el material de apoyo? No: Continúa en la actividad número 10. Sí: Continúa en la actividad número 11.	

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-01
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 10

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.
---	--

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Dirección de Área correspondiente	Asienta modificaciones y entrega material de apoyo a la Subdirección de Área correspondiente para su corrección. Regresa a la actividad número 6.	- Material de apoyo.
11.		Elabora información técnica y actualiza la documentación que soporta la propuesta de la Sección Mexicana CILA que se presente en el seno de la comisión y las consideraciones convenientes de cada asunto, y turna al Director de Asuntos Jurídicos.	- Informes.
12.	Dirección de Asuntos Jurídicos	Recibe y revisa los informes de documentación de los trabajos de gabinete.	- Informes.
13.		¿Están correctos los informes? No: Continúa en la actividad número 14. Sí: Continúa en la actividad número 15.	
14.		Asienta modificaciones y entrega los informes a la Dirección de Área correspondiente para su corrección. Regresa a la actividad número 8.	- Informes.
15.		Entrega los informes de documentación al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Informes.
16.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe los informes y los evalúa.	- Informes.
17.		¿Están correctos los informes? No: Continúa en la actividad número 18. Sí: Continúa en la actividad número 19.	
18.		Asienta modificaciones y entrega los informes de documentación a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su corrección. Regresa a la actividad número 12.	- Informes.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-01
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 5 de 10

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.
---	--

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
19.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Prepara reunión de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Guatemala.	- Informes.
20.		Celebra reunión de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.	
21.		Indica a la Dirección de Asuntos Jurídicos elabore con el Secretario de la Sección de Guatemala el documento en el que se asienten los acuerdos, recomendaciones o informes de trabajo de los Comisionados de Límites y Aguas, y la consideración de los Comisionados Internacionales de Límites y Aguas de México y Guatemala, el documento de la reunión celebrada.	- Acuerdo.
22.	Dirección de Asuntos Jurídicos	Recibe indicaciones y elabora con el Secretario de la Sección de Guatemala el documento en el que se asienten los acuerdos, recomendaciones o informes de trabajo, y entrega para su revisión al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Acuerdo.
23.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe y revisa junto con el Comisionado de Guatemala el acuerdo de la reunión celebrada.	- Acuerdo.
24.		¿Está correcto el acuerdo? No: Continúa en la actividad número 25. Sí: Continúa en la actividad número 26.	
25.		Acuerda con su homólogo los puntos de diferencia del acuerdo, y solicita las correcciones necesarias a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Regresa a la actividad número 22.	- Acuerdo.
26.		Firma con su homólogo el acta o minuta respectiva. Nota: En caso de existir acuerdos deberá levantarse acta o minuta y remitirse a la Cancillería a través de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su consideración en el término de tres días hábiles.	- Acuerdo.

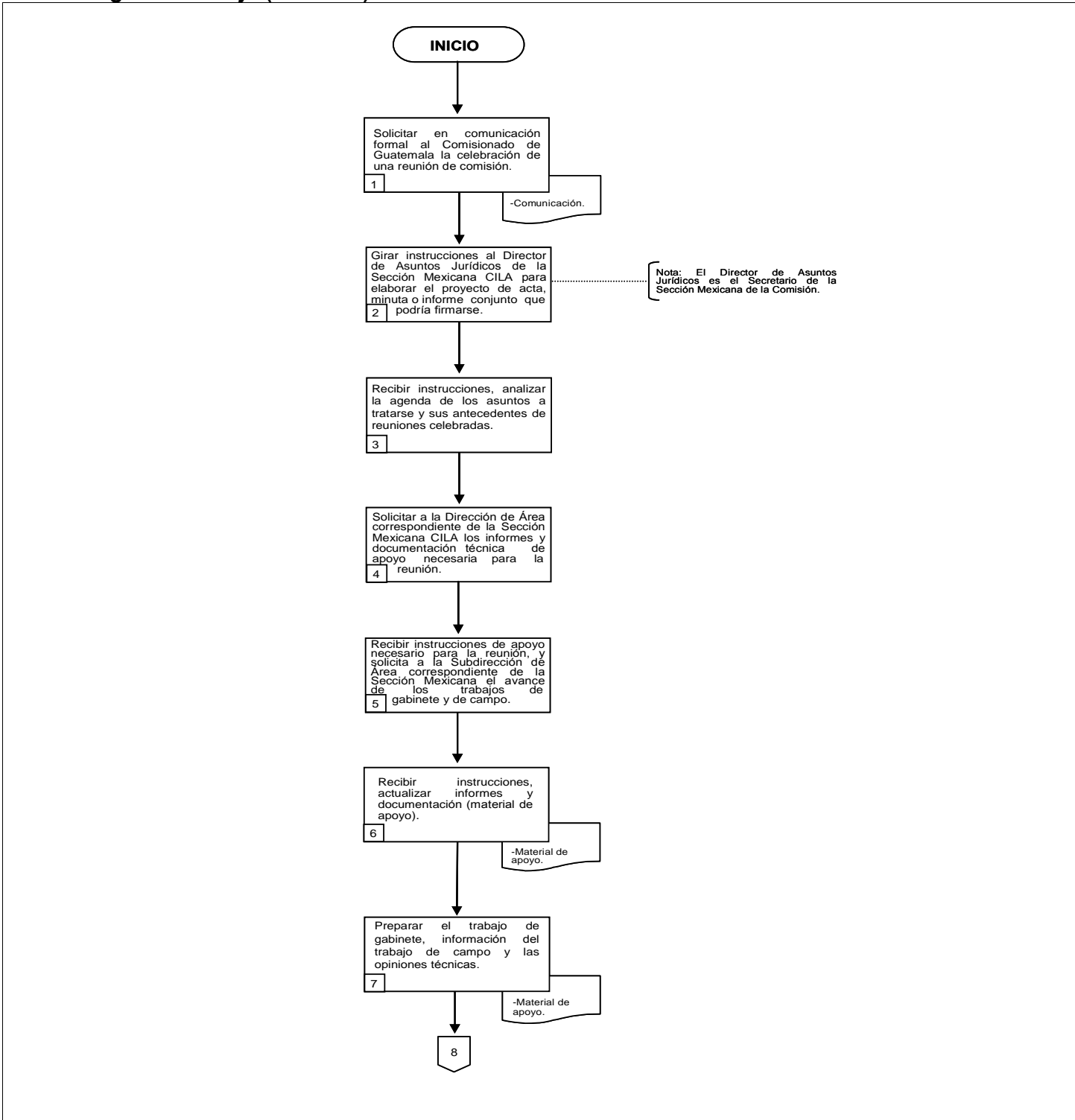
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-01
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 6 de 10

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.
---	--

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
27.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Envía acuerdo original con oficio a la Cancillería a través de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su aprobación o conocimiento.	- Oficio. - Acuerdo.
28.	Subsecretaría para América Latina y el Caribe	Recibe y evalúa acuerdo original para su aprobación y conocimiento.	- Oficio. - Acuerdo.
29.		¿El acuerdo es aprobado? No: Continúa en la actividad número 30. Sí: Continúa en la actividad número 32.	
30.	Subsecretaría para América Latina y el Caribe	Comunica al Titular de la Sección Mexicana CILA la desaprobación por parte de la Cancillería del acuerdo alcanzado en la reunión, señalando las observaciones para su corrección.	- Acuerdo.
31.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe el acuerdo, y remite para su corrección a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Regresa a la actividad número 22.	- Acuerdo.
32.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe la aprobación al acuerdo alcanzado en la reunión.	- Acuerdo.
33.		Comunica a la Sección de Guatemala mediante comunicación oficial: Original.-Comisionado de Guatemala. 1ª Copia.-Subsecretaría para América Latina y el Caribe. 2ª Copia.-Dirección General para América Latina y el Caribe. 3ª Copia.-Embajada de México en Guatemala. 4ª Copia.-Archivo. 5ª Copia.-Consecutivo. Fin de procedimiento.	

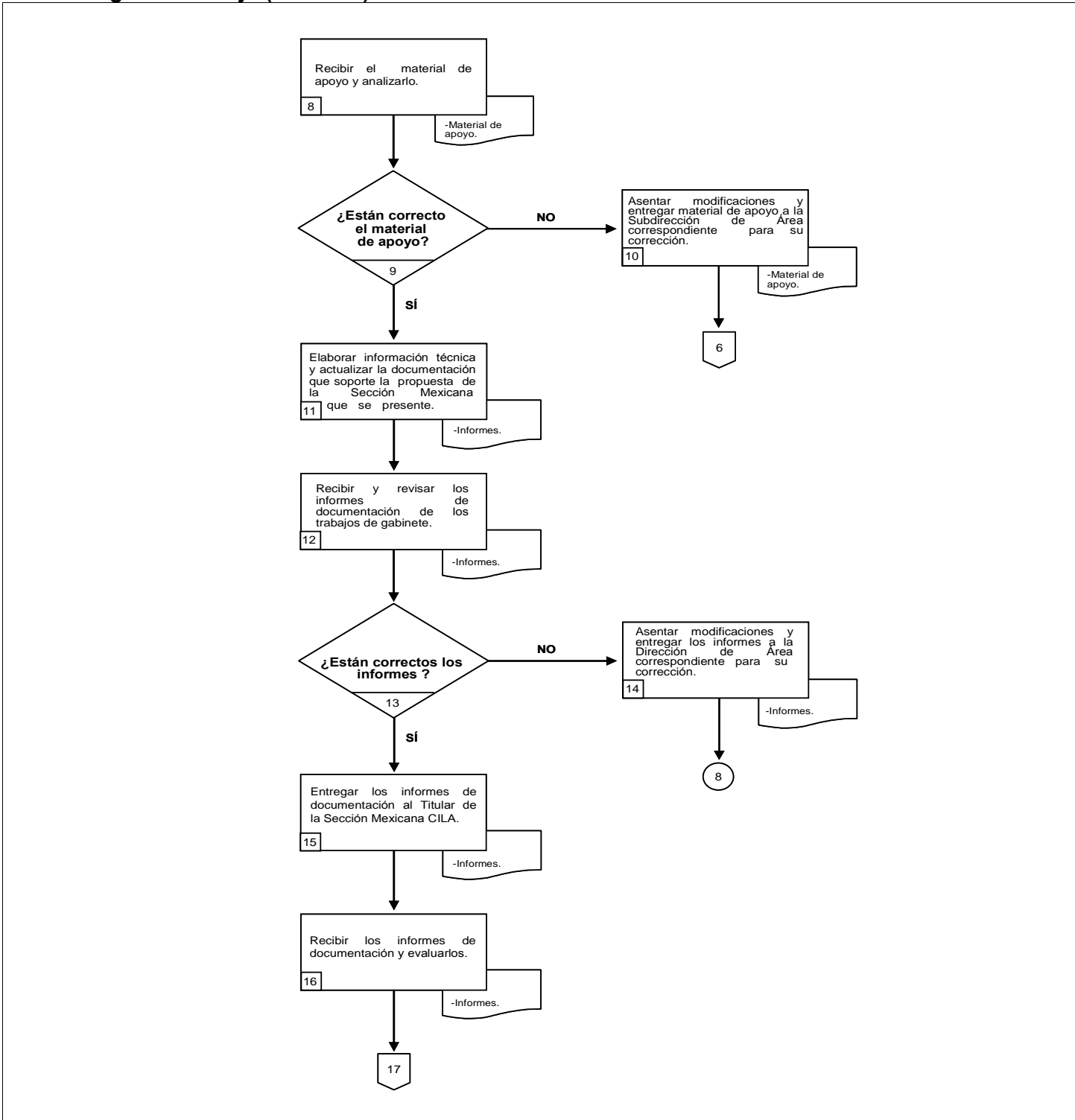
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



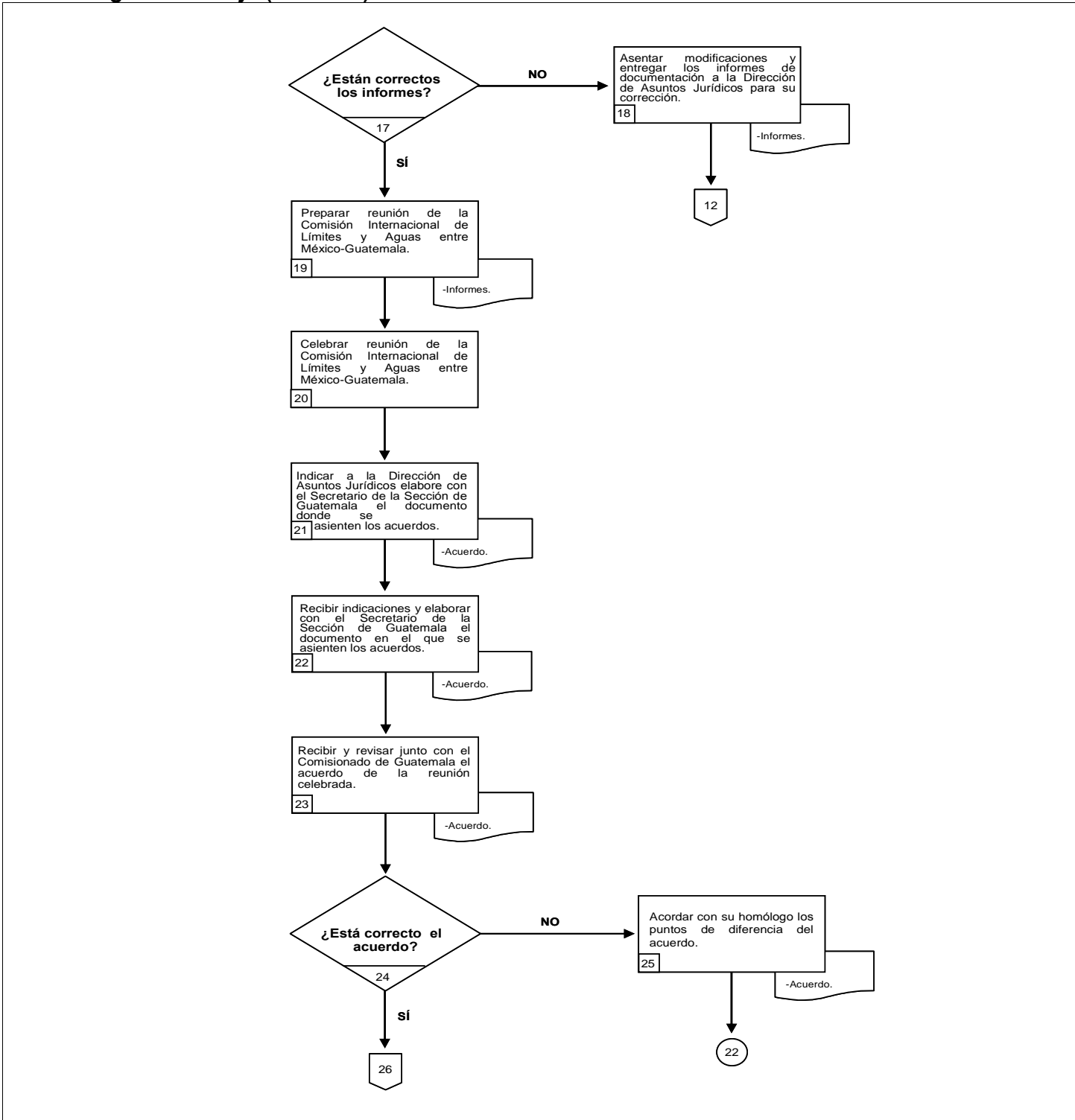
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



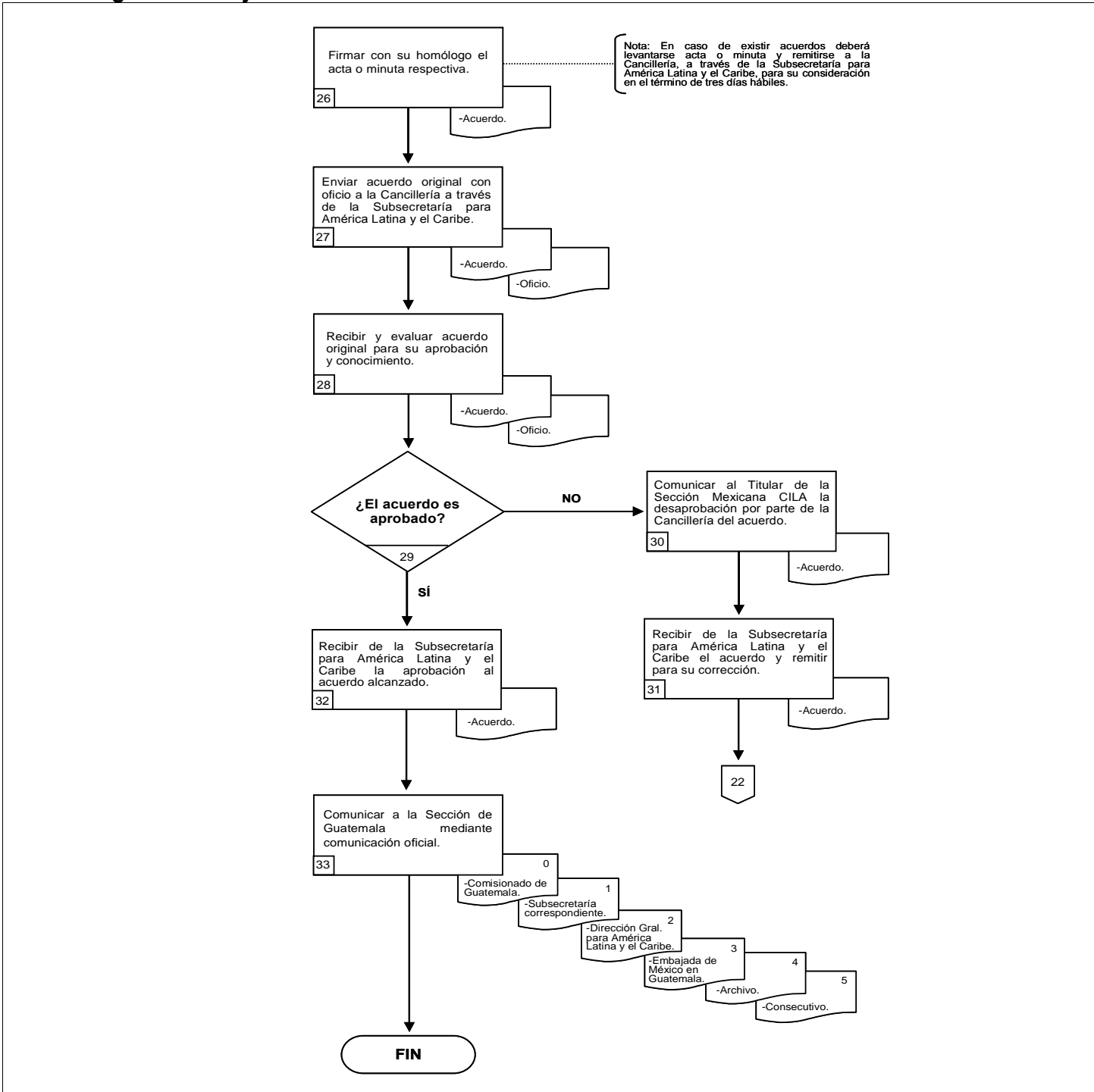
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“REUNIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y BELICE”

(PR-LAG-02)

	Procedimiento	PR-LAG-02
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para registrar apropiadamente las discusiones que se celebran en el seno de la Comisión y documentar los acuerdos que el Comisionado alcance en dichas reuniones.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado sobre Límites de la Colonia de Honduras Británica celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.


Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice.

Comisionado de Belice: Comisionado representante del Gobierno de Belice.

Comisionado de México: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Comisionados: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Material de apoyo: Son todos aquellos instrumentos que tienen como finalidad dar el apoyo para diferentes eventos de alto nivel, que permitan la precisión de la interlocución de los temas acordados, los cuales pueden ser: carpeta informativa sobre el país, temas de conversación, programa de actividades, agenda de trabajo, elementos para discurso, punteos, comunicados de prensa y declaración conjunta, oficio memoranda para información y acuerdo superior, tarjetas informativas para la superioridad, perfiles y líneas de instrucción entre otros de carácter específico que se requieran.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-02
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sección de Belice: Sección de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Belice.


Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y lineamientos.

1. El registro de las reuniones de la Comisión deberá realizarse en un periodo no mayor a tres días contados a partir de la fecha de celebración de la reunión.
2. El registro de las reuniones de la Comisión deberá realizarse de manera sucinta reflejando brevemente la discusión de cada tema analizado y presentando los acuerdos y conclusiones para cada tema.
3. El Comisionado Mexicano convocará a una reunión de considerarlo conveniente con los funcionarios de mandos medios de la Sección Mexicana CILA para la elaboración de documentos de apoyo necesarios para la reunión.
4. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
5. En el caso de actas una vez aprobadas por la Secretaría, deberá notificarse a la Sección de Belice la aprobación del Gobierno de México, así mismo deberá notificarse a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe cuando la Sección de Belice avise que su gobierno ha aprobado el acta respectiva.
6. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.


	Procedimiento	PR-LAG-02
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 3 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.2 Descripción de actividades.


Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Solicita en comunicación formal (correo electrónico, fax, memorándum u oficio vía valija diplomática) al Comisionado de Belice la celebración de una reunión de comisión.	- Comunicación.
2.		Gira instrucciones al Director de Asuntos Jurídicos de la Sección Mexicana CILA para elaborar el proyecto de acta, minuta o informe conjunto que podría firmarse. Nota: El Director de Asuntos Jurídicos es el Secretario de la Sección Mexicana CILA.	
3.	Dirección de Asuntos Jurídicos	Recibe instrucciones, analiza la agenda de los asuntos a tratarse y sus antecedentes de reuniones celebradas.	
4.		Solicita a la Dirección de Área correspondiente de la Sección Mexicana CILA los informes y documentación técnica de apoyo necesaria para la reunión.	
5.	Dirección de Área correspondiente	Recibe instrucciones de apoyo necesario para la reunión, y solicita a la Subdirección de Área correspondiente de la Sección Mexicana CILA el avance de los trabajos de gabinete y de campo, así como los informes respectivos.	
6.	Subdirección de Área correspondiente	Recibe instrucciones, actualiza material de apoyo (informes y documentación).	- Material de apoyo.
7.		Prepara el trabajo de gabinete, información del trabajo de campo y las opiniones técnicas del material de apoyo, y entrega a la Dirección de Área correspondiente de la Sección Mexicana CILA.	- Material de apoyo.
8.	Dirección de Área correspondiente	Recibe el material de apoyo y lo analiza.	- Material de apoyo.
9.		¿Está correcto el material de apoyo? No: Continúa en la actividad número 10. Sí: Continúa en la actividad número 11.	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-02
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
		Página: 4 de 10	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Dirección de Área correspondiente	Asienta modificaciones y entrega el material de apoyo a la Subdirección de Área correspondiente de la Sección Mexicana CILA para su corrección. Regresa a la actividad número 6.	- Material de apoyo.
11.		Elabora información técnica y actualiza la documentación que soporte la propuesta de la Sección Mexicana CILA que se presente en el seno de la comisión y las consideraciones convenientes de cada asunto, y turna al Director de Asuntos Jurídicos.	- Informes.
12.	Dirección de Asuntos Jurídicos	Recibe y revisa los informes de documentación de los trabajos de gabinete.	- Informes.
13.		¿Están correctos los informes de documentación? No: Continúa en la actividad número 14. Sí: Continúa en la actividad número 15.	
14.		Asienta modificaciones y entrega los informes de documentación a la Dirección de Área correspondiente para su corrección. Regresa a la actividad número 8.	- Informes.
15.		Entrega los informes de documentación al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Informes.
16.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe los informes y los evalúa.	- Informes.
17.		¿Están correctos los informes? No: Continúa en la actividad número 18. Sí: Continúa en la actividad número 19.	
18.		Asienta modificaciones y entrega los informes de documentación a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su corrección. Regresa a la actividad número 12.	- Informes.

	Procedimiento		PR-LAG-02
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 5 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.	

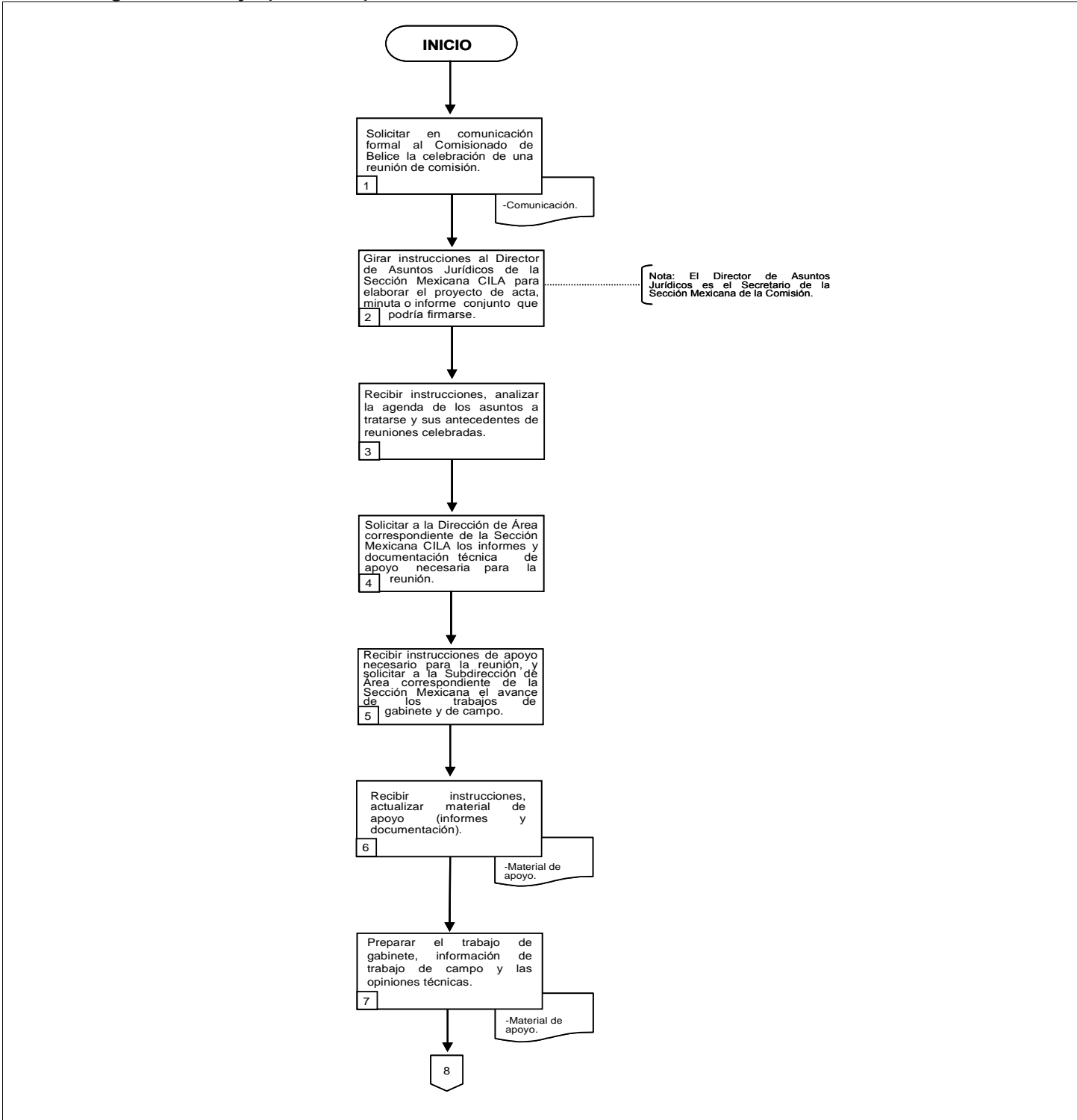
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
19.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Prepara reunión para la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Belice.	- Informes.
20.		Celebra reunión de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice.	
21.	Dirección de Asuntos Jurídicos	Indica a la Dirección de Asuntos Jurídicos elabore con el Secretario de la Sección de Belice el documento en el que se asienten los acuerdos, recomendaciones o informes de trabajo de los Comisionados de Límites y Aguas, y la consideración de los Comisionados Internacionales de Límites y Aguas de México y Belice, el documento de la reunión celebrada.	- Acuerdo.
22.		Recibe indicaciones y elabora con el Secretario de la Sección de Belice el documento en el que se asienten los acuerdos, recomendaciones o informes de trabajo, y entrega para su revisión al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Acuerdo.
23.		Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe y revisa junto con el Comisionado de Belice el acuerdo de la reunión celebrada.
24.		¿Está correcto el acuerdo? No: Continúa en la actividad número 25. Sí: Continúa en la actividad número 26.	
25.		Pacta con su homólogo los puntos de diferencia en el acuerdo, y solicita las correcciones necesarias a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Regresa a la actividad número 22.	- Acuerdo.
26.		Firma con su homólogo el acta o minuta respectiva. Nota: En caso de existir acuerdos deberá levantarse acta o minuta y remitirse a la Cancillería, a través de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe, para su consideración en el término de tres días hábiles.	- Acuerdo.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-02
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 6 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
27.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Envía acuerdo original con oficio a la Cancillería a través de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su aprobación o conocimiento.	- Oficio. - Acuerdo.
28.	Subsecretaría para América Latina y el Caribe	Recibe y evalúa acuerdo original para su aprobación y conocimiento.	- Oficio. - Acuerdo.
29.		¿El acuerdo es aprobado? No: Continúa en la actividad número 30. Sí: Continúa en la actividad número 32.	
30.	Subsecretaría para América Latina y el Caribe	Comunica al Titular Comisionado de México CILA la desaprobación por parte de la Cancillería del acuerdo alcanzado en la reunión, señalando las observaciones para su corrección.	- Acuerdo.
31.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe el acuerdo, y lo remite para su corrección a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Regresa a la actividad número 22.	- Acuerdo.
32.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe la aprobación al acuerdo alcanzado en la reunión.	- Acuerdo.
33.		Comunica a la Sección de Belice mediante comunicación oficial: Original.-Comisionado de Belice. 1ª Copia.-Subsecretaría para América Latina y el Caribe. 2ª Copia.-Dirección General para América Latina y el Caribe. 3ª Copia.-Embajada de México en Belice. 4ª Copia.-Archivo. 5ª Copia.-Consecutivo. Fin de procedimiento.	

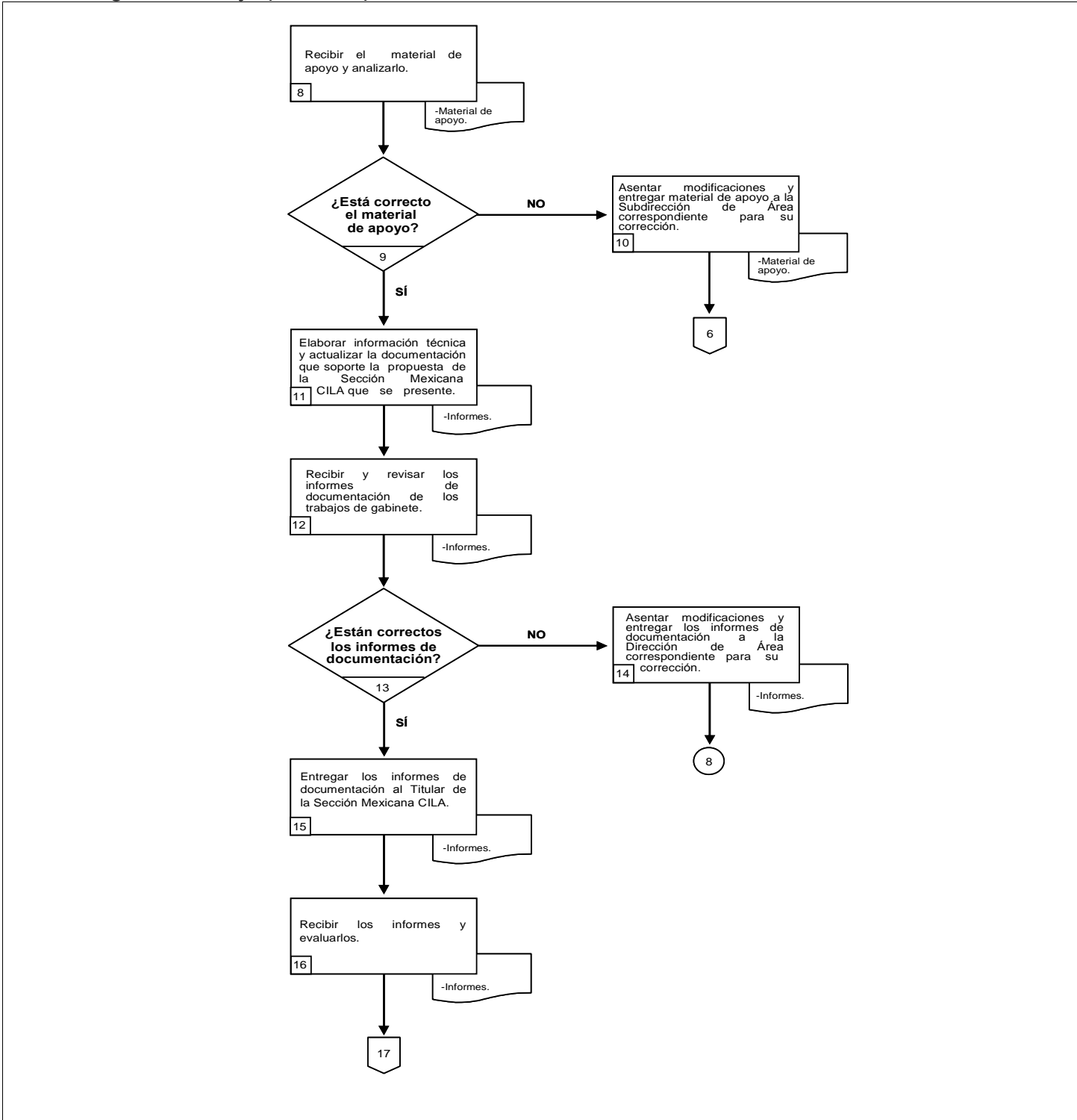
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.


6.3 Diagrama de flujo (continúa).



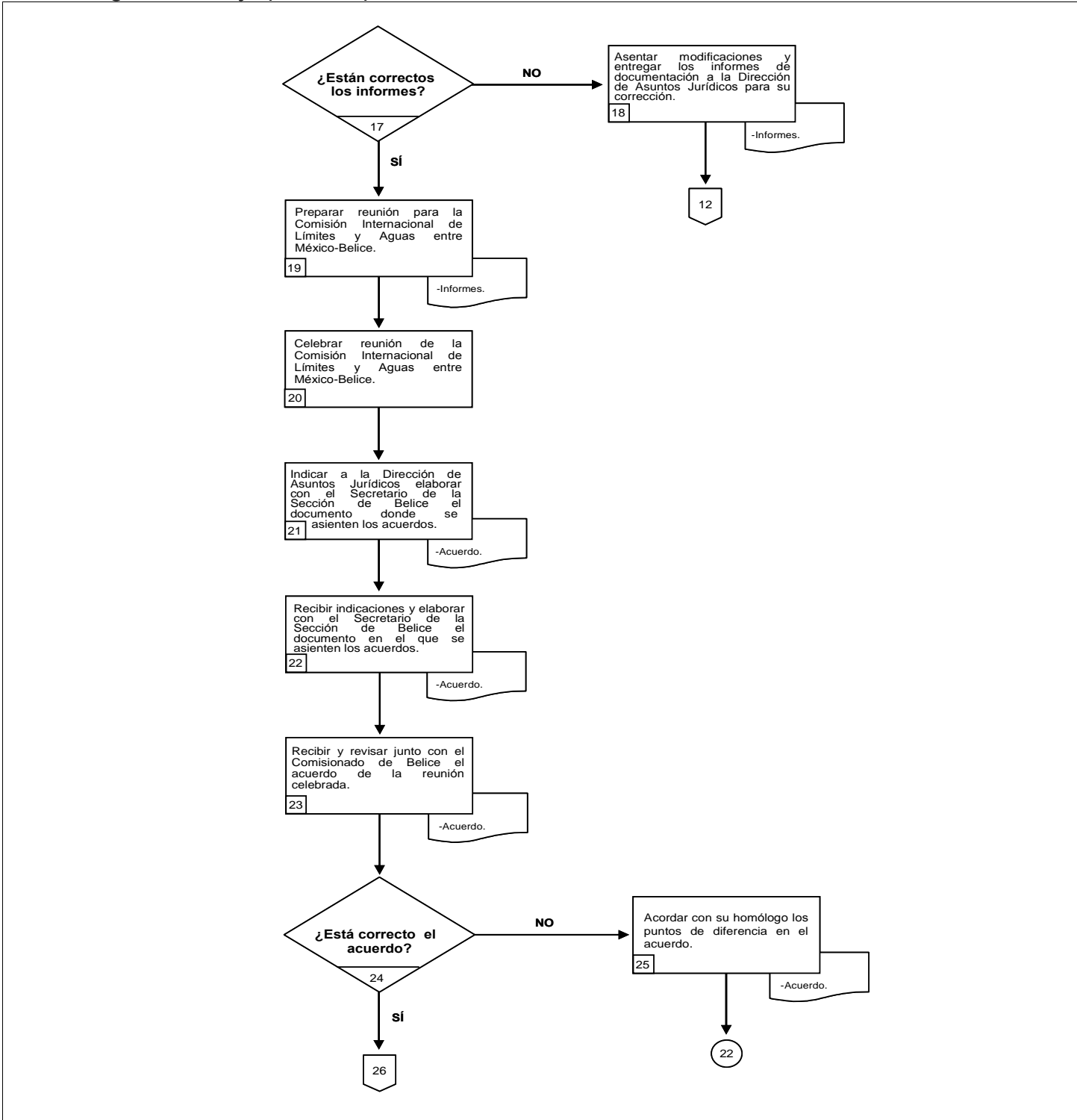
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



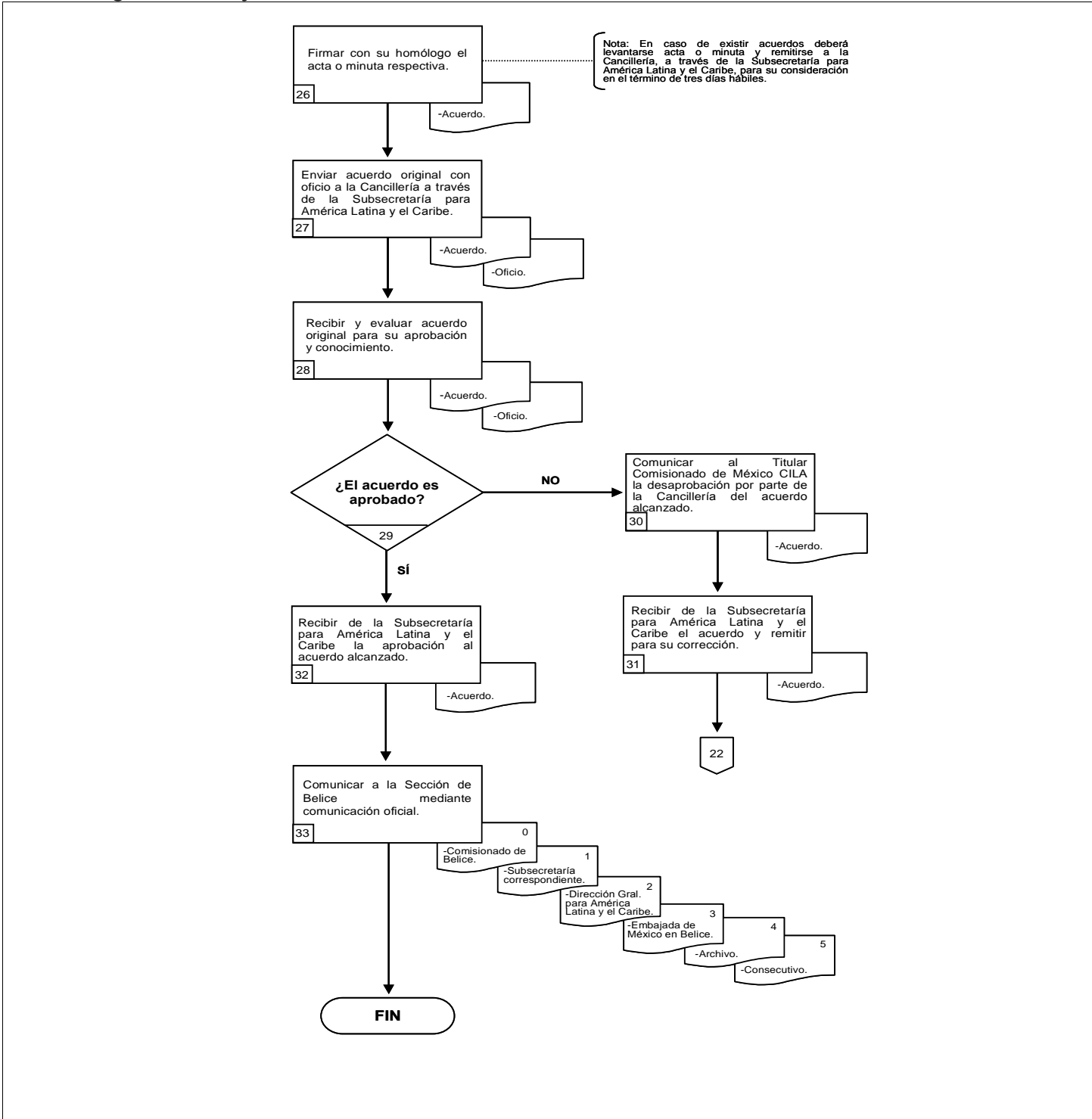
 SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-LAG-02
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice	
	Fecha: 30/06/2008 Versión: 2.0 Página: 9 de 10	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO
**“CONSERVACIÓN DE LA BRECHA
FRONTERIZA”**

(PR-LAG-03)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-03
	Conservación de la brecha fronteriza	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.

1. Propósito del procedimiento.

Efectuar los trabajos anuales de conservación de la Brecha Fronteriza entre México y Guatemala en cualquiera de los tramos que le corresponde conservar al Gobierno de México.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.


Comisionado Guatemalteco: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Comisionados: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Conservación de la brecha fronteriza: Actividad de retirar de maleza el área establecida como limite de la zona fronteriza.

Sección Guatemalteca: Sección Guatemalteca de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Guatemala.

	Procedimiento	PR-LAG-03
	Conservación de la brecha fronteriza	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y lineamientos.

1. Para efectuar los trabajos de conservación de la brecha fronteriza deberá prepararse el programa anual en el mes de diciembre del año anterior en que se realizarán los trabajos.
2. La contratación del personal que integrará las brigadas de campo deberá efectuarse previa investigación en las comunidades fronterizas.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.


<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-03
	Conservación de la brecha fronteriza		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 3 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.	

6.2 Descripción de actividades.


Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Comunica por medio de oficio o memorándum a la Dirección de Frontera Terrestre que se programen las actividades para efectuar los trabajos de conservación de la brecha fronteriza en cualquiera de los tramos de la línea divisoria internacional terrestre entre México y Guatemala.	- Comunicación.
2.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe comunicación a fin de efectuar los trabajos de conservación de la brecha fronteriza.	- Comunicación.
3.		Gira instrucciones a la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza para que elabore el plan de trabajo para la conservación de la brecha fronteriza en cualquiera de los tramos de la línea divisoria internacional terrestre.	
4.	Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza	Recibe instrucciones y elabora propuesta de plan de trabajo para llevar a cabo la conservación de la brecha fronteriza en el tramo de la línea divisoria internacional terrestre correspondiente. Nota: En esta propuesta se indican las actividades a realizarse, tramo y período de ejecución, número de trabajadores que compondrá la brigada de campo, así como el equipo, vehículos, herramientas, medicamentos, materiales y víveres a utilizarse durante los trabajos, además de cualquier información relevante a considerarse.	- Propuesta de plan de trabajo.
5.		Entrega propuesta de plan de trabajo a la Dirección de Frontera Terrestre para su revisión.	- Propuesta de plan de trabajo.
6.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe y revisa propuesta de plan de trabajo.	- Propuesta de plan de trabajo.
7.		¿Está correcta la propuesta de plan de trabajo? No: Continúa en la actividad número 8. Sí: Continúa en la actividad número 9.	
8.		Asienta modificaciones, y entrega propuesta de plan de trabajo para su corrección a la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza. Regresa a la actividad número 4.	- Propuesta de plan de trabajo.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-03
	Conservación de la brecha fronteriza	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
9.	Dirección de Frontera Terrestre	Entrega plan de trabajo con rúbrica al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Plan de trabajo.
10.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe y revisa plan de trabajo rubricado.	- Plan de trabajo.
11.		¿Está correcto el plan de trabajo? No: Continúa en la actividad número 12. Sí: Continúa en la actividad número 13.	
12.		Asienta modificaciones, y entrega plan de trabajo para su corrección a la Dirección de Frontera Terrestre. Regresa a la actividad número 6.	- Plan de trabajo.
13.		Autoriza el plan de trabajo y acuerda con la Dirección de Frontera Terrestre el inicio de los trabajos.	- Plan de trabajo.
14.	Dirección de Frontera Terrestre	Solicita con instrucciones al Subdirector de Área de Demarcación Fronteriza se preparen los requerimientos necesarios.	
15.	Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza	Recibe instrucciones y prepara los oficios dirigidos a la Sección de Guatemala y a las autoridades civiles y militares mexicanas, dando aviso del inicio de los trabajos de conservación de la brecha fronteriza, además de solicitar facilidades de tránsito para el personal de campo.	
16.		Entrega oficios al Director de Frontera Terrestre para su revisión.	- Oficios.
17.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe y revisa oficios.	- Oficios.
18.		¿Están correctos los oficios? No: Continúa en la actividad número 19. Sí: Continúa en la actividad número 20.	
19.		Asienta modificaciones, y entrega oficios para su corrección a la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza. Regresa a la actividad número 15.	- Oficios.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-03
	Conservación de la brecha fronteriza		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 5 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.	

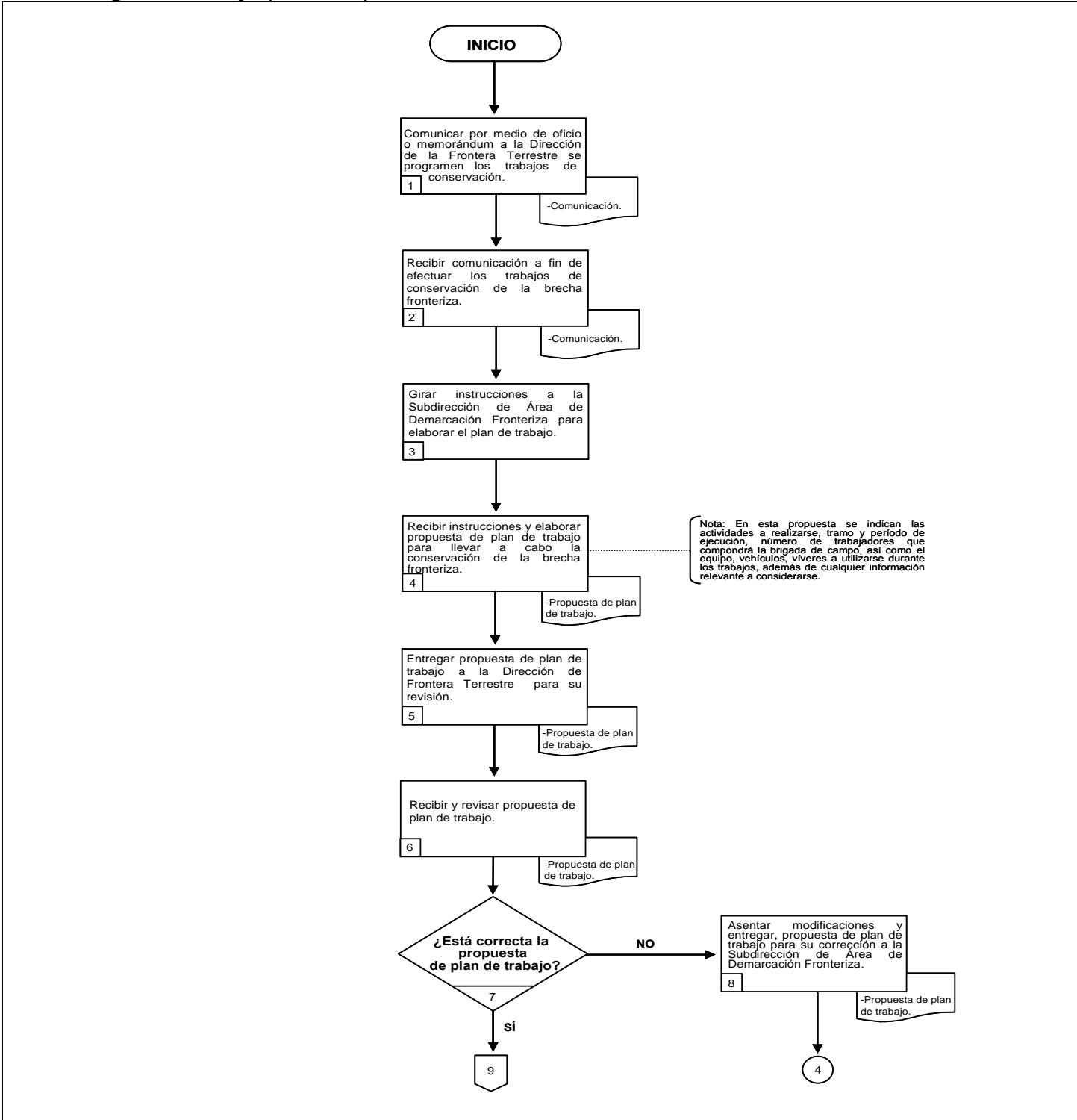
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
20.	Dirección de Frontera Terrestre	Autoriza oficios y entrega al Titular de la Sección Mexicana CILA para su firma.	- Oficios.
21.	Titular de la Sección Mexicana CILA	<p>Recibe oficios y firma para su envío:</p> <p>Original.- Sección de Guatemala de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre Guatemala-México.</p> <p>Original.- Zonas o Regiones Militares correspondientes de la SEDENA.</p> <p>Original.- Autoridades civiles y militares de México.</p> <p>1ª Copia.-Subsecretaría para América Latina y el Caribe. 2ª Copia.-Embajada de México en Guatemala. 3ª Copia.-Dirección General para América Latina y el Caribe. 4ª Copia.-Expediente. 5ª Copia.-Consecutivo.</p> <p>Nota: En el oficio dirigido a la Sección de Guatemala de la Comisión, las copias serán ciegas.</p>	- Oficios.
22.	Dirección de Frontera Terrestre	Informa al Titular de la Sección Mexicana CILA la conclusión de los trabajos para conservar la brecha fronteriza en el tramo correspondiente.	
23.		Solicita a la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza que realice el informe sobre los trabajos de conservación efectuados en la línea divisoria internacional.	
24.	Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza	Recibe instrucciones, elabora y entrega informe sobre los trabajos de conservación efectuados en la línea divisoria internacional a la Dirección de Frontera Terrestre.	- Informe.
25.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe y revisa informe sobre los trabajos de conservación efectuados en la línea divisoria internacional.	- Informe.
26.		¿Está correcto el informe?	
		<p>No: Continúa en la actividad número 27. Sí: Continúa en la actividad número 28.</p>	
27.		<p>Asienta modificaciones, y entrega informe sobre los trabajos para su corrección a la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.</p> <p>Regresa a la actividad número 24.</p>	- Informe.


 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-03
	Conservación de la brecha fronteriza	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 6 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
28.	Dirección de Frontera Terrestre	Autoriza y rubrica informe sobre los trabajos de conservación efectuados en la línea divisoria internacional y entrega al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Informe.
29.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe y solicita con instrucciones a la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza se elaboren cuatro ejemplares sobre los trabajos de conservación efectuados en la línea divisoria internacional y los oficios para su remisión.	- Informe.
30.	Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza	Recibe instrucciones, elabora y entrega los ejemplares y oficios al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Informe. - Oficios.
31.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe ejemplares y oficios firmados para su envío. Original.-Subsecretaría para América Latina y el Caribe. 1ª Copia.-Embajada de México en Guatemala. 2ª Copia.-Dirección General para América Latina y el Caribe. 3ª Copia.-Expediente.	- Informe. - Oficios.
32.		Gira instrucciones al Director de Asuntos Jurídicos para que en la minuta anual se informe a la Sección de Guatemala los trabajos realizados para conservar la brecha fronteriza internacional.	
33.	Director de Asuntos Jurídicos	Recibe instrucciones y presenta la minuta al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Minuta.
34.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Revisa y autoriza minuta a presentarse a la Sección de Guatemala de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala en donde se indican, además de otras actividades, los trabajos de conservación de la brecha fronteriza internacional efectuados en el tramo correspondiente. Fin de procedimiento.	- Minuta.

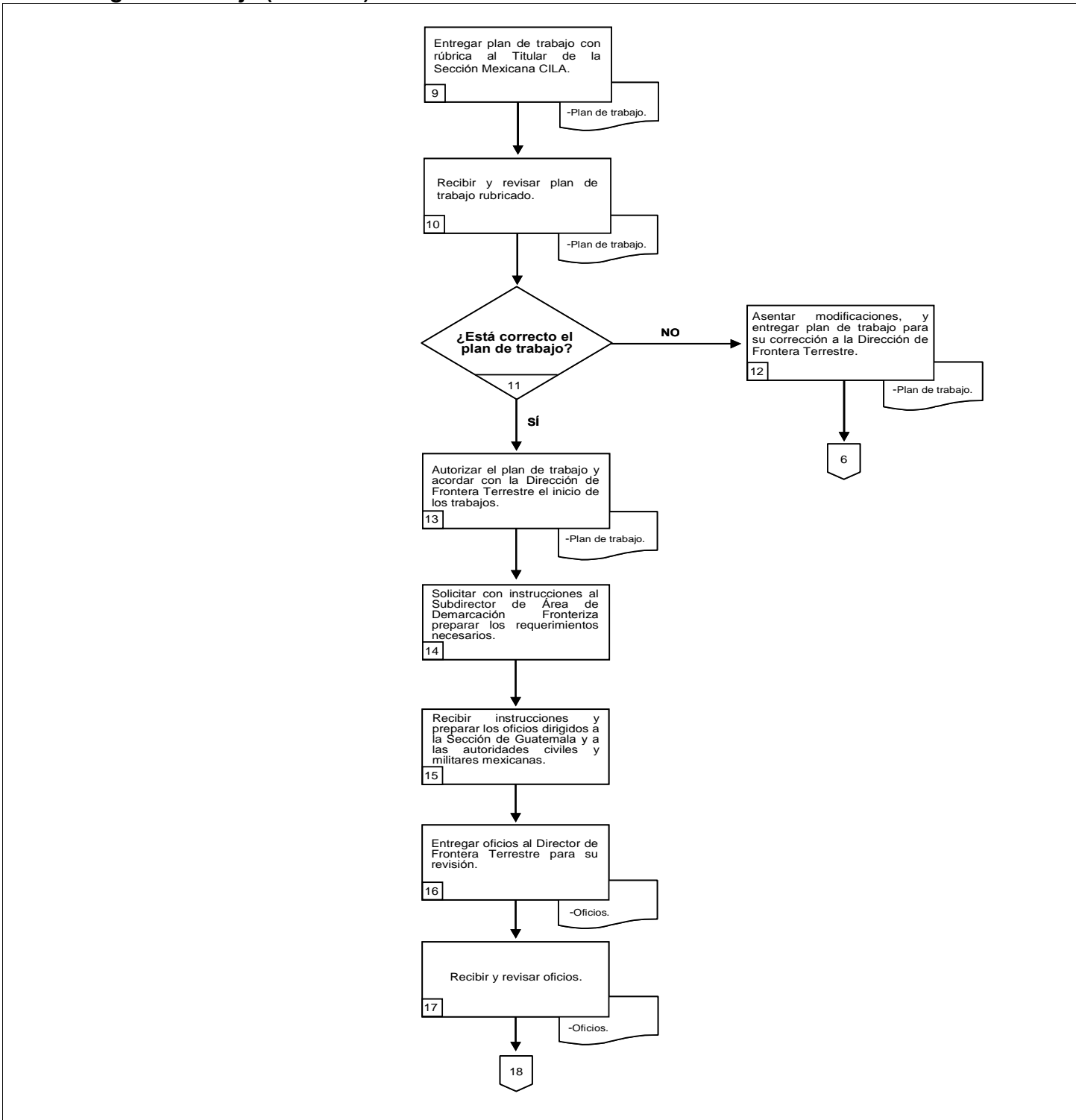
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



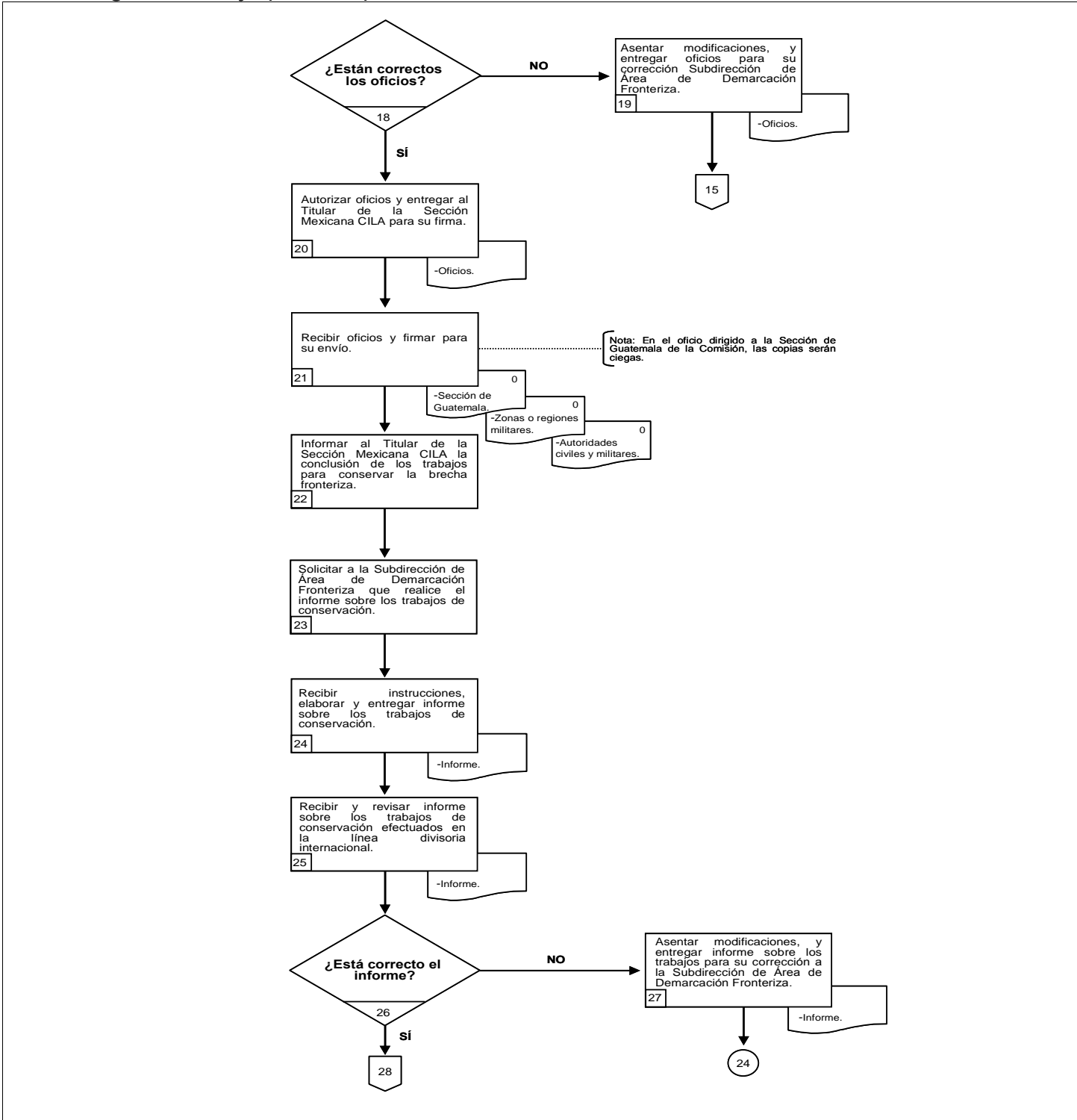
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-03
	Conservación de la brecha fronteriza	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 8 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



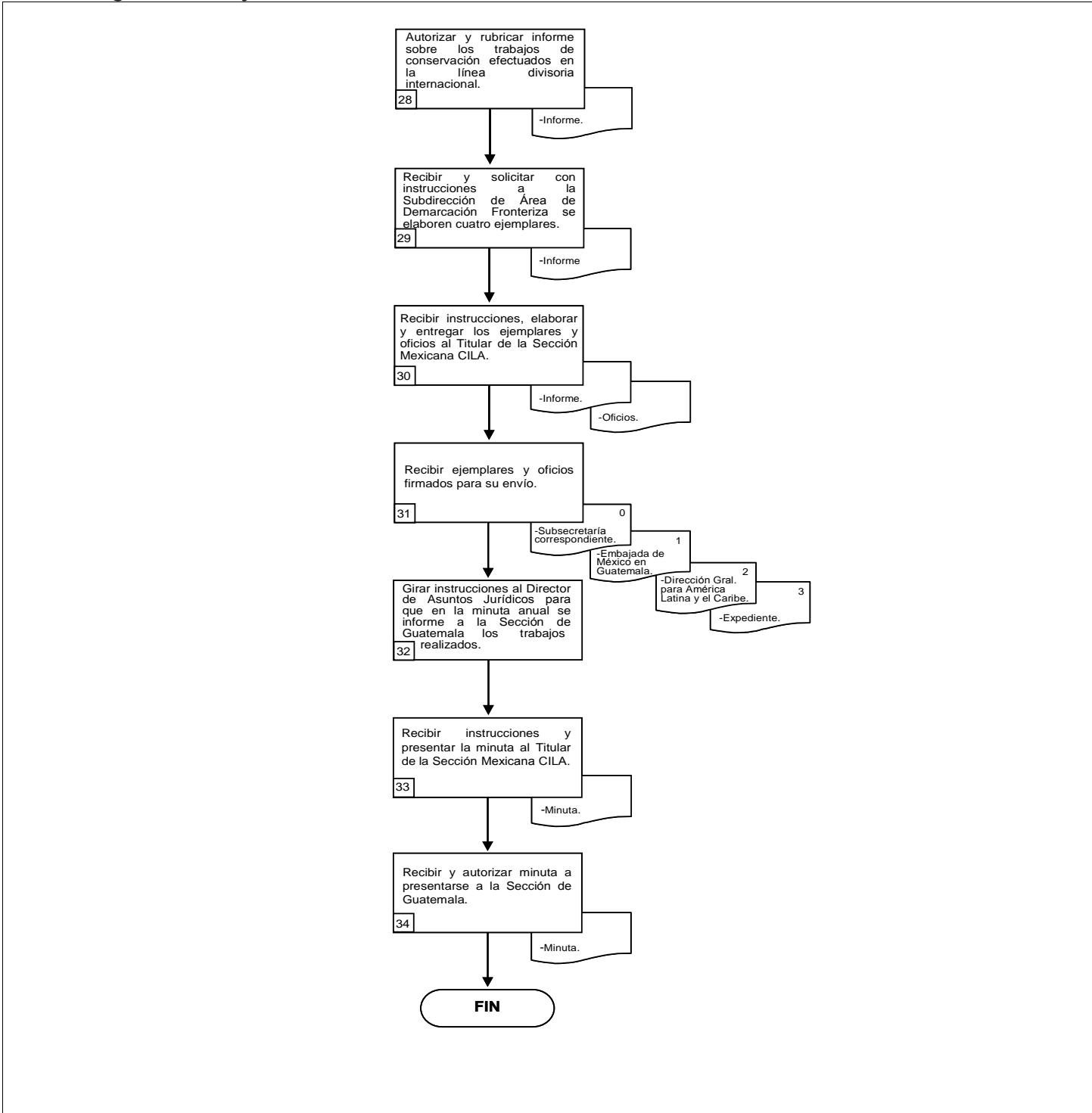
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS LIMÍTROFES INTERNACIONALES”

(PR-LAG-04)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-04
	Construcción de monumentos límitrofes internacionales	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre.

1. Propósito del procedimiento.

Tener una concepción clara y sistemática de las operaciones que se necesitan efectuar para construir monumentos limítrofes internacionales en la línea divisoria internacional entre México y Guatemala en cualquiera de sus tramos.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
-

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.


Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado de Guatemala: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Comisionados: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Sección Guatemalteca: Sección Guatemalteca de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Guatemala.

	Procedimiento	PR-LAG-04
	Construcción de monumentos límitrofes internacionales	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Método de trabajo.


6.1 Políticas y lineamientos.

1. Para efectuar la construcción de monumentos límitrofes internacionales deberá prepararse el programa anual preferentemente en el mes de diciembre del año anterior a su inicio en que se realizarán los trabajos.
2. La contratación del personal que integrará las brigadas de campo deberá efectuarse previa investigación en las comunidades fronterizas.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. En el caso de actas una vez aprobadas por la Secretaría, deberá notificarse a la Sección de Guatemala la aprobación del Gobierno de México, así mismo deberá notificarse a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe cuando la Sección de Guatemala avise que su gobierno ha aprobado el acta respectiva.
5. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-04
	Construcción de monumentos limítrofes internacionales		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 3 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Informa por medio de oficio al Comisionado de Guatemala el tramo de la línea divisoria internacional terrestre cuya conservación corresponde atender al Gobierno de México en donde se requiere construir monumentos limítrofes internacionales intermedios.	- Oficio.
2.		Da instrucciones al Director de Frontera Terrestre para la construcción de monumentos limítrofes internacionales intermedios.	
3.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe instrucciones y elabora informe de trabajo para su ejecución por parte de la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.	- Informe de trabajo.
4.	Subdirección de Área Demarcación Fronteriza	Recibe instrucciones y elabora propuesta de plan de trabajo para efectuar la construcción de monumentos limítrofes internacionales intermedios.	- Propuesta de plan de trabajo.
5.		Entrega propuesta de plan de trabajo a la Dirección de Frontera Terrestre para su revisión.	- Propuesta de plan de trabajo.
6.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe y revisa propuesta de plan de trabajo.	- Propuesta de plan de trabajo.
7.		¿Está correcta la propuesta de plan de trabajo? No: Continúa en la actividad número 8. Sí: Continúa en la actividad número 9.	
8.		Asienta modificaciones, y entrega propuesta de plan de trabajo para su corrección a la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza. Regresa a la actividad número 4.	- Propuesta de plan de trabajo.
9.		Entrega plan de trabajo con rúbrica al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Plan de trabajo.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-04
	Construcción de monumentos límitrofes internacionales	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe y revisa plan de trabajo rubricado.	- Plan de trabajo.
11.		¿Está correcto el plan de trabajo? No: Continúa en la actividad número 12. Sí: Continúa en la actividad número 13.	
12.		Asienta modificaciones, y entrega plan de trabajo para su corrección a la Dirección de Frontera Terrestre. Regresa a la actividad número 6.	- Plan de trabajo.
13.		Autoriza el plan de trabajo para efectuar los trabajos de la construcción de monumentos límitrofes internacionales intermedios.	- Plan de trabajo.
14.		Informa por oficio al Comisionado de Guatemala el apoyo de la ejecución de los trabajos que efectuará la Sección Mexicana CILA para el señalamiento de la línea divisoria internacional terrestre.	- Oficio.
15.		Acuerda y da instrucciones a la Dirección de Frontera Terrestre el inicio de los trabajos.	
16.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe instrucciones y acuerda con el Subdirector de Área de Demarcación Fronteriza.	
17.	Subdirección de Área Demarcación Fronteriza	Recibe instrucciones y prepara los requerimientos necesarios para efectuar los trabajos de la construcción de monumentos límitrofes internacionales intermedios.	
18.		Informa al Director de Frontera Terrestre tener todos los requerimientos listos para el inicio de los trabajos.	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-04
	Construcción de monumentos limítrofes internacionales		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 5 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre.	

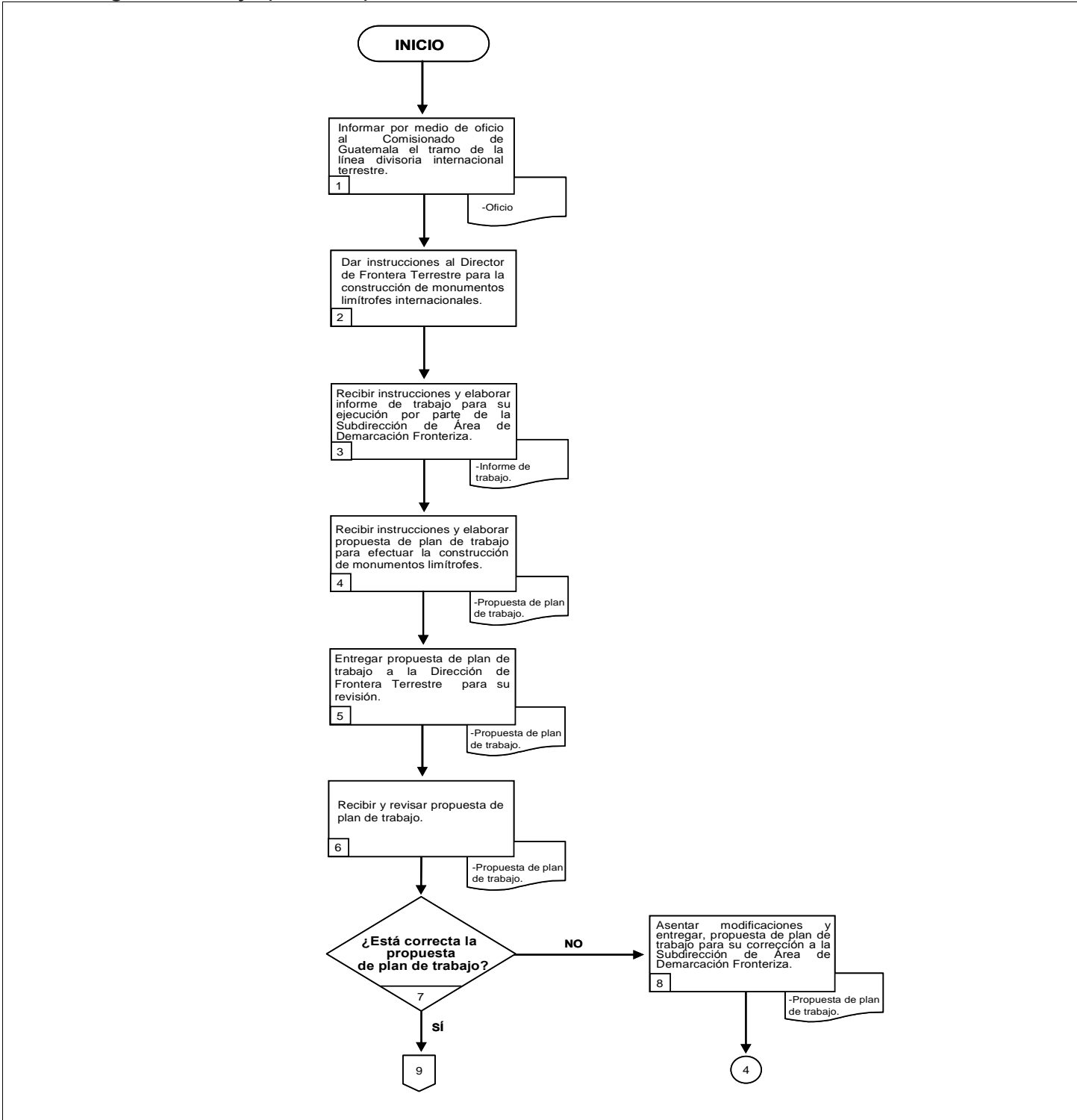
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
19.	Dirección de Frontera Terrestre	Organiza y dirige la construcción de monumentos limítrofes internacionales intermedios.	
20.		Elabora proyecto de informe final y presenta al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Proyecto de informe final.
21.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe y revisa proyecto de informe final rubricado.	- Proyecto de informe final.
22.		¿Está completo el proyecto de informe final? No: Continúa en la actividad número 23. Sí: Continúa en la actividad número 24.	
23.		Asienta modificaciones, y entrega informe final para su corrección a la Dirección de Frontera Terrestre. Regresa a la actividad número 19.	- Proyecto de informe final.
24.		Autoriza y rubrica informe final.	- Informe final.
25.		Conviene con el Comisionado de Guatemala efectuar la verificación de los trabajos.	
26.		Verifica conjuntamente con el Comisionado de Guatemala la alineación de los monumentos limítrofes internacionales intermedios construidos.	
27.		¿Está correcta la alineación? No: Continúa en la actividad número 28. Sí: Continúa en la actividad número 29.	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-04
	Construcción de monumentos límitrofes internacionales		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
		Página: 6 de 10	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
28.	Titular de la Sección Mexicana CILA	<p>Da instrucciones al Director de Frontera Terrestre para que verifique conjuntamente con el personal de la Sección Guatemalteca la alineación de los monumentos limítrofes internacionales intermedios construidos.</p> <p>Regresa a la actividad número 19.</p>	- Informe final.
29.		Envía copia del informe final a la Cancillería y al Comisionado de Guatemala y acuerda fecha para reunión de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.	- Informe final.
30.		<p>Envía mediante oficio el informe final distribuido de la siguiente manera:</p> <p>Original.- Subsecretaría para América Latina y el Caribe.</p> <p>1ª Copia.- Embajada de México en Guatemala, S.R.E.</p> <p>2ª Copia.-Dirección General para América Latina y el Caribe.</p> <p>3ª Copia.-Expediente.</p> <p>4ª Copia.-Consecutivo.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	

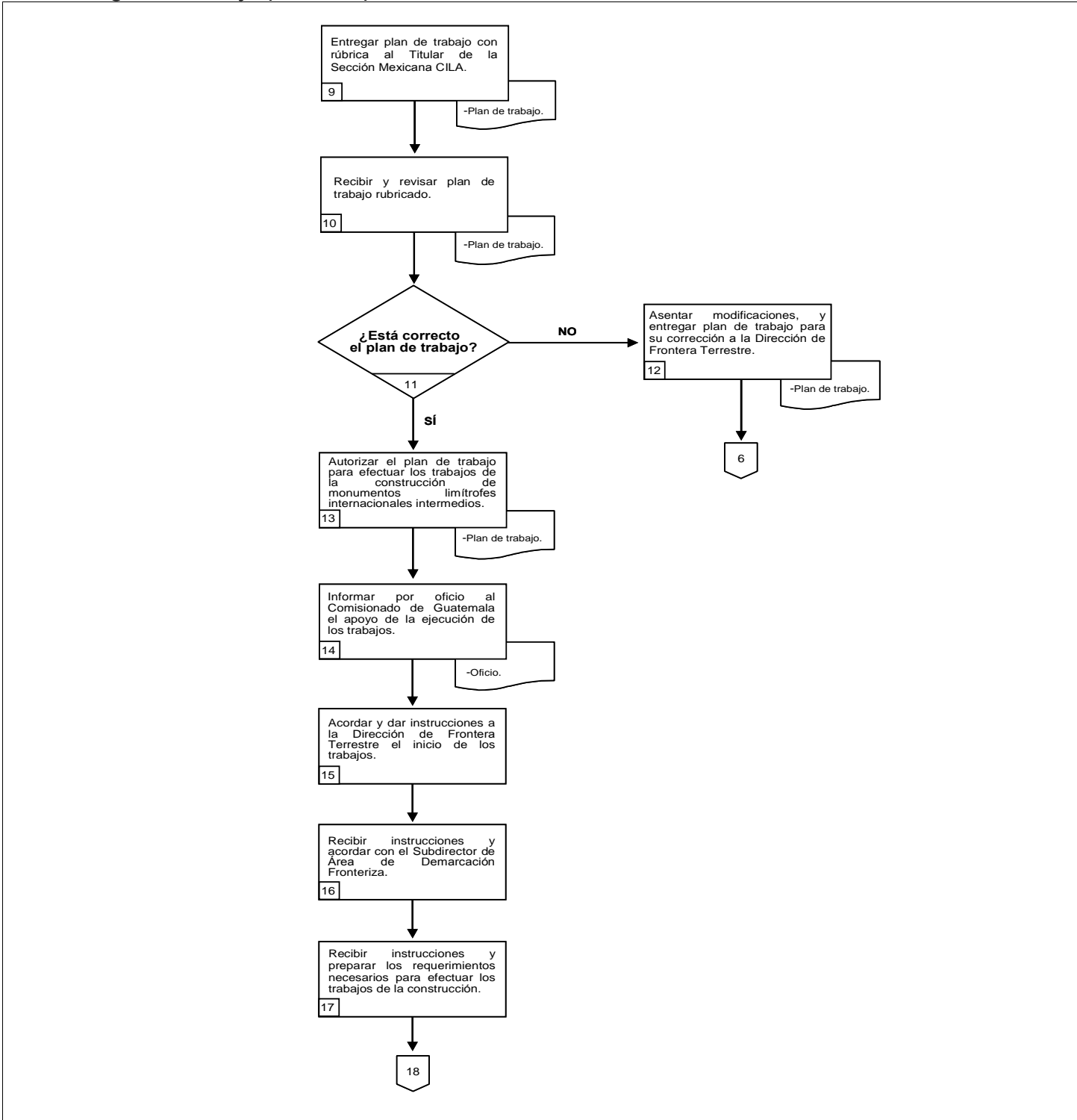
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Frontera Terrestre.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



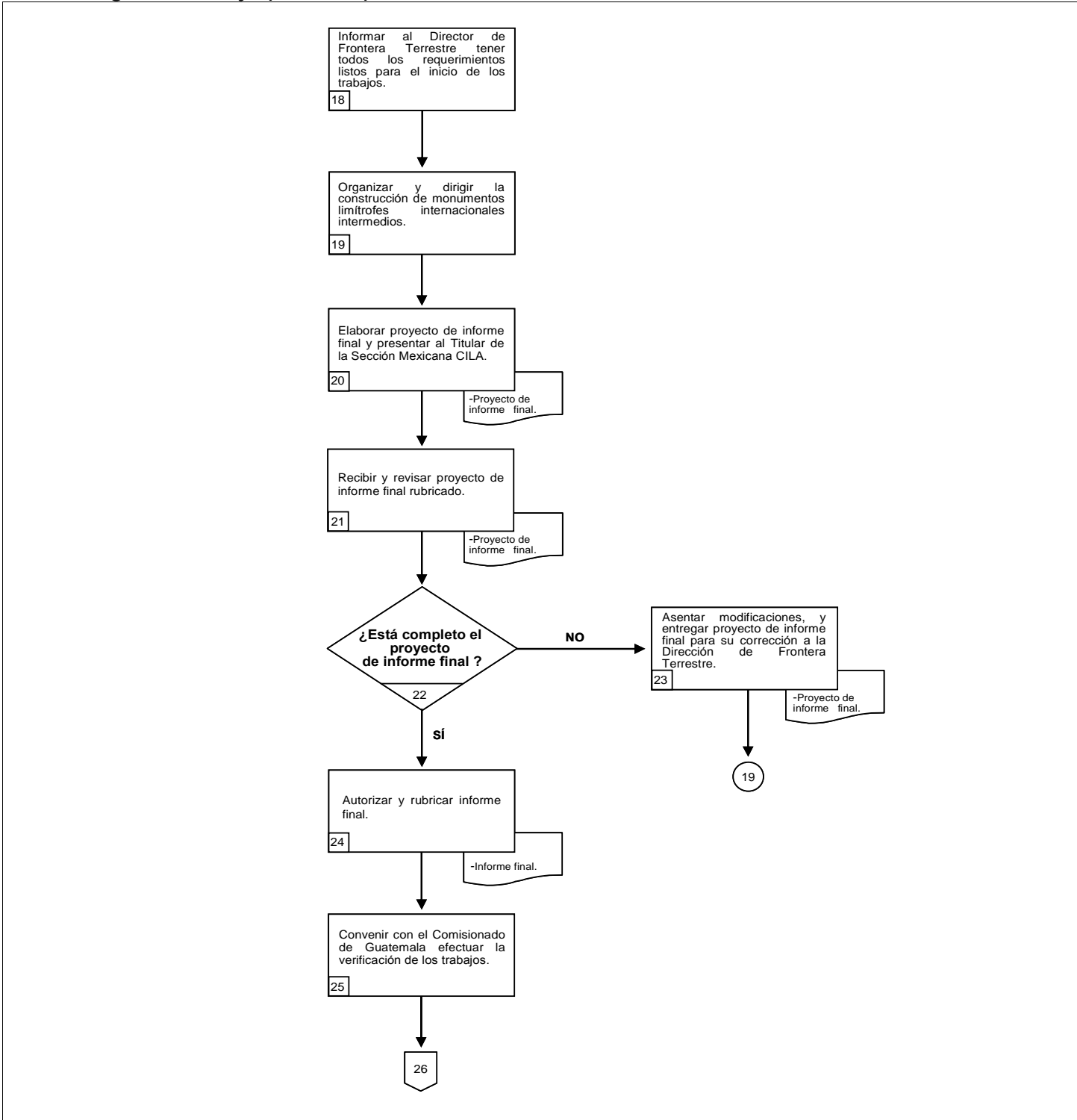
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Frontera Terrestre.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



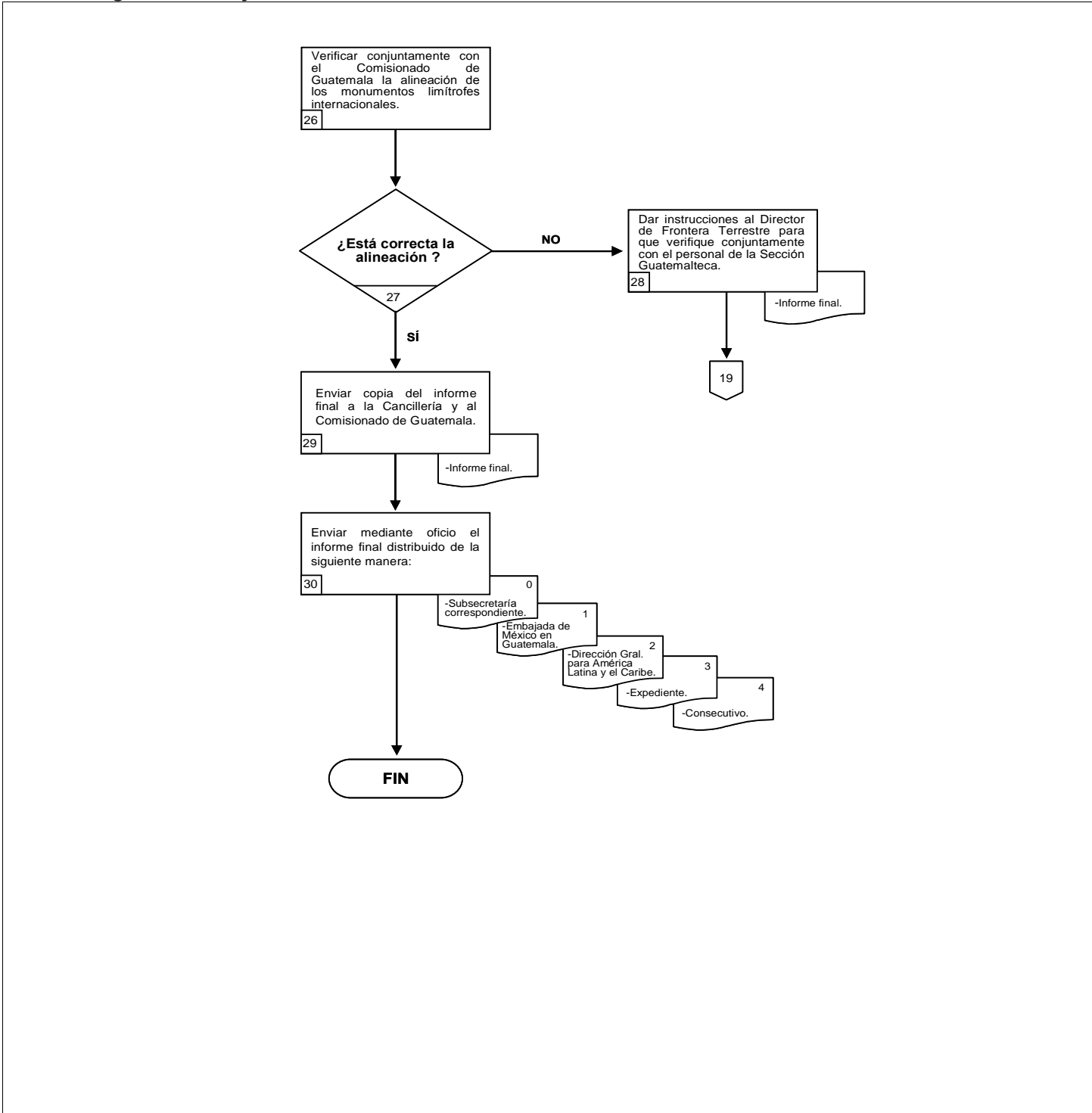
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.
 Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Frontera Terrestre.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS LIMÍTROFES INTERNACIONALES”

(PR-LAG-05)

	Procedimiento	PR-LAG-05
	Conservación de monumentos límitrofes internacionales	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

1. Propósito del procedimiento.

Tener una concepción clara y sistemática de las operaciones que se necesitan efectuar para conservar monumentos limítrofes internacionales en la línea divisoria internacional entre México y Guatemala en cualquiera de sus tramos.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado de Guatemala: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Comisionados: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Sección Guatemalteca: Sección Guatemalteca de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Guatemala.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-05
	Conservación de monumentos límitrofes internacionales	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Método de trabajo.


6.1 Políticas y lineamientos.

1. Para efectuar la conservación de monumentos límitrofes internacionales deberá prepararse el programa anual preferentemente en el mes de diciembre del año anterior a su inicio en que se realizarán los trabajos.
2. La contratación del personal que integrará las brigadas de campo deberá efectuarse previa investigación en las comunidades fronterizas.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. En el caso de actas una vez aprobadas por la Secretaría, deberá notificarse a la Sección de Guatemala la aprobación del Gobierno de México, así mismo deberá notificarse a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe cuando la Sección de Guatemala avise que su gobierno ha aprobado el acta respectiva.
5. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.


<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-05
	Conservación de monumentos limítrofes internacionales		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 3 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Informa por oficio al Comisionado de Guatemala el tramo de la línea divisoria internacional terrestre cuya conservación corresponde atender al Gobierno de México, en el que se efectuaran trabajos de conservación de monumentos limítrofes internacionales principales o intermedios.	- Oficio.
2.		Da instrucciones al Director de Frontera Terrestre para el inicio de conservación de monumentos limítrofes internacionales principales o intermedios.	
3.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe instrucciones e informar a las autoridades mexicanas militares y civiles del inicio de los trabajos y elabora informe de trabajo para su ejecución por parte de la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza.	
4.	Subdirección de Área Demarcación Fronteriza	Recibe instrucciones y elabora propuesta de plan de trabajo para la conservación de monumentos limítrofes internacionales principales o intermedios.	
5.		Entrega propuesta de plan de trabajo a la Dirección de Frontera Terrestre para su revisión.	- Propuesta de plan de trabajo.
6.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe y revisa propuesta de plan de trabajo.	- Propuesta de plan de trabajo.
7.		¿Está correcta la propuesta de plan de trabajo? No: Continúa en la actividad número 8. Sí: Continúa en la actividad número 9.	
8.		Asienta modificaciones, y entrega propuesta de plan de trabajo para su corrección a la Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza. Regresa a la actividad número 4.	- Propuesta de plan de trabajo.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-05
	Conservación de monumentos límitrofes internacionales	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
9.	Dirección de Frontera Terrestre	Entrega plan de trabajo con rubrica al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Plan de trabajo.
10.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe y revisa plan de trabajo rubricado.	- Plan de trabajo.
11.		¿Está correcto el plan de trabajo? No: Continúa en la actividad número 12. Sí: Continúa en la actividad número 13.	
12.		Asienta modificaciones, y entrega plan de trabajo para su corrección a la Dirección de Frontera Terrestre. Regresa a la actividad número 6.	- Plan de trabajo.
13.		Autoriza el plan de trabajo para efectuar los trabajos de conservación de monumentos límitrofes internacionales intermedios.	- Plan de trabajo.
14.		Informa por oficio al Comisionado de Guatemala el apoyo de la ejecución de los trabajos que efectuará la Sección Mexicana CILA para el señalamiento de la línea divisoria internacional terrestre.	- Oficio.
15.		Acuerda y da instrucciones a la Dirección de Frontera Terrestre el inicio de los trabajos.	
16.	Dirección de Frontera Terrestre	Recibe instrucciones y acuerda con el Subdirector de Área de Demarcación Fronteriza.	
17.	Subdirección de Área Demarcación Fronteriza	Recibe instrucciones y prepara los requerimientos necesarios para efectuar los trabajos de conservación de monumentos límitrofes internacionales principales o intermedios.	

	Procedimiento	PR-LAG-05
	Conservación de monumentos límitrofes internacionales	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 5 de 10

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.
---	--

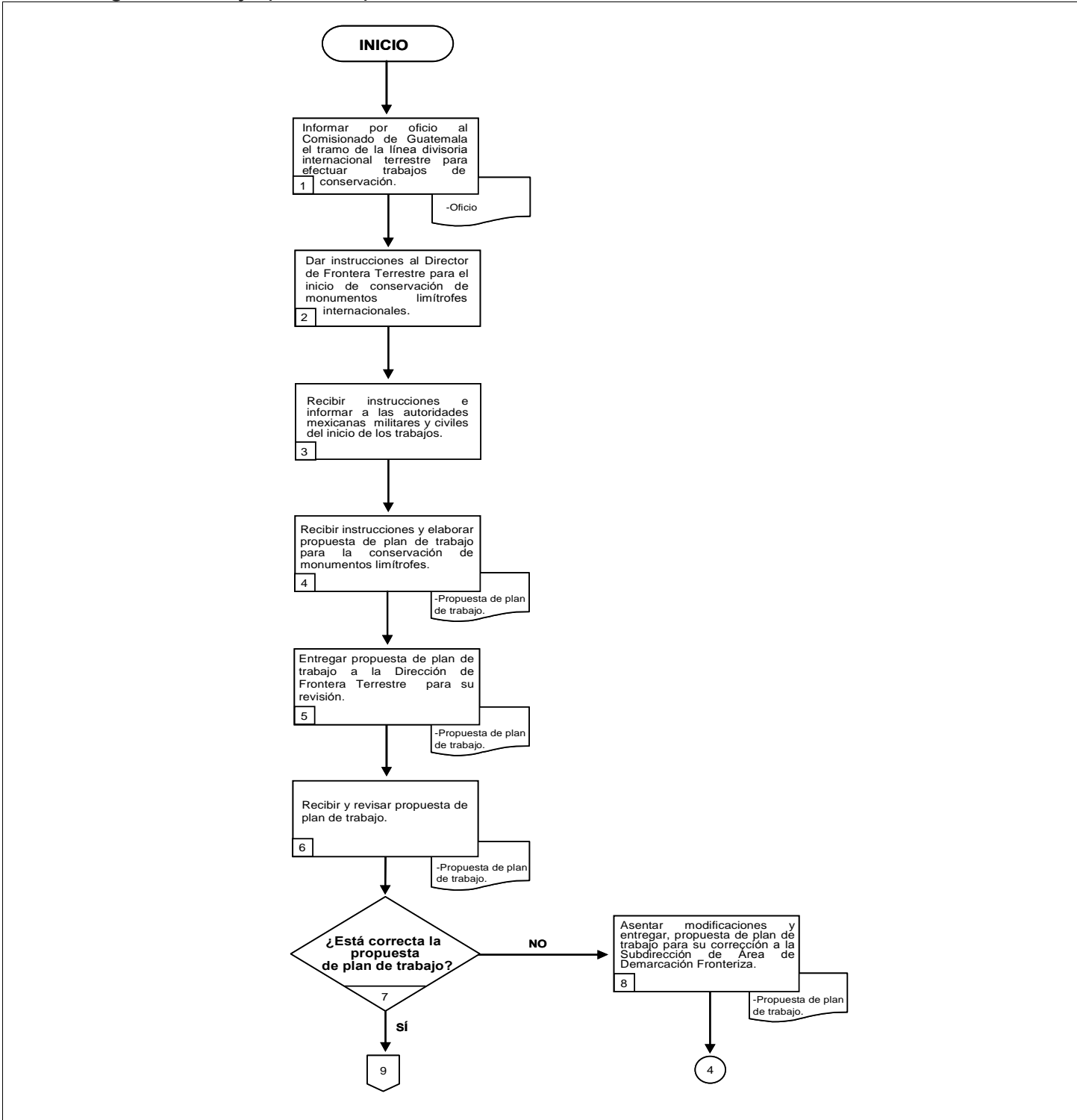
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
18.	Subdirección de Área de Demarcación Fronteriza	Informa al Director de Frontera Terrestre tener todos los requerimientos listos para el inicio de los trabajos.	
19.	Dirección de Frontera Terrestre	Organiza y dirige los trabajos de conservación de monumentos limítrofes internacionales principales o intermedios.	
20.		Elabora proyecto de informe final y presenta al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Proyecto de informe final.
21.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe y revisa proyecto de informe final rubricado.	- Proyecto de informe final.
22.		¿Está completo el proyecto de informe final? No: Continúa en la actividad número 23. Sí: Continúa en la actividad número 24.	
23.		Asienta modificaciones, y entrega proyecto de informe final para su corrección a la Dirección de Frontera Terrestre. Regresa a la actividad número 19.	- Proyecto de informe final.
24.		Autoriza y rubrica informe final.	- Informe final.
25.		Conviene con el Comisionado de Guatemala efectuar la verificación de los trabajos.	
26.		Verifica conjuntamente con el Comisionado de Guatemala la conservación de los monumentos limítrofes internacionales principales o intermedios.	
27.		¿Está correcta la conservación? No: Continúa en la actividad número 28. Sí: Continúa en la actividad número 29.	

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-05
	Conservación de monumentos límitrofes internacionales	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 6 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
28.	Titular de la Sección Mexicana CILA	<p>Da instrucciones al Director de Frontera Terrestre para que verifique conjuntamente con el personal de la Sección Guatemalteca de la Comisión, la conservación de los monumentos límitrofes internacionales principales o intermedios.</p> <p>Regresa a la actividad número 19.</p>	- Informe final.
29.		Envía copia del informe final a la Cancillería y al Comisionado de Guatemala y acuerda fecha para reunión de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.	- Informe final.
30.		<p>Envía mediante oficio el informe final distribuido de la siguiente manera:</p> <p>Original.- Subsecretaría para América Latina y el Caribe.</p> <p>1ª Copia.-Embajada de México en Guatemala, S.R.E.</p> <p>2ª Copia.-Dirección General para América Latina y el Caribe.</p> <p>3ª Copia.-Expediente.</p> <p>4ª Copia.-Consecutivo.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	

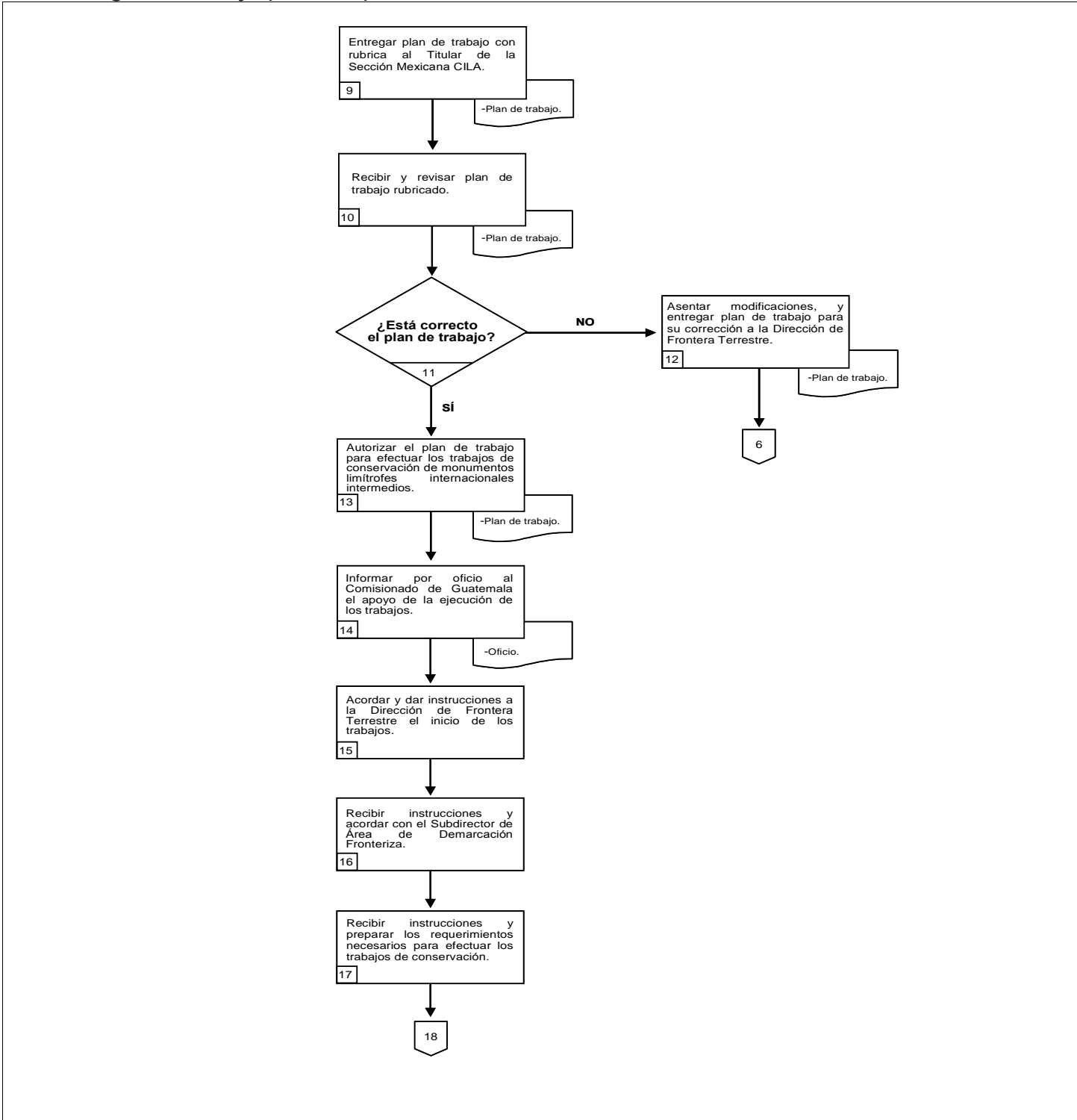
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



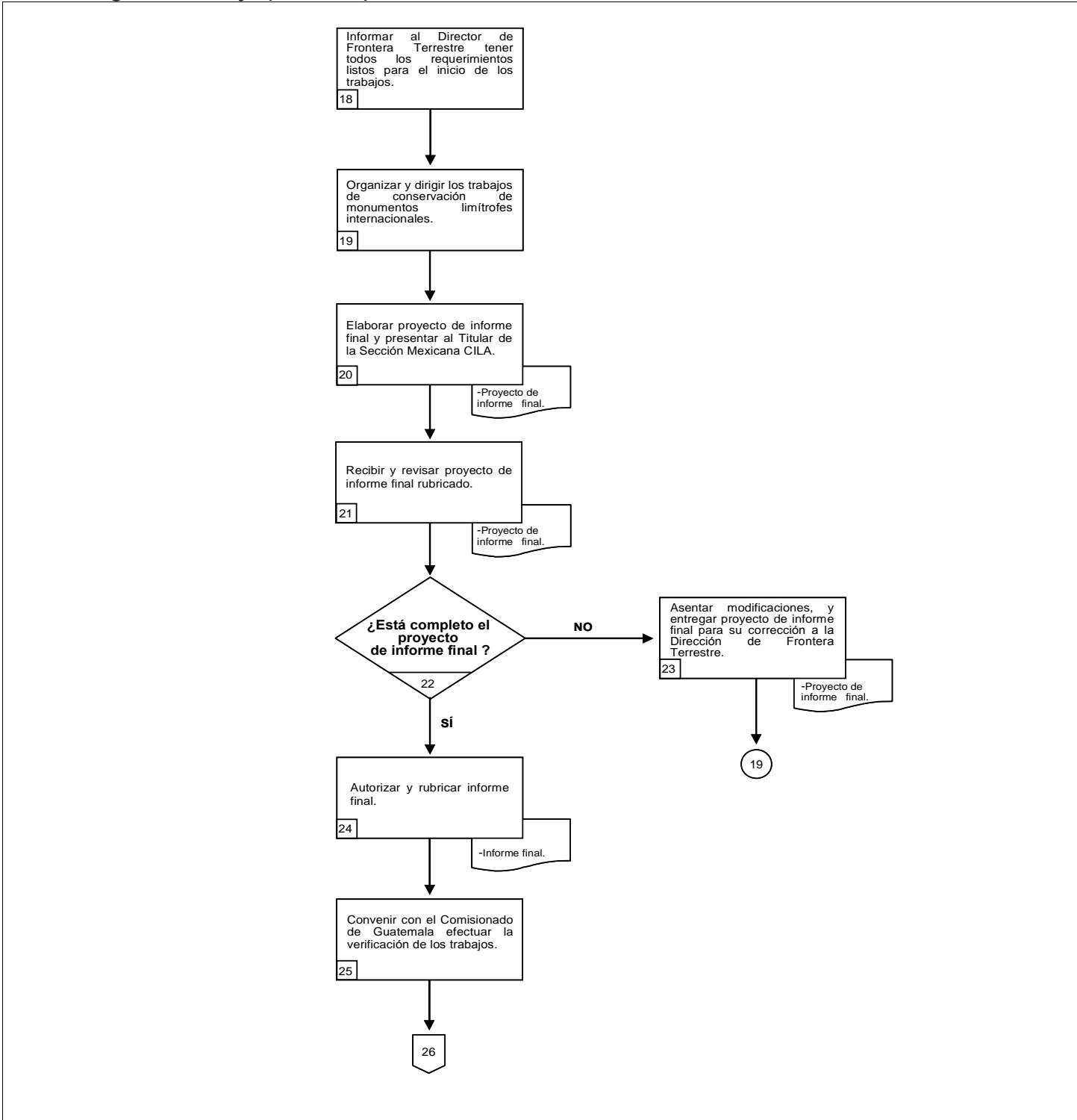
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



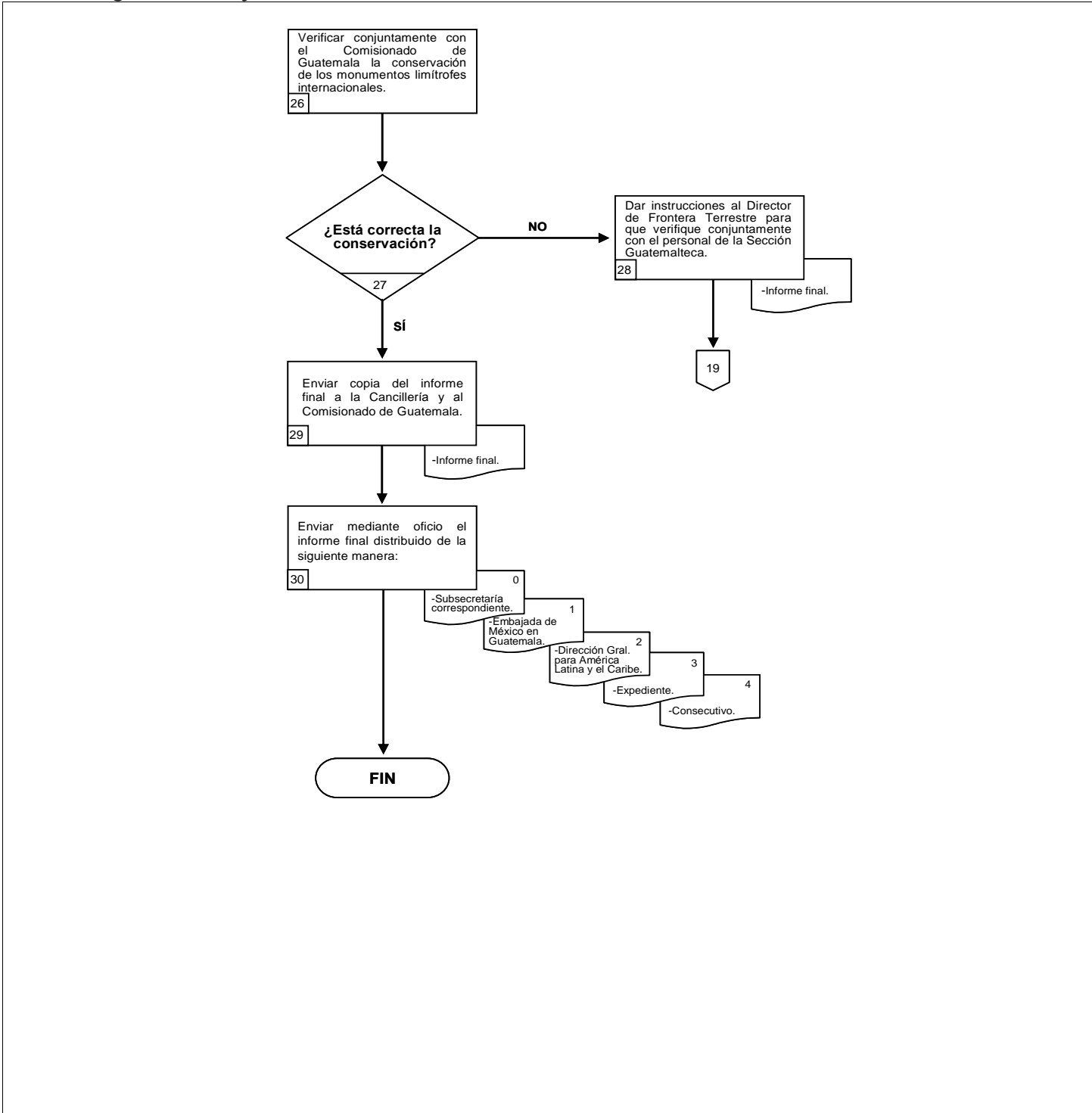
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Asuntos Jurídicos.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO SUCHIATE”

(PR-LAG-06)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-06
	Levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma clara y sistemática las operaciones que se necesitan para llevar a cabo los levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.


Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado de Guatemala: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Comisionados: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Sección Guatemalteca: Sección Guatemalteca de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Guatemala.

	Procedimiento	PR-LAG-06
	Levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.



Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Método de trabajo.


6.1 Políticas y lineamientos.

1. El titular de la Sección Mexicana CILA deberá conocer oportunamente el inicio de los trabajos topográficos para determinar la posición de la desembocadura del río Suchiate para que este a su vez informe en tiempo y forma al Comisionado de Guatemala.
2. El levantamiento topográfico de la desembocadura del río Suchiate, así como los planos elaborados de dicho levantamiento deberán ser revisados minuciosamente por ambas Secciones de la Comisión, con el objeto de evitar alguna inconformidad posterior de los gobiernos de cada país.
3. La Dirección de Cuencas Hidrológicas deberá efectuar un control riguroso durante el proceso de elaboración de los planos relacionados con la posición de la desembocadura del Río Suchiate.
4. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
5. En el caso de actas una vez aprobadas por la Secretaría, deberá notificarse a la Sección de Guatemala la aprobación del Gobierno de México, así mismo deberá notificarse a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe cuando la Sección de Guatemala avise que su gobierno ha aprobado el acta respectiva.
6. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

 SRE  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento		PR-LAG-06
	Levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
		Página: 3 de 6	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	


6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Informa por oficio al Comisionado de Guatemala la fecha en que darán inicio los trabajos topográficos para determinar la posición de la desembocadura del río Suchiate.	- Oficio.
2.		Instruye a la Dirección de Cuencas Hidrológicas para iniciar los trabajos topográficos de la desembocadura del río Suchiate.	
3.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe instrucciones, organiza los trabajos de campo y contacta con las autoridades de la Sección Guatemalteca de la Comisión para la participación conjunta del personal de ambas Secciones de la Comisión en el levantamiento topográfico programado.	
4.		Da instrucciones a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate para ubicar la posición de la desembocadura del río Suchiate y supervisa el trabajo.	
5.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe instrucciones, dirige y supervisa los trabajos de la brigada de campo de la Sección Mexicana CILA de acuerdo a la poligonal existente.	
6.		Revisa los registros de campo conjuntamente con el personal de la sección Guatemalteca.	- Registros de campo.
7.		Revisa, corrige los registros de campo y efectúa la transformación de la poligonal topográfica a valores geodésicos, y los presenta a la Dirección de Cuencas Hidrológicas al concluir el levantamiento topográfico.	- Registros de campo.
8.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe registros y da instrucciones a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate para la elaboración de los planos a escala 1:2000 o 1:10000.	- Registros de campo.
9.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe instrucciones, supervisa y revisa la elaboración de los planos de acuerdo a los valores geodésicos obtenidos, y entrega a la Dirección de Cuencas Hidrológicas.	- Planos.

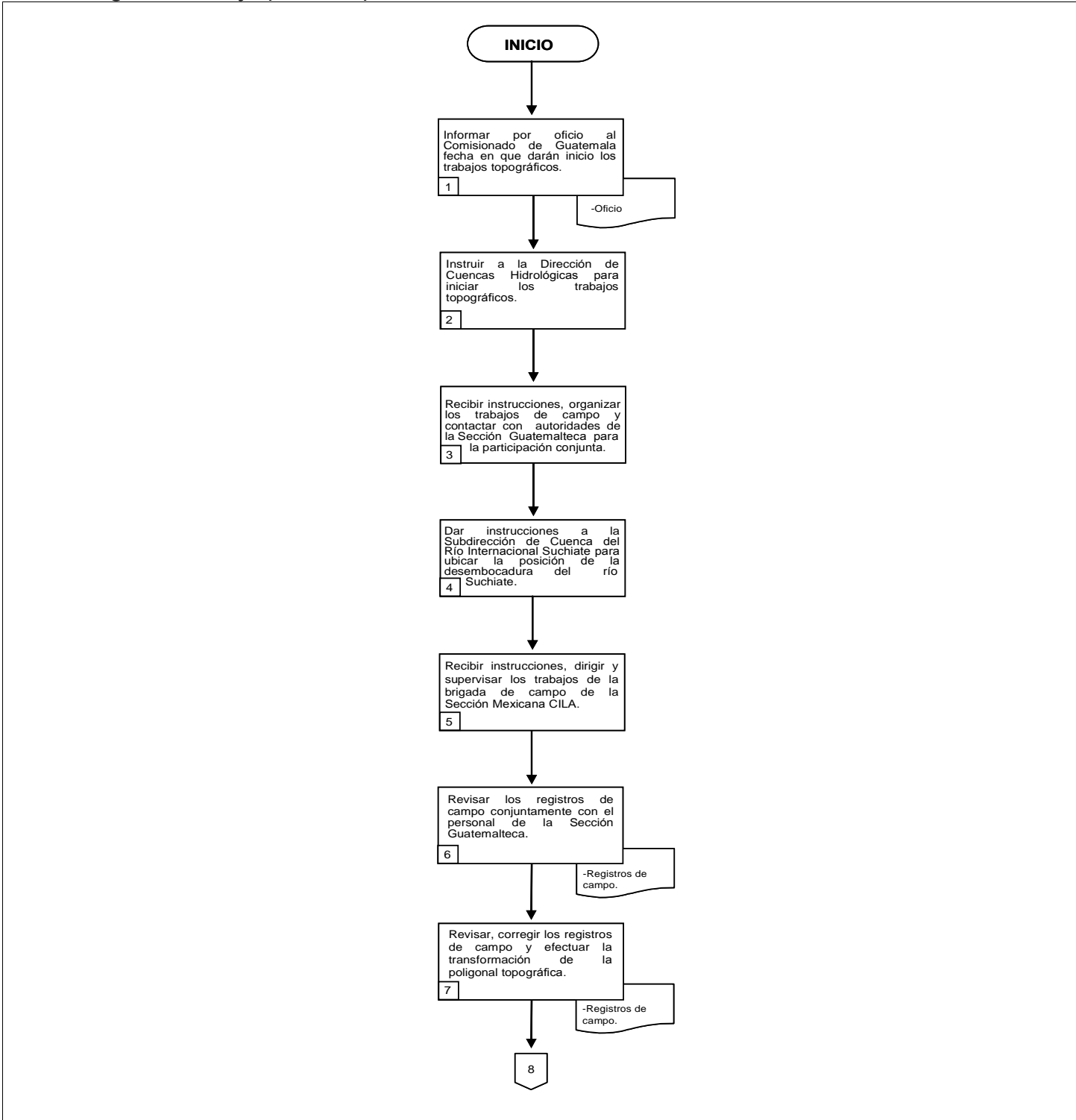
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-06
	Levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 6

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.
---	---

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe y revisa los planos elaborados en la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Planos.
11.		¿Se aprueban los planos? No: Continúa en la actividad número 12. Sí: Continúa en la actividad número 13.	
12.		Asienta modificaciones, y entrega planos para su corrección a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate. Regresa a la actividad número 9.	- Planos.
13.		Inicia los trabajos topográficos para determinar la posición de la desembocadura del río Suchiate en coordinación con el Comisionado de Guatemala.	- Planos.
14.		Elabora informe correspondiente y entrega al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Informe.
15.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe informe y con oficio distribuye de la siguiente manera: Original.-Subsecretaría para América Latina y el Caribe. 1ª Copia.-Embajada de México en Guatemala. 2ª Copia.-Dirección General para América Latina y el Caribe. 3ª Copia.-Archivo General. 4ª Copia.-Expediente. Fin de procedimiento.	

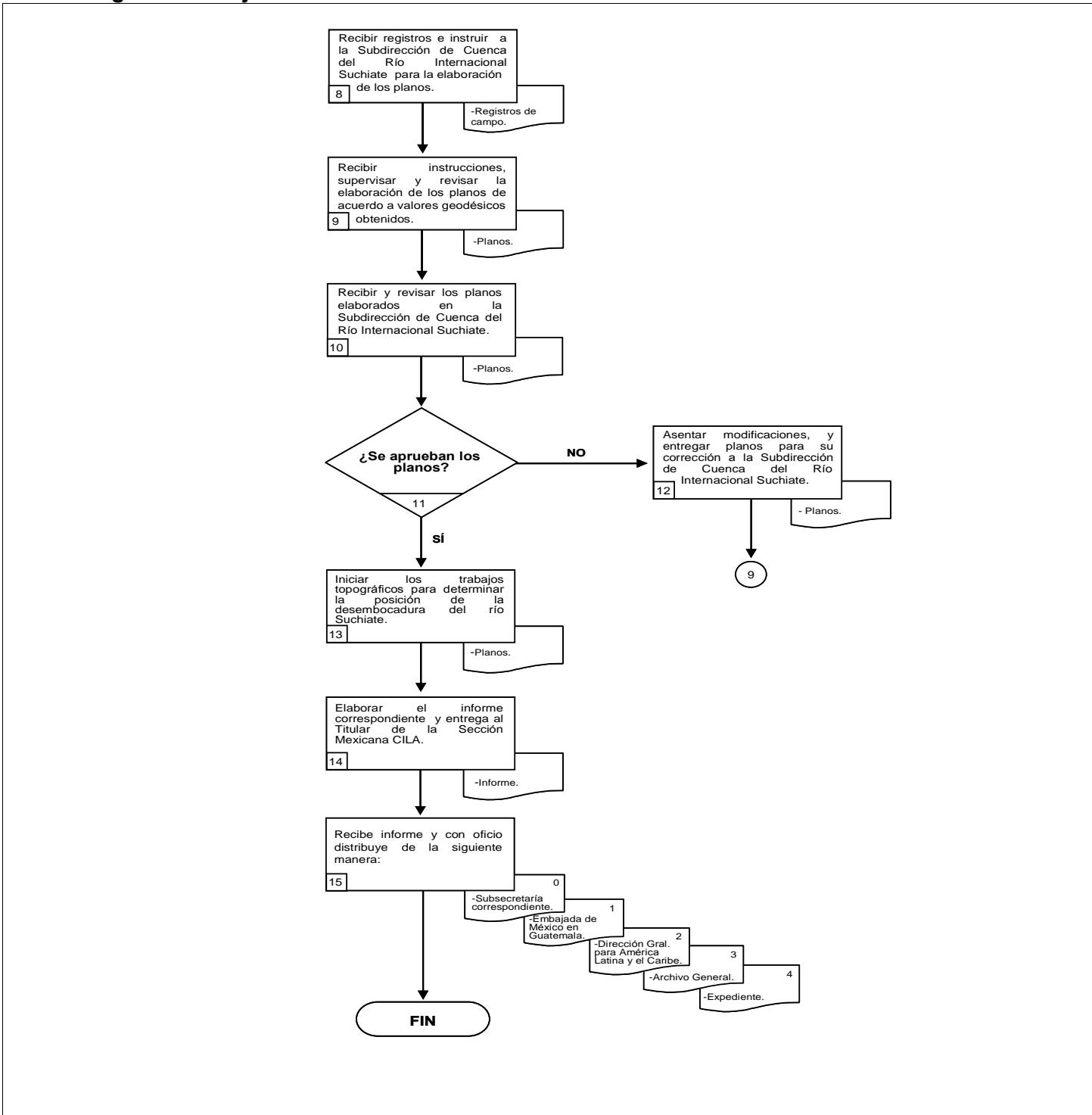
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-06
	Levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 5 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.
 Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES HIDROCLIMATOLÓGICAS”

(PR-LAG-07)

	Procedimiento	PR-LAG-07
	Operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma clara y sistemática las actividades que se necesitan para la operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.

Aforo: Procedimiento que se utiliza para medir el gasto o caudal momentáneo de un río o canal a cielo abierto.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.


Comisionado de Guatemala: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Comisionados: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Estación hidroclimatológica: Estación que lleva a cabo el registro diariamente de los niveles de agua de un río o canal y la medición de los elementos de clima local.

Hidrotermógrafo: Aparato que realiza las mediciones y temperatura de agua en canales a cielo abierto, ríos, etc.

	Procedimiento	PR-LAG-07
	Operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

Limnógrafo: Aparato automático con mecanismo de relojería que registra sobre una hoja de papel las variaciones del nivel de agua de un río, arroyo o canal, en relación con el tiempo.

Pluviógrafo: Aparato para medir la humedad que recibe la superficie de la tierra en forma de lluvia, nieve, rocío, granizo, escarcha, etc.

Sección Guatemalteca: Sección Guatemalteca de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Guatemala.


Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y lineamientos.

1. Es responsabilidad de la Dirección de Cuenca Hidrológicas llevar a cabo las actividades que se requieran para la operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas que tiene a su cargo la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice.
2. La Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice deberá mantener una estrecha comunicación con la Comisión Nacional del Agua que es el órgano rector en materia de aguas nacionales para adecuar y/o actualizar el presente procedimiento.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.


	Procedimiento	PR-LAG-07
	Operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 3 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.2 Descripción de actividades.


Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Instruye a la Dirección de Cuencas Hidrológicas para la operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas.	
2.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe instrucciones, elabora programa de operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas.	
3.		Proporciona la capacitación, las instalaciones, la papelería e instructivos para la operación de las estaciones hidrométricas y climatológicas, verificando el estado de los instrumentos de medición y de las instalaciones.	
4.		Elabora normas y directrices a seguir en la operación de las estaciones hidrométricas e informa los lineamientos y normas para su operación en comunicación escrita.	- Comunicación.
5.	Estación Hidroclimatológica	Recibe de la Dirección de Cuencas Hidrológicas comunicación escrita sobre los lineamientos y normas para la operación de las estaciones climatológicas.	- Comunicación.
6.		Efectúa diariamente el aforo con el valor de lectura de escala observada, determinando la velocidad de la corriente y el área de la sección correspondiente. Nota: Esta actividad se efectúa sobre una estructura de aforos utilizando un cable vía, canastilla y molinete.	
7.		Registra en la libreta de campo el valor de la lectura y la velocidad de la corriente, dependiendo del método que se determine para la estación. Nota: Los métodos pueden ser: aforo con molinete o aforo con molinete utilizando malacate y transportador.	- Libreta de campo.
8.		Toma tres muestras de agua para el análisis de sedimentos, una en la margen derecha, otra al centro de la sección y la última en la margen izquierda, marcándola y clasificándolas con la fecha, número de muestra y lugar donde fueron extraídas.	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-07
	Operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
9.	Estación Hidroclimatológica	<p>Anota diariamente los niveles de agua en el río, mediante el limnómetro (lecturas de escalas directas), registrando en la "Libreta para lecturas de escalas horarios" (212-5) así como por limnógrafo, si lo hay, registrándolos en las formas 212-250, 212-206 o 212-208 en gráficas dependiendo del tipo de limnógrafo que se utiliza en la estación y revisa si el nivel del río ha aumentado o disminuido.</p> <p>Nota: Este análisis se efectúa siempre y cuando exista laboratorio de sedimentos en la estación. Las observaciones se realizan dos veces por semana en época de estiaje, y diariamente en la temporada de lluvias.</p>	- Libreta para lecturas de escalas horarios.
10.		Verifica el gasto de los aforos con los datos obtenidos en la sección y los registra en la "Libreta de aforos directos con molinetes" (112-7) o (112-25).	- Libreta de aforos directos con molinetes.
11.		Analiza en el laboratorio la muestra de sedimentos por peso y volumen, y calcula las relaciones peso-volumen, promedios y por ciento general del análisis anterior haciendo los registros pertinentes en la "Libreta de muestras de sedimentos" (212-28).	- Libreta de muestras de sedimentos.
12.		Recaba diariamente a las 8:00 horas, datos de precipitación, evaporación y temperatura de los aparatos instalados en la estación climatológica, así como velocidad del viento y otros fenómenos meteorológicos, recabando esta información en la "Libreta para estación climatológica" N° (212-85). Al llenarse por completo la libreta, se archiva en la estación.	- Libreta para estación climatológica.
13.		Reporta diariamente a la Dirección de Cuencas Hidrológicas, a las 7.00 horas vía radio, los datos de lectura de escala y gasto calculado de los aforos hechos del día anterior; temperaturas máximas y mínimas y precipitación, así como incidencias sobre la operación y maneja de las instalaciones y/o aparatos registradores ubicados en las estaciones hidroclimatológicas que opera la CILA México-Guatemala o la CILA México-Belice.	- Reporte vía radio.
14.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	<p>Recibe de la Estación Hidroclimatológica, vía radio, el reporte de datos hidrométricos y climatológicos del día anterior, registrándolos en las formas de "Resumen de aforos" (112-10) "Lecturas de escalas" (112-4) y "CILA radio" (03185).</p> <p>Nota: Estos datos al final del mes son recopilados en la base de datos respectiva y archivada en la Dirección de Cuencas Hidrológicas.</p>	- Resumen de aforos. - Lecturas de escalas. - CILA radio.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-07
	Operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 5 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
15.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Informa vía telefónica a la Unidad de Aguas Superficiales de la Comisión Nacional del Agua (el reporte es diario), y a cualquier otra dependencia estatal o federal que lo solicite (el reporte es eventual), los datos hidrométricos y climatológicos y las incidencias de operación.	- Reporte verbal.
16.		Entrega para su archivo los radiogramas en el expediente de la Estación Hidroclimatológica de que se trate.	- Radiogramas.
17.	Estación Hidroclimatológica	Recibe los radiogramas transmitidos.	- Radiogramas.
18.		Cambia las gráficas de los siguientes aparatos: -Limnígrafo. -Pluviógrafo. -Hidrotermógrafo. Nota: Estas gráficas son adquiridas y proporcionadas por la Sección Mexicana CILA y se efectúa esta actividad los días 1, 8, 15, 22, o 29 de cada mes.	- Gráficas.
19.		Transcribe los datos de la libreta 212-7 o 212-25 a las formas "Registro de aforos con molinete" (212-6). Nota: Esta actividad es mensual. En la libreta se anotan los aforos practicados durante el mes y el primer aforo del mes siguiente.	- Registro de aforos con molinete.
20.		Transcribe de la libreta 212-5 a las formas 212-4, las lecturas de escala de todo el mes, incluyendo las escalas hasta las 8.00 horas del día siguiente.	
21.		Calcula y elabora la forma "Observaciones Climatológicas hechas a las 8.00 horas" (212-50) en base a los datos registrados en la libreta 212-8.	
22.		Recopila las gráficas de todos los aparatos registrados originados durante el mes.	- Formas gráficas.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-07
	Operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 6 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

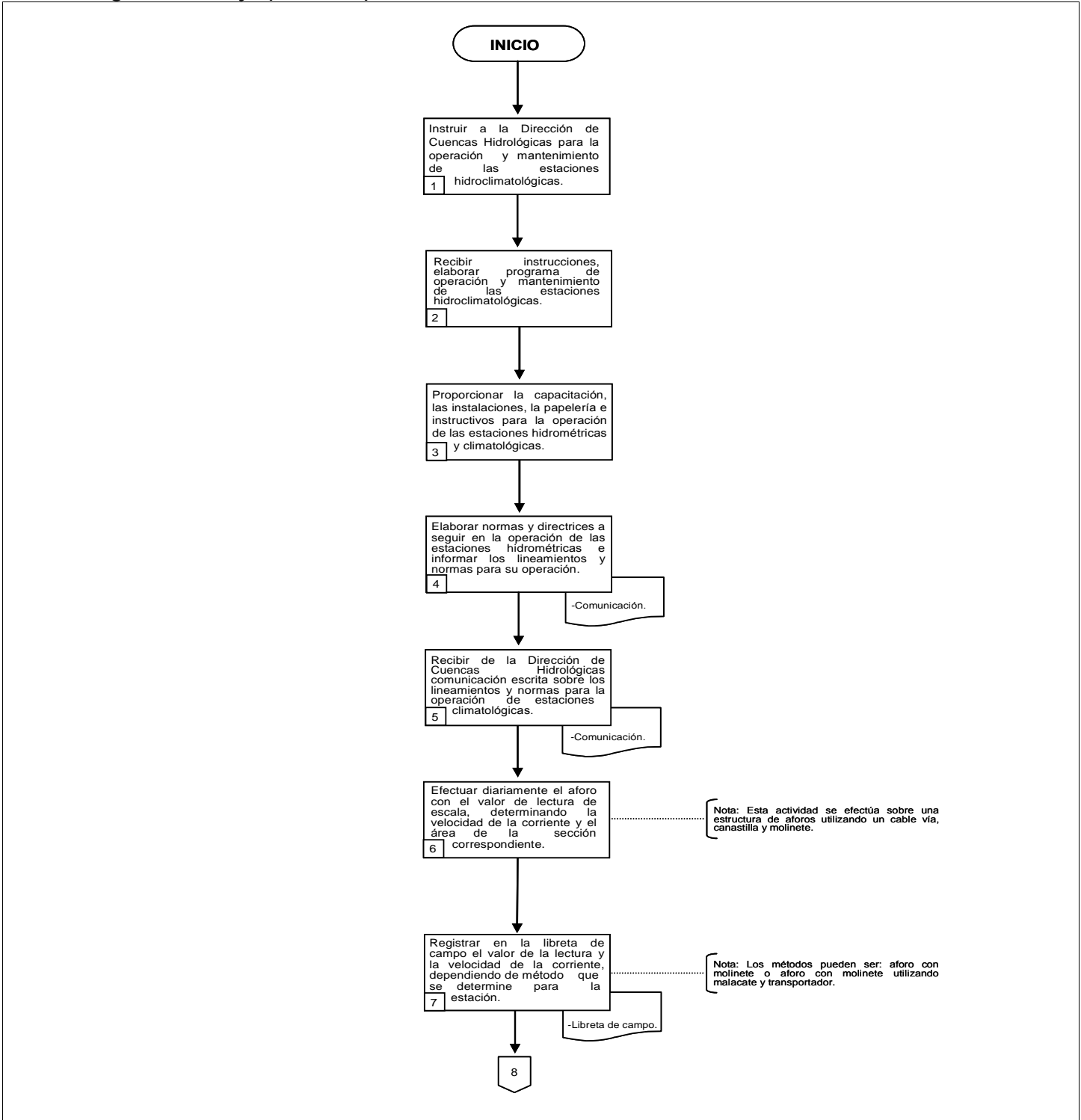
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
23.	Estación Hidroclimatológica	Llena las formas de "Reporte mensual de actividades en estación hidrométrica" (forma CILA Hidrométrica 59/87).	- Formas gráficas.
24.		Envía a la Dirección de Cuencas Hidrológicas la forma 110-15 conteniendo el paquete de formas gráficas del mes.	- Formas gráficas.
25.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	<p>Elabora oficio del "Informe de Estaciones Hidroclimatológicas" para su programa anual, y distribuye de la siguiente manera:</p> <p>Original.-Titular de la Sección Mexicana CILA.</p> <p>1ª Copia.-Expediente.</p> <p>2ª Copia.-Consecutivo.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

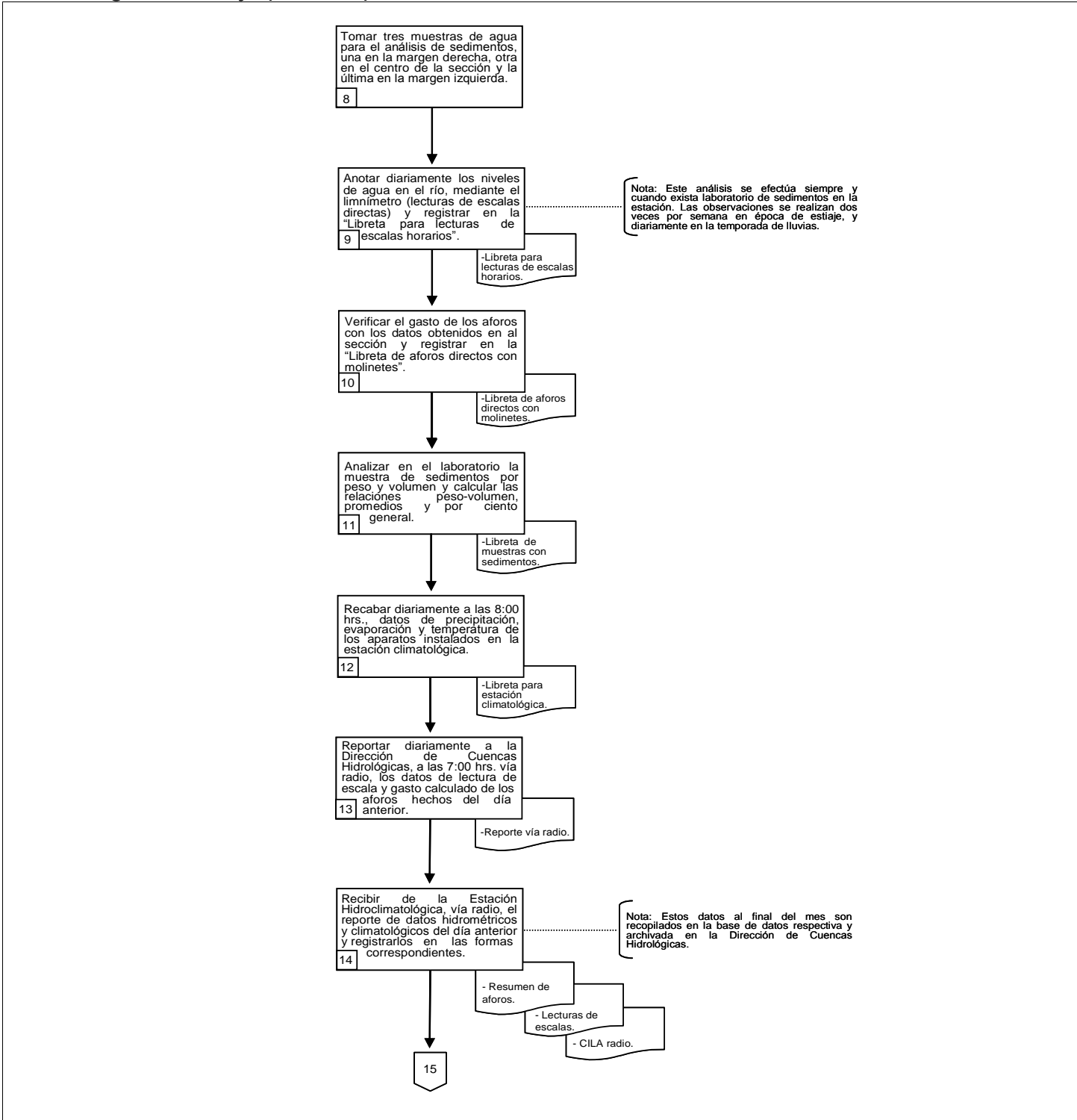
Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



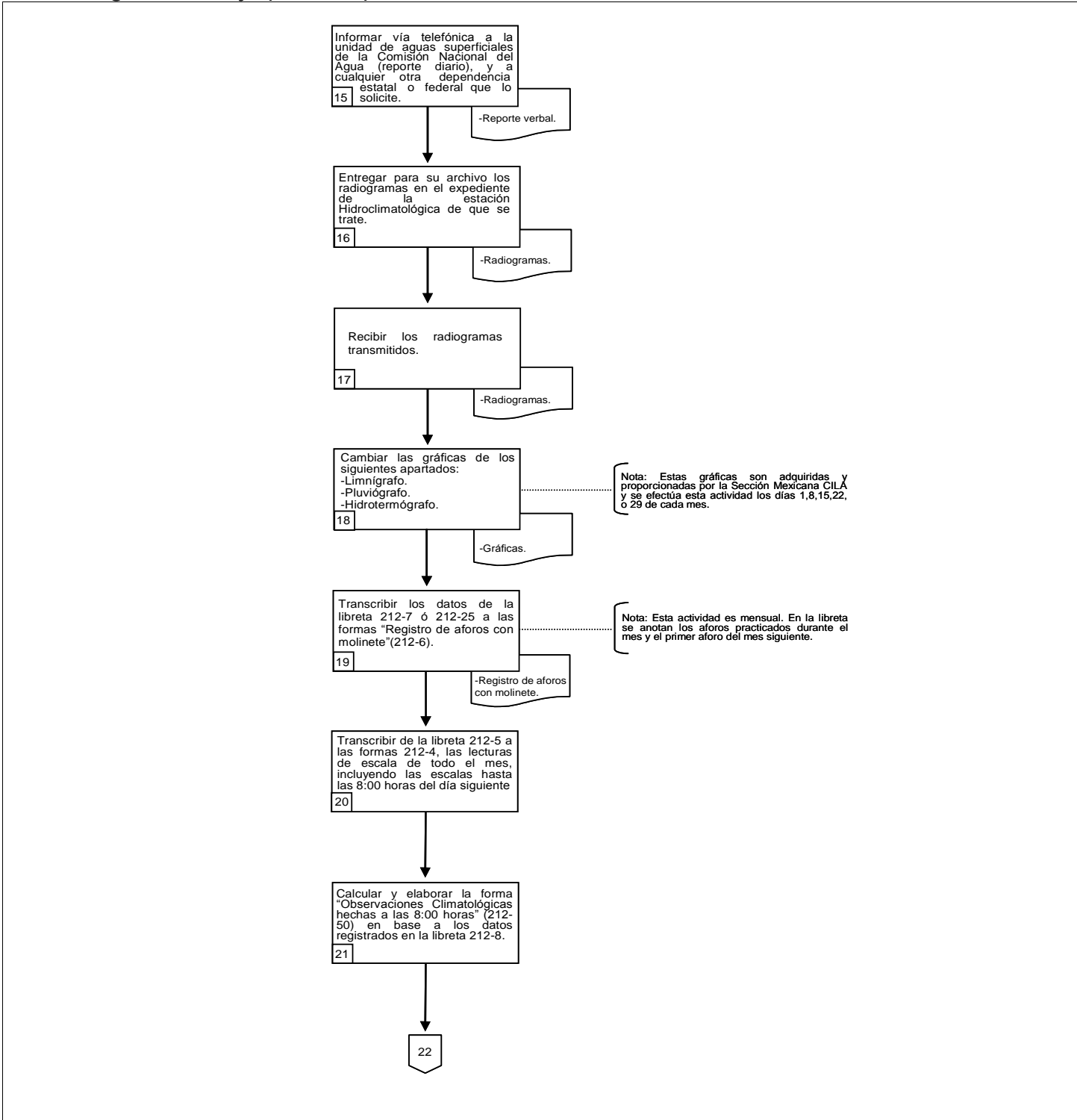
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-07
	Operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 8 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



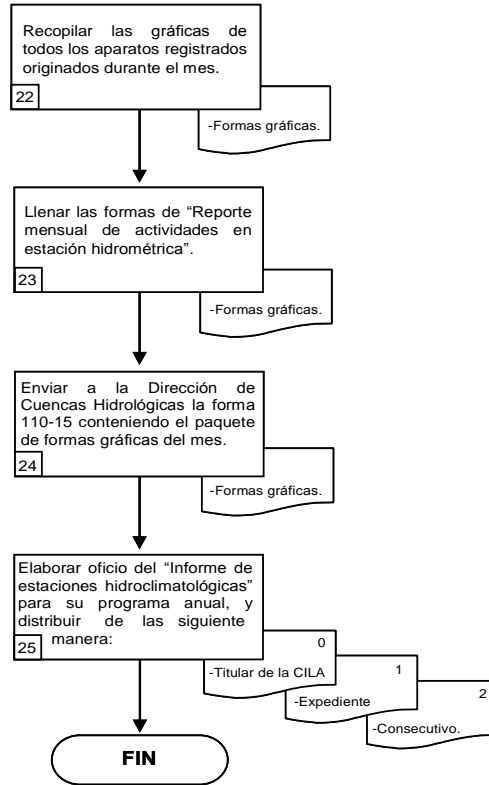
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.
 Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“TRANSMISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS HIDROCLIMATOLÓGICOS”

(PR-LAG-08)

	Procedimiento	PR-LAG-08
	Transmisión y verificación de datos hidroclimáticos	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 12
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma clara y sistemática las operaciones que se necesitan para transmitir y verificar datos hidroclimáticos.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.

Aforo: Procedimiento que se utiliza para medir el gasto o caudal momentáneo de un río o canal a cielo abierto.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.


Comisionado de Guatemala: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Comisionados: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

Estación hidroclimática: Estación que lleva a cabo el registro diariamente de los niveles de agua de un río o canal y la medición de los elementos de clima local.

Hidrotermógrafo: Aparato que realiza las mediciones y temperatura de agua en canales a cielo abierto, ríos, etc.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-08
	Transmisión y verificación de datos hidroclimatológicos	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 12
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

Limnógrafo: Aparato automático con mecanismo de relojería que registra sobre una hoja de papel las variaciones del nivel de agua de un río, arroyo o canal, en relación con el tiempo.

Pluviógrafo: Aparato para medir la humedad que recibe la superficie de la tierra en forma de lluvia, nieve, rocío, granizo, escarcha, etc.

Sección Guatemalteca: Sección Guatemalteca de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Guatemala.



Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y lineamientos.

1. Es responsabilidad de la Dirección de Cuenca Hidrológicas llevar a cabo las actividades que se requieran para la operación y mantenimiento de las estaciones hidroclimatológicas que tiene a su cargo la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice.
2. La Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice deberá mantener una estrecha comunicación con la Comisión Nacional del Agua que es el órgano rector en materia de aguas nacionales para adecuar y/o actualizar el presente procedimiento.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

 SRE  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento		PR-LAG-08
	Transmisión y verificación de datos hidroclimatológicos		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
		Página: 3 de 12	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Solicita a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate el reporte mensual de actividades con los datos hidrométricos y climatológicos.	- Reporte mensual.
2.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Hidrometría y Topografía el reporte mensual de actividades con los datos hidrométricos y climatológicos.	- Reporte mensual.
3.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe instrucción y solicita a las estaciones hidroclimatológicas el reporte mensual de actividades con los datos hidrométricos y climatológicos.	- Reporte mensual.
4.	Estación Hidroclimatológica	Recibe solicitud e inicia la operación para el reporte mensual de actividades con los datos hidrométricos y climatológicos.	- Reporte mensual.
5.		Revisa los cálculos aritméticos del análisis por peso y por volumen, y revisa las gráficas de limnógrafo.	- Gráficas de limnógrafo.
6.		¿Existen gráficas de limnógrafo? No: Continúa en la actividad número 12. Sí: Continúa en la actividad número 7.	
7.		Revisa que las gráficas estén bien trazadas, legibles y continuas.	- Gráficas de limnógrafo.
8.		Compara la forma "Lectura de escala" (212-4) con las gráficas de limnógrafo enviadas, de manera que exista concordancia entre ambos registros.	- Gráficas de limnógrafo.
9.		Coloca en cada gráfica de limnógrafo el sello de la SRE y anota a máquina en los espacios correspondientes los siguientes datos: -Nombre de la estación. -Corriente, año, mes, día y hora. -Lectura de escala en que fue puesta y retirada la hoja. -Tipo de aparato que realizó el trazo.	- Gráficas de limnógrafo.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-08
	Transmisión y verificación de datos hidroclimatológicos	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 12
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Estación Hidroclimatológica	Marca en cada una de las gráficas de limnógrafo, los aforos y muestreos de sedimentos que se hicieron en el período que abarca cada gráfica, anotando el número de aforo correspondiente y las escalas respectivas a cada aforo.	- Gráficas de limnógrafo.
11.		Traza en el formato (212-173) el hidrograma del mes que sustituye a las gráficas de limnógrafo, en base a las formas (212-4) de lecturas de escala del mes, y anota los datos de la estación; corriente, mes y año en el recuadro.	- Hidrograma.
12.		Marca en el hidrograma anterior los aforos y muestreos de sedimentos (si existe del mes).	- Hidrograma.
13.		Revisa que la forma mensual de observaciones climatológicas (212-50) haya sido llenada con los datos requeridos, corrige en caso necesario.	- Forma mensual de observación.
14.		Calcula las operaciones aritméticas efectuadas y corrige en caso necesario.	- Forma mensual de observación.
15.		Revisa que los fenómenos meteorológicos y las observaciones elaboradas estén correctamente anotadas y corrige en caso necesario.	- Forma mensual de observación.
16.		Revisa si existen gráficas de pluviógrafo.	
17.		¿Existen gráficas de pluviógrafo? Sí: Continúa en la actividad número 18. No: Continúa en la actividad número 19.	
18.		Revisa que éstas gráficas estén bien trazadas sean legibles y continuas. Pasa a la actividad número 19.	- Gráficas de pluviómetro.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-08
	Transmisión y verificación de datos hidroclimatológicos		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 5 de 12
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
19.	Estación Hidroclimatológica	Compara el registro de las gráficas del pluviógrafo con los registros del pluviómetro hechos en la forma (212-50).	- Gráficas de pluviógrafo.
20.		Coloca en cada gráfica de pluviógrafo el sello de la SRE y anota en los espacios correspondientes el nombre de la estación, su ubicación, mes, día y hora en que fue puesta y retirada la gráfica, así como el año que corresponda y el tipo de aparato que realizó el trazo.	- Gráficas de pluviógrafo.
21.		Revisa que las gráficas de hidrotermógrafo estén legibles y continuas.	-Gráficas de hidrotermógrafo.
22.		Compara el registro de la gráfica de hidrotermógrafo con los registros directos del termómetro de la forma (212-50).	-Gráficas de hidrotermógrafo.
23.		¿Encuentra diferencias notables? Sí: Continúa en la actividad número 24. No: Continúa en la actividad número 25.	
24.		Anota las observaciones pertinentes y hace las correcciones necesarias. Pasa a la actividad número 25.	-Gráficas de hidrotermógrafo.
25.		Coloca en cada una de las gráficas de hidrotermógrafo, el sello de la SRE y anota en los espacios correspondientes el nombre de la estación, su ubicación, mes, día, y hora en que fue colocado y retirado, así como el año y tipo de aparato utilizado.	-Gráficas de hidrotermógrafo.
26.		Recopila las formas corregidas de reciente llenado y las gráficas de los aparatos registradores ya revisadas, y las turna al Departamento de Hidrometría y Topografía.	- Formas. - Gráficas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-08
	Transmisión y verificación de datos hidroclimatológicos	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 6 de 12

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.
---	---

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
27.	Departamento de Hidrometría y Topografía	<p>Revisa el reporte mensual y las gráficas de aparatos registradores y verifica los datos recibidos de cada una de las estaciones hidroclimatológicas.</p> <p>Nota: Los reportes mensuales se vacían en la base de datos respectiva, se imprimen y se archivan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte mensual. - Gráficas.
28.		Llena la forma "Resumen de aforos" (112-10) con los datos revisados y/o corregidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen de aforos.
29.		<p>Revisa los aforos remitidos en las formas (112-16) y verifica que los datos obtenidos en las tablas de velocidades para molinetes y las operaciones aritméticas estén bien calculados, según las disposiciones de la Comisión Nacional del Agua.</p> <p>Nota: Cada molinete es caracterizado en el laboratorio de la Comisión Nacional del Agua, donde se obtiene la tabla de la curva de velocidades. Si algún cálculo es incorrecto, se hace la corrección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen de aforos.
30.		Verifica que las formas de cálculo de sedimentos (112-20) estén llenadas con los datos requeridos y fidedignos, y corrige los datos de los aforos que haya rectificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Forma de cálculo de sedimentos.
31.		<p>Llena el formato de "Incidencias encontradas en la verificación de datos y gráficas remitidas" (CILA Hidrom. 60/87) y distribuye de la siguiente forma:</p> <p>Original.-Estación Hidrométrica correspondiente. 1ª Copia.-Dirección de Cuencas Hidrológicas, para su conocimiento. 2ª Copia.-Archivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formato CILA Hidrom. 60/87.
32.		Captura los datos de las formas "Resumen de aforos" (212-10), "Lectura de escala" (212-4) y "Cálculo de sedimentos" (212-50) e imprime en original y cuatro copias, y turna a la Dirección de Cuencas Hidrológicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen de aforos. - Lectura de escala. - Cálculo de sedimentos.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-08
	Transmisión y verificación de datos hidroclimatológicos	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

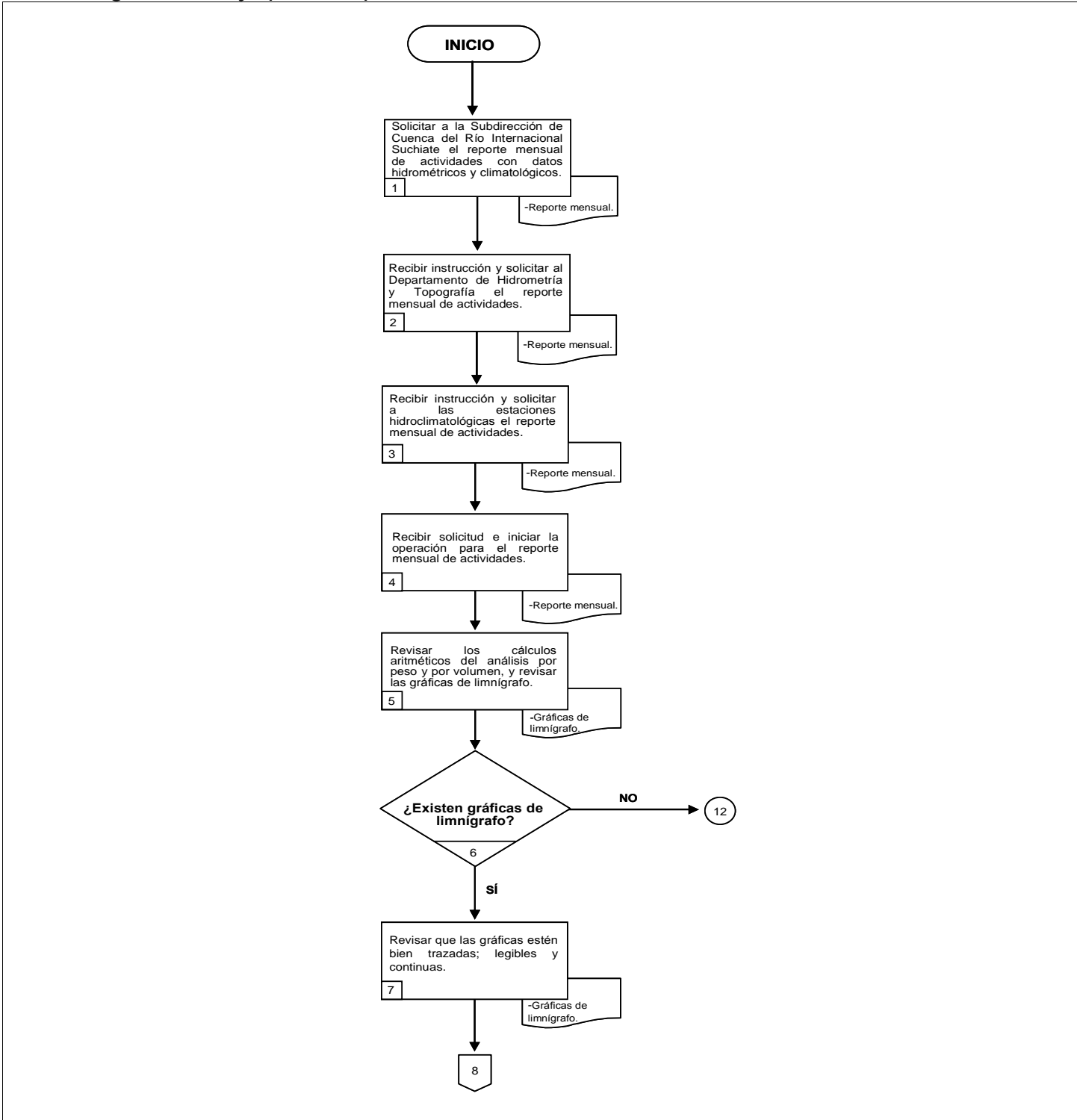
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
33.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe paquete de gráficas y datos impresos, revisa posibles errores de captura.	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen de aforos. - Lectura de escala. - Cálculo de sedimentos.
34.		<p>¿Existen errores de captura?</p> <p>Sí: Continúa en la actividad número 35. No: Continúa en la actividad número 36.</p>	
35.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Asienta modificaciones y entrega paquete de gráficas y datos impresos al Departamento de Hidrometría y Topografía para su corrección. Regresa a la actividad número 27.	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen de aforos. - Lectura de escala. - Cálculo de sedimentos.
36.		Separa paquetes de datos de las estaciones y firma de autorizado los reportes mensuales de actividades con los datos hidrométricos y climatológicos para su archivo y custodia. Fin de procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen de aforos. - Lectura de escala. - Cálculo de sedimentos.




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

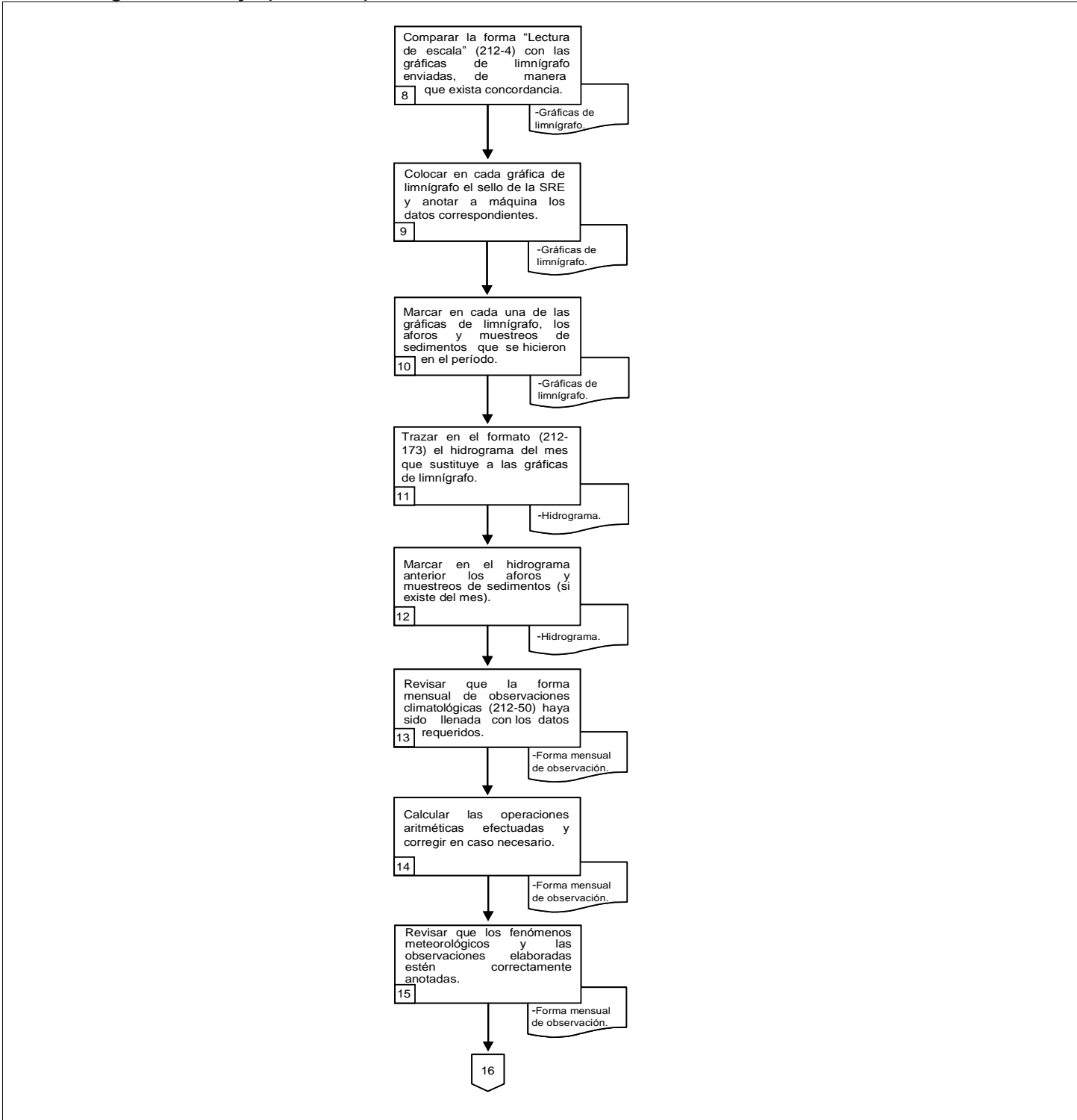
Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

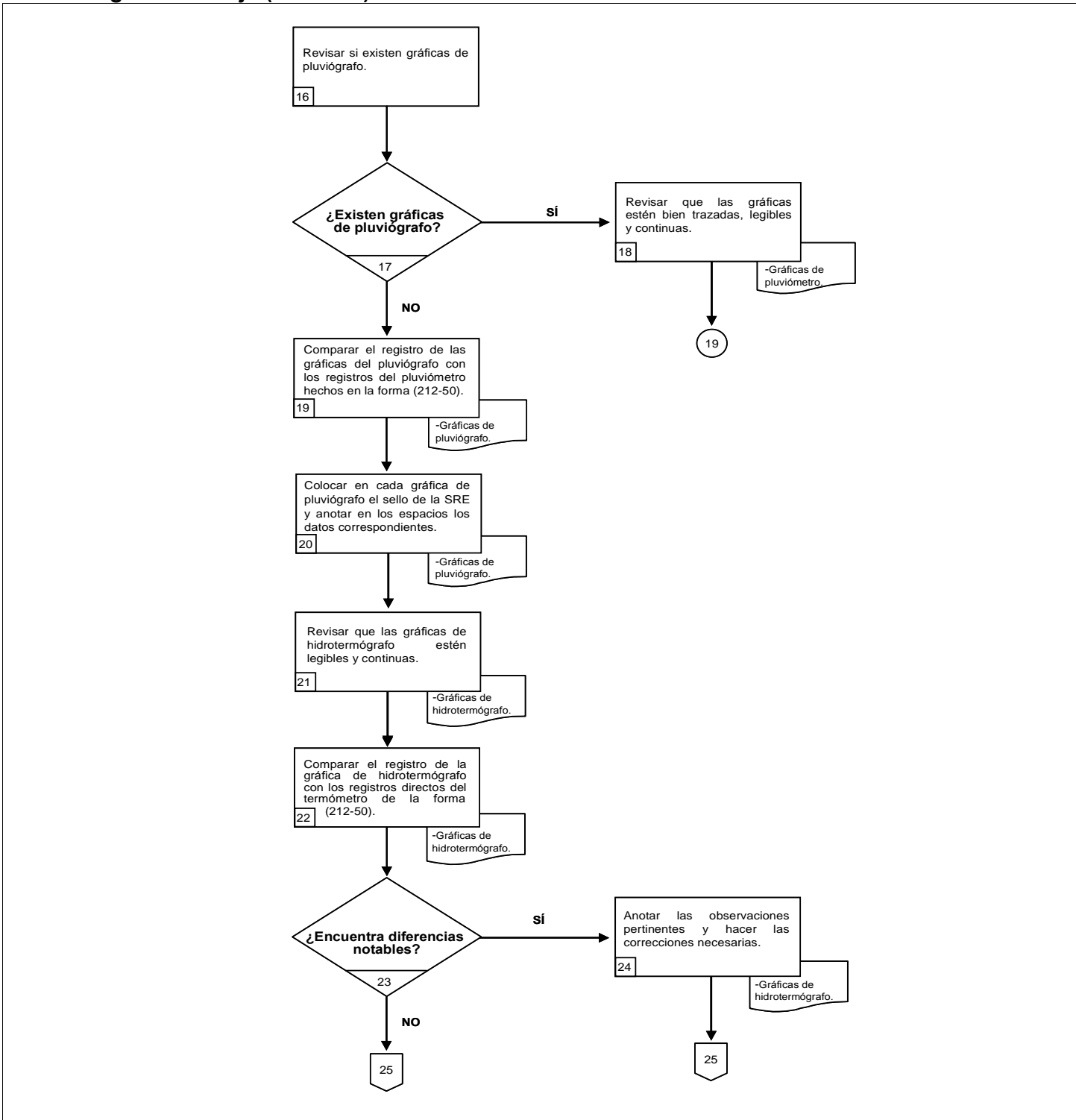


 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-08
	Transmisión y verificación de datos hidroclimatológicos	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Página: 9 de 12
Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.		

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

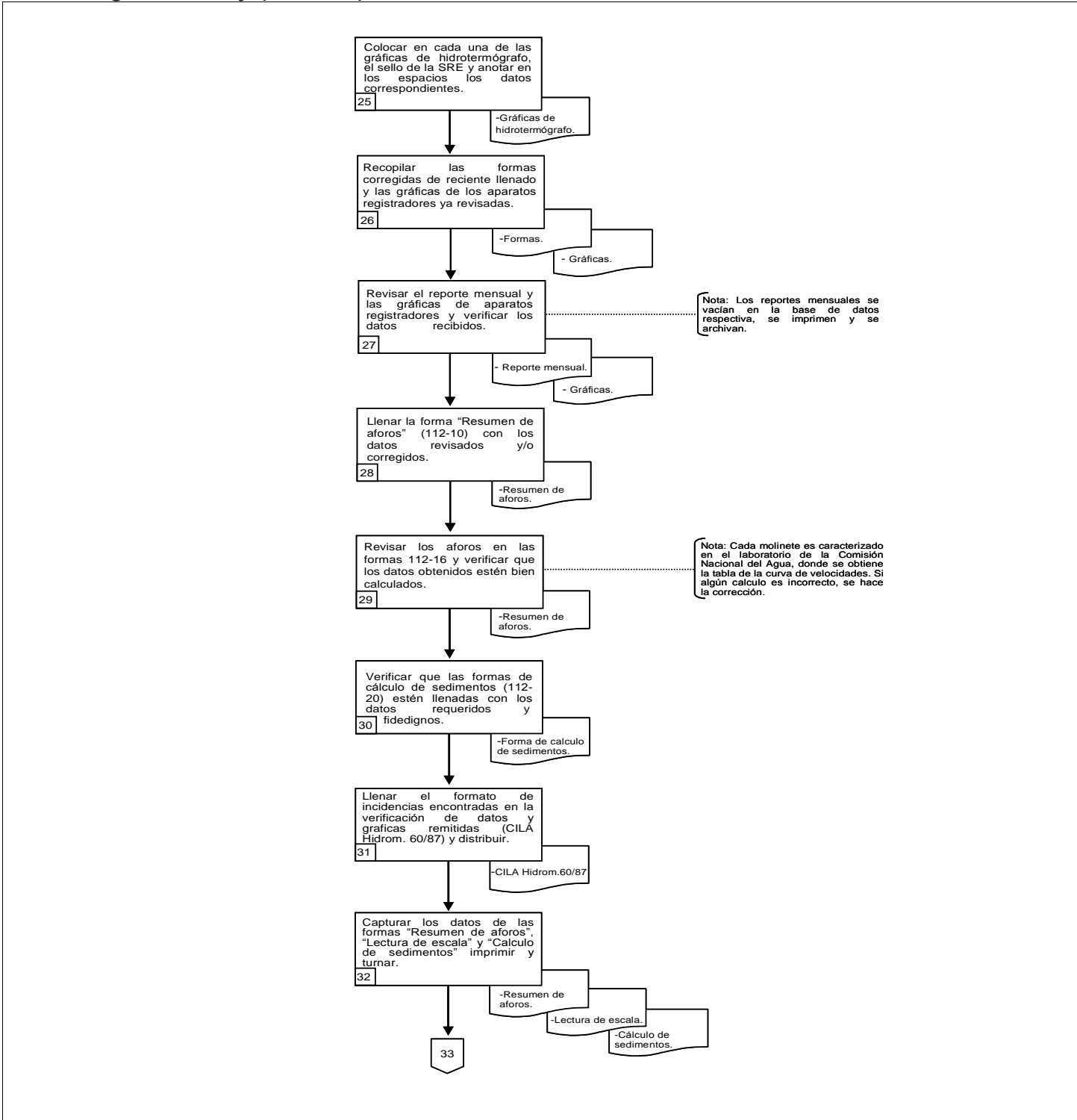



6.3 Diagrama de flujo (continúa).



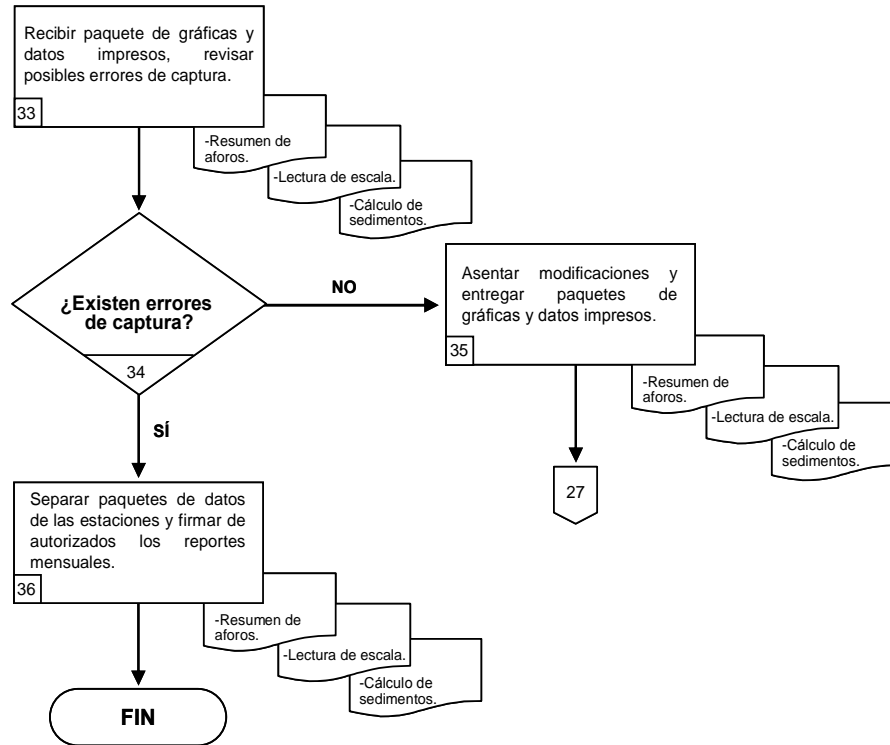
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.3 Diagrama de flujo(continúa).




 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-08
	Transmisión y verificación de datos hidroclimatológicos	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 12 de 12
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO
“CÁLCULO HIDROMÉTRICO”
(PR-LAG-09)

	Procedimiento	PR-LAG-09
	Cálculo hidrométrico	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Jefe del Departamento de Hidrometría y Topografía.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma clara y sistemática la secuencia para efectuar el cálculo hidrométrico de las estaciones que lo requieran en el periodo solicitado.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.

Aforo: Procedimiento que se utiliza para medir el gasto o caudal momentáneo de un río o canal a cielo abierto.


Cálculo hidrométrico: Operación que lleva a cabo la medición del caudal, velocidad o fuerza de los líquidos en movimiento.

Caudal: Volumen de agua que pasa por la sección transversal de un conducto o río en la unidad de tiempo. Se mide en metros cúbicos por segundo, por minuto, hora o por día; también suele expresarse en litros por segundo, por minuto, etc.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Estación hidroclimatológica: Estación que lleva a cabo el registro diariamente de los niveles de agua de un río o canal y la medición de los elementos de clima local.

Hidrogramas: Registro de la medición, velocidad o fuerza de los caudales.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-09
	Cálculo hidrométrico	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Jefe del Departamento de Hidrometría y Topografía.

Linnígrafo: Aparato automático con mecanismo de relojería que registra sobre una hoja de papel las variaciones del nivel de agua de un río, arroyo o canal, en relación con el tiempo.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Método de trabajo.


6.1 Políticas y lineamientos.

1. Es responsabilidad de la Dirección de Cuenca Hidrológicas llevar a cabo las actividades que se requieran para el cálculo hidrométrico que tiene a su cargo la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice.
2. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
3. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

 SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento		PR-LAG-09
	Cálculo hidrométrico		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 3 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Jefe del Departamento de Hidrometría y Topografía.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Gira instrucciones con oficio a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate para que efectúe el cálculo hidrométrico para la interpretación y cálculo de los escurrimientos basados en los datos corregidos y archivados a un tiempo determinado y a la estación requerida. Nota: El cálculo hidrométrico se hace normalmente por un año en cada una de las estaciones aunque se puede solicitar por períodos de estiaje, lluvias o por meses.	- Oficio.
2.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe oficio para su conocimiento y gira instrucciones al Departamento de Hidrometría y Topografía para que efectúe el cálculo hidrométrico.	- Oficio.
3.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe instrucciones para efectuar el cálculo hidrométrico de las estaciones que lo requieran en el período solicitado.	
4.		Recopila los datos ya revisados y corregidos de la estación correspondiente a la época de cálculo.	- Cálculo hidrométrico.
5.		Revisa que estén completos los datos de lectura de escala y resúmenes de aforos.	- Cálculo hidrométrico.
6.		¿Están completos los datos? No: Continúa en la actividad número 7. Sí: Continúa en la actividad número 8.	
7.		Recopila de otros archivos los datos faltantes en el caso de lecturas de escalas suspendidas, interpola éstas tomando en cuenta el régimen de la corriente registrada (estos archivos pueden ser de las estaciones hidrométricas o de la unidad de agua superficial). Pasa a la actividad número 8.	- Cálculo hidrométrico.
8.		Revisa que los datos de lectura de escala y resúmenes de aforos cuenten con gráficas de limnógrafos.	- Cálculo hidrométrico.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-09
	Cálculo hidrométrico	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Jefe del Departamento de Hidrometría y Topografía.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
9.	Departamento de Hidrometría y Topografía	<p style="text-align: center;">¿Cuenta con gráficas de limnógrafos?</p> <p>No: Continúa en la actividad número 10. Sí: Continúa en la actividad número 12.</p>	
10.		Utiliza el trazo de hidrogramas mensuales para que sustituyan las hojas del limnógrafo, basados en las formas de "Lecturas de escala" (112-4) recopiladas y procede a dibujar en la forma (112-173), los hidrogramas mensuales que sean necesarios, representando el tiempo como abcisas y las lecturas de escala como ordenadas.	- Cálculo hidrométrico.
11.		Marca las lecturas de escala correspondientes a las 6.00, 12.00 y 18.00 horas los aforos y muestreos de sedimentos que se hayan practicado en el mes. Pasa a la actividad número 12.	- Cálculo hidrométrico.
12.		Calcula las escalas medias diarias por el método gráfico y las escalas medias diarias por el método de promedio aritmético a partir de la forma de lectura de escalas (212-4).	- Cálculo hidrométrico.
13.		Compara cálculo gráfico con aritmético y toma la media aritmética de los dos, como la escala media diaria del día que se trate, registrándolas en la forma "Lecturas de escalas medias diarias" (CILA Hidrom. 61/87).	- Cálculo hidrométrico.
14.		Genera la curva de gastos en forma preliminar, señalando a lápiz en el formato "Curva de gastos" (112-174) los puntos que correspondan al gasto en el eje de las abcisas, y a la escala en el eje de las ordenadas de cada uno de los aforos practicados, anotando cerca de cada punto el número de aforo que corresponda (siguiendo los lineamientos marcados por la Comisión Nacional del Agua).	- Cálculo hidrométrico.
15.		Anota las escalas verticales y horizontales utilizadas, así como el nombre de la estación y la corriente a que corresponde el período al que pertenezcan y los números de aforos de intervalo que abarca y entinta los puntos y observaciones anotadas en la forma "Curva de gastos" (212-174)	- Cálculo hidrométrico.
16.		Revisa y compara con curvas de gastos de años anteriores para observar si tienen las mismas tendencias.	- Cálculo hidrométrico.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-09
	Cálculo hidrométrico	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 5 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Jefe del Departamento de Hidrometría y Topografía.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
17.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Elimina los aforos que se encuentren muy afuera de la variación presentada por el río, en las curvas de gastos de años anteriores y efectúa el cálculo hidrométrico computarizado.	- Cálculo hidrométrico.
18.		Introduce a la memoria de la computadora los datos de los aforos realizados en el período por analizar (gasto, lectura de escala, mes y año) al programa de "Ajuste de curvas a una serie de puntos" del microcomputador.	- Cálculo hidrométrico.
19.		Procesa y ajusta los datos en la computadora, imprimiendo los listados con los resultados de la correlación y marca las diferencias mayores al 10% si las hay.	- Cálculo hidrométrico.
20.		Analiza los aforos con diferencias entre el registrado y el estimado mayores al 10% buscando algún error de introducción de datos en el cálculo del aforo, o las condiciones en que fueron efectuados.	- Cálculo hidrométrico.
21.		¿Existe algún error de introducción de datos? Sí: Continúa en la actividad número 22. No: Continúa en la actividad número 23.	
22.		Corrige el error registrando en el formato "Incidencias encontradas en el ajuste y cálculo hidrométrico" (CILA Hidrom. 62/87). Pasa a la actividad número 23.	- Cálculo hidrométrico.
23.		Compara los aforos con curvas de gastos de años anteriores para definir la tendencia de la sección y se eliminan los aforos que se encuentren fuera de ésta, anotando los aforos eliminados en el formato (CILA Hidrom. 62/87). Corrige y/o elimina de la memoria de la computadora los aforos analizados y revisados. Procesa y ajusta los nuevos datos en la computadora imprimiendo los resultados de la correlación.	- Cálculo hidrométrico.
24.		Corrige y/o elimina de la memoria de la computadora los aforos analizados y verifica si existen diferencias mayores al 10%.	- Cálculo hidrométrico.
25.		Graba en el archivo correspondiente de la red y en un disco magnético los últimos datos procesados.	- Cálculo hidrométrico.

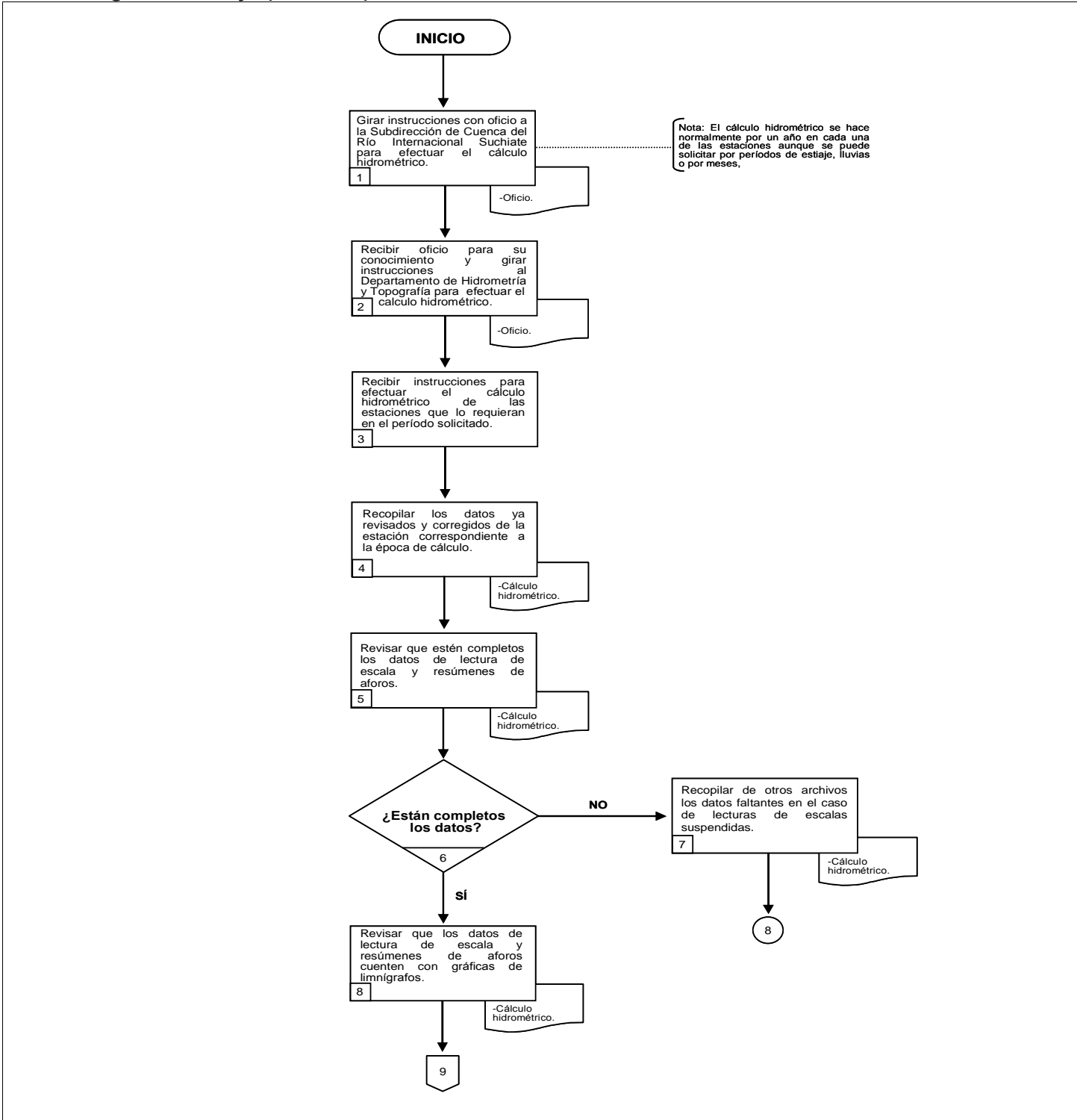
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-09
	Cálculo hidrométrico	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 6 de 10

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Hidrometría y Topografía.
---	---

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
26.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Introduce a la memoria de la computadora en el programa "calhidro", los datos de evaluaciones medias, máximas y mínimas y el día, mes y el año en que se presentaron.	- Cálculo hidrométrico.
27.		<p>Procesa la información con base en el programa "calhidro", e imprime los listados mensuales con los datos de la evaluación media diaria, el gasto medio diario y el volumen escurrido diario mensual, así como las evaluaciones y gastos máximos y mínimos y el día en que se presentaron. Asimismo, el listado con el registro anual de gastos medios diarios y el resumen anual de gastos y volúmenes.</p> <p>Nota: La correlación se efectúa entre: los coeficientes de ecuación de curva de gastos, gastos estimados y registrados, así como la lectura de escala que les corresponde y la diferencia entre ellos en porcentaje.</p>	- Listados mensuales. - Resumen anual.
28.		Graba en disco magnético los últimos datos procesados e imprime los listados mensuales y resumen anual.	- Listados mensuales. - Resumen anual.
29.		Ordena y archiva los formatos y listados originales en los expedientes correspondientes, y turna a la Dirección de Cuencas Hidrológicas dos fotocopias de listados mensuales y resumen anual para su conocimiento y envío.	- Listados mensuales. - Resumen anual.
30.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe fotocopias de listados mensuales y resumen anual, y toma conocimiento de los datos procesados.	- Listados mensuales. - Resumen anual.
31.		<p>Elabora oficios en original y dos copias anexando los listados mensuales y resumen anual de los datos hidrométricos procesados, firma de autorizado los oficios y distribuye:</p> <p>Original.- Titular de la Sección Mexicana CILA.</p> <p>1ª. Copia.-Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.</p> <p>2ª. Copia.-Archivo.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	

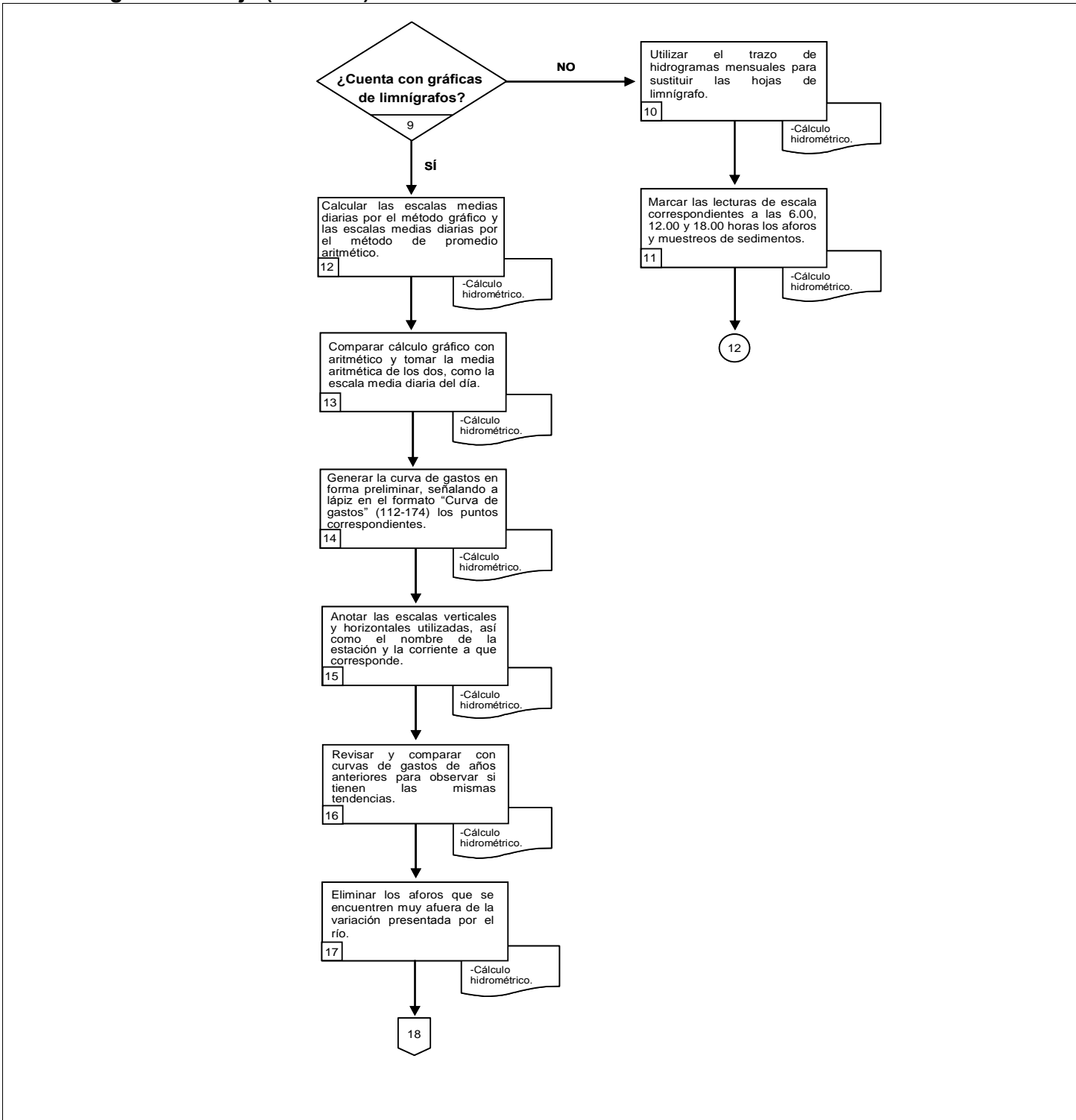
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Jefe del Departamento de Hidrometría y Topografía.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

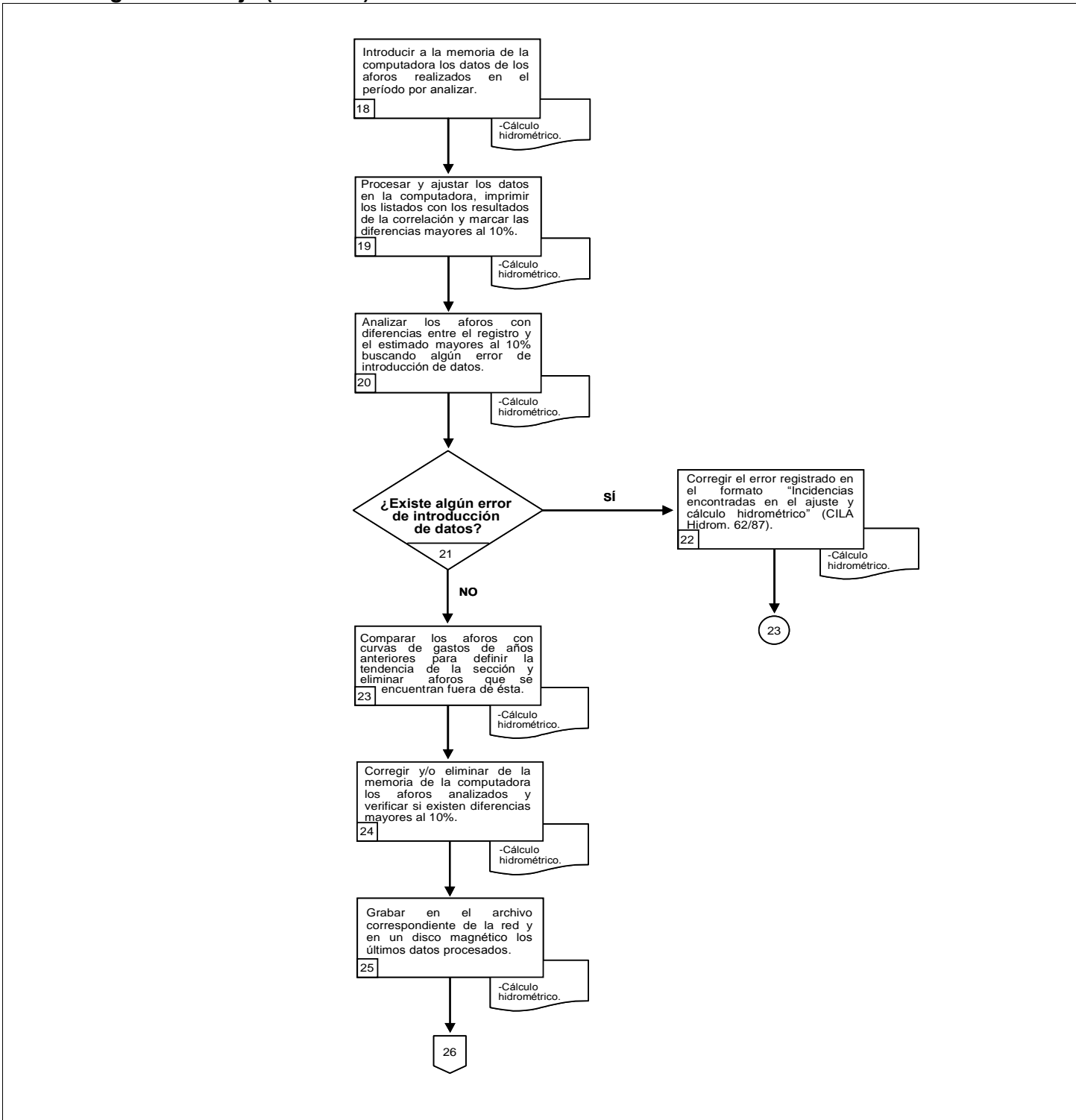


Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Jefe del Departamento de Hidrometría y Topografía.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

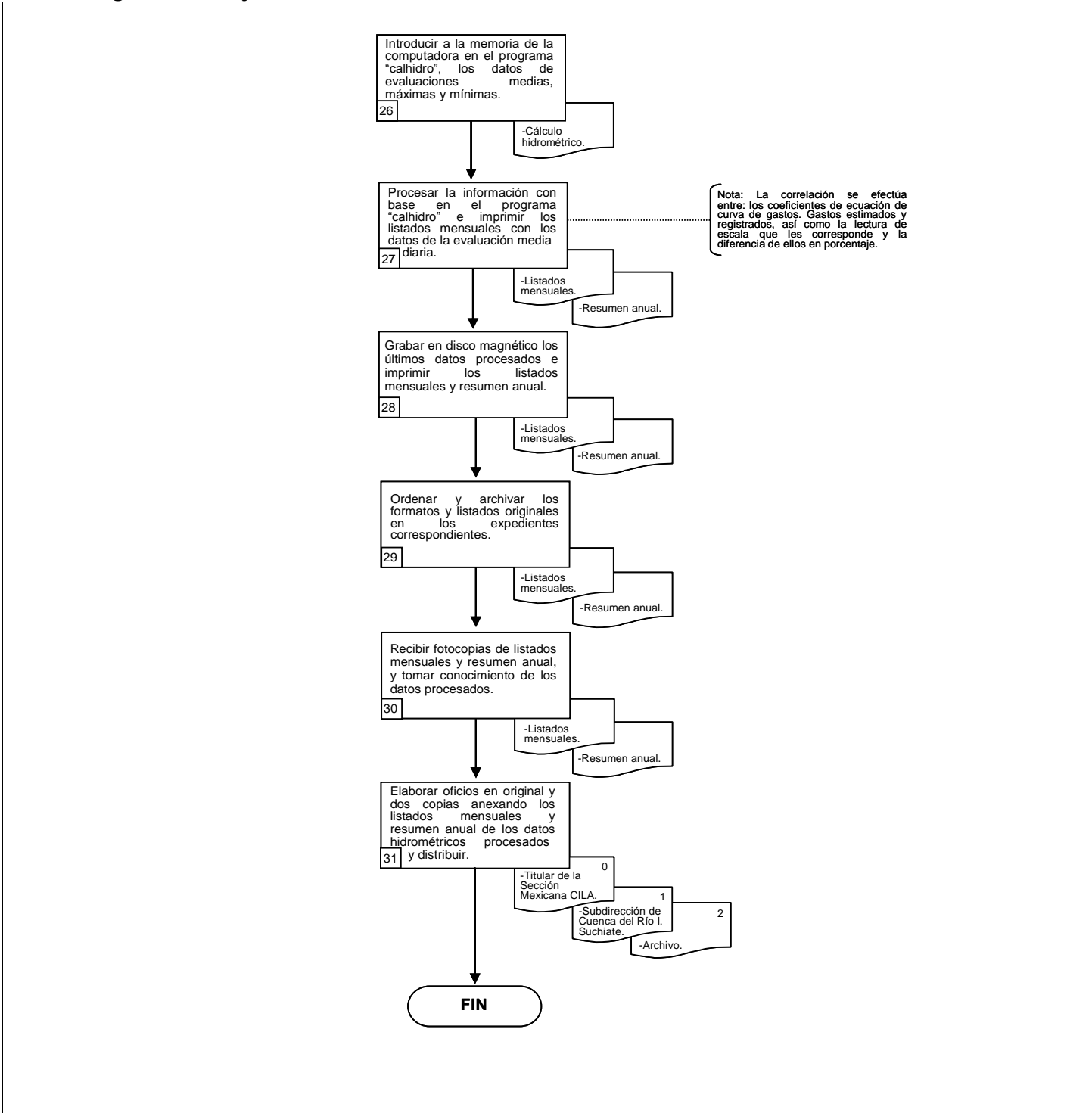


6.3 Diagrama de flujo (continúa).




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Jefe del Departamento de Hidrometría y Topografía.

6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO
**“RECONOCIMIENTO DEL
RÍO SUCHIATE”**

(PR-LAG-10)

	Procedimiento	PR-LAG-10
	Reconocimiento del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma clara y secuencial las actividades requeridas para efectuar el reconocimiento del río Suchiate.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.


Bitácora: Documento donde se registra la información relacionada a las actividades que han sido encomendadas.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.


Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-10
	Reconocimiento del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6. Método de trabajo.


6.1 Políticas y lineamientos.

1. Es responsabilidad de la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate, ejecutar este procedimiento para efectuar el reconocimiento del río Suchiate que tiene a su cargo la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice.
2. La Dirección de Cuencas Hidrológicas efectuará un seguimiento riguroso de las actividades relacionadas con el reconocimiento del río Suchiate.
3. Deberá indicarse en el seno de la Comisión cualquier observación pertinente respecto a los trabajos de campo efectuados en dicho reconocimiento.
4. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
5. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-10
	Reconocimiento del río Suchiate		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 3 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Instruye a la Dirección de Cuencas Hidrológicas para la elaboración del programa anual de reconocimientos del río Suchiate de acuerdo a lo acordado en el seno de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.	
2.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe instrucciones y elabora el programa anual para supervisar los trabajos de vigilancia y reconocimientos del río Suchiate.	- Programa anual.
3.		Envía programa anual a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate con instrucciones para supervisar los trabajos de vigilancia y reconocimientos del río Suchiate.	- Programa anual.
4.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe instrucciones sobre el programa anual y ordena a la Brigada de Campo el inicio de los trabajos de reconocimientos del río Suchiate.	- Programa anual.
5.	Brigada de Campo	Recibe instrucciones y efectúa los trabajos de reconocimiento del río Suchiate.	
6.		Anota en la bitácora de campo los resultados del reconocimiento del río Suchiate.	- Bitácora de campo.
7.		Turna el informe y la bitácora de campo a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Informe. - Bitácora de campo.
8.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe el informe y la bitácora de campo de la Brigada de Campo.	- Informe. - Bitácora de campo.
9.		Revisa el informe y la bitácora de campo.	- Informe. - Bitácora de campo.

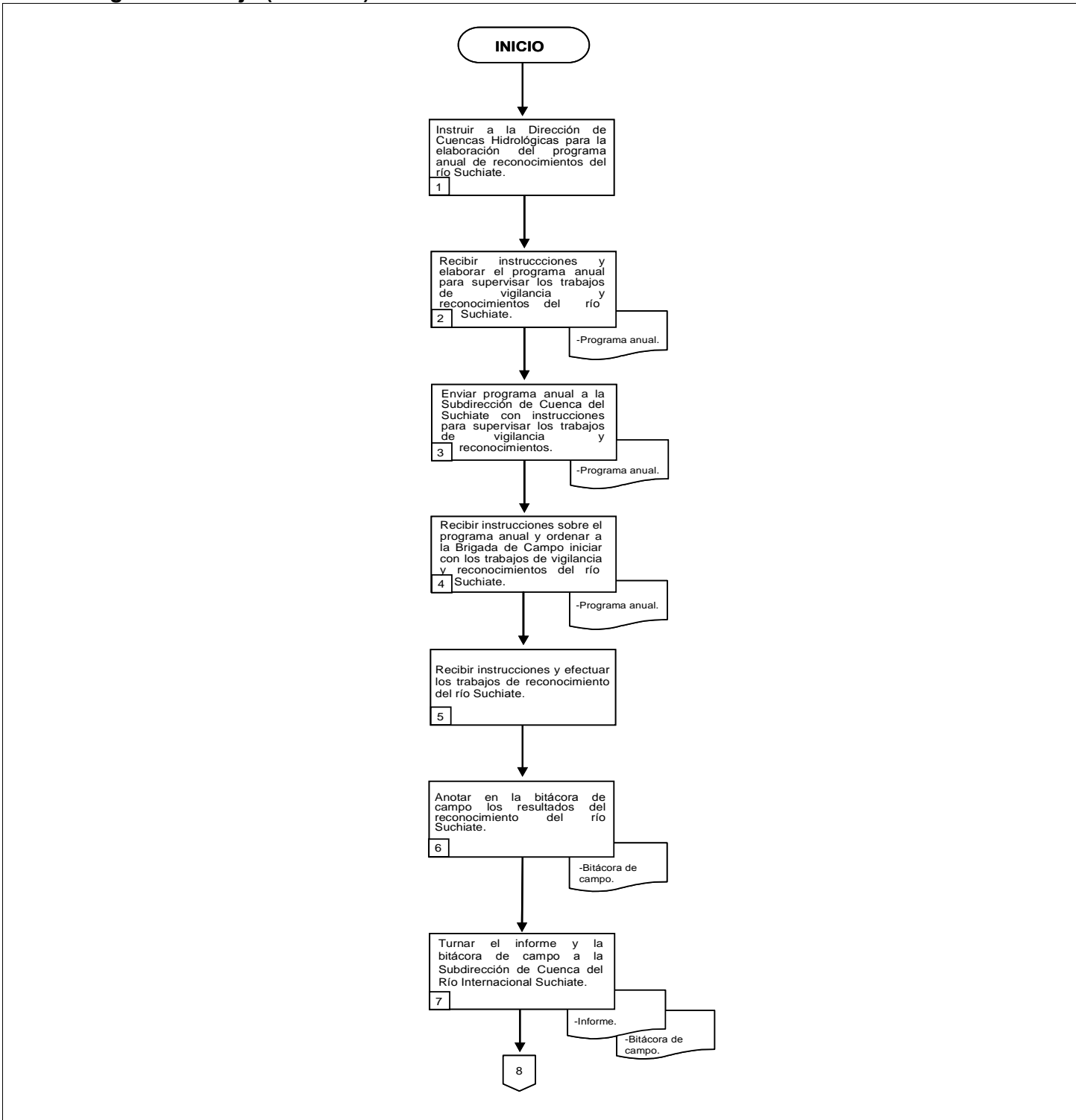
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-10
	Reconocimiento del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 6

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	<p style="text-align: center;">¿En el informe se reportan erosiones?</p> <p>Sí: Continúa en la actividad número 11. No: Continúa en la actividad número 12.</p>	
11.		<p>Informa a la Dirección de Cuencas Hidrológicas y da instrucciones a la Brigada de Campo para la ejecución de un estudio topográfico de control del río Suchiate.</p> <p>Regresa a la actividad número 2.</p>	
12.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Elabora el informe anual de actividades y lo rubrica para la Dirección de Cuencas Hidrológicas.	- Informe anual.
13.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe informe anual de actividades y verifica su contenido.	- Informe anual.
14.		<p style="text-align: center;">¿Está correcto el informe anual?</p> <p>No: Continúa en la actividad número 15. Sí: Continúa en la actividad número 16.</p>	
15.		<p>Asienta modificaciones, y entrega informe anual para su corrección a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.</p> <p>Regresa a la actividad número 12.</p>	- Informe anual.
16.		<p>Entrega informe anual de actividades rubricado al Titular de la Sección Mexicana CILA.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	- Informe anual.

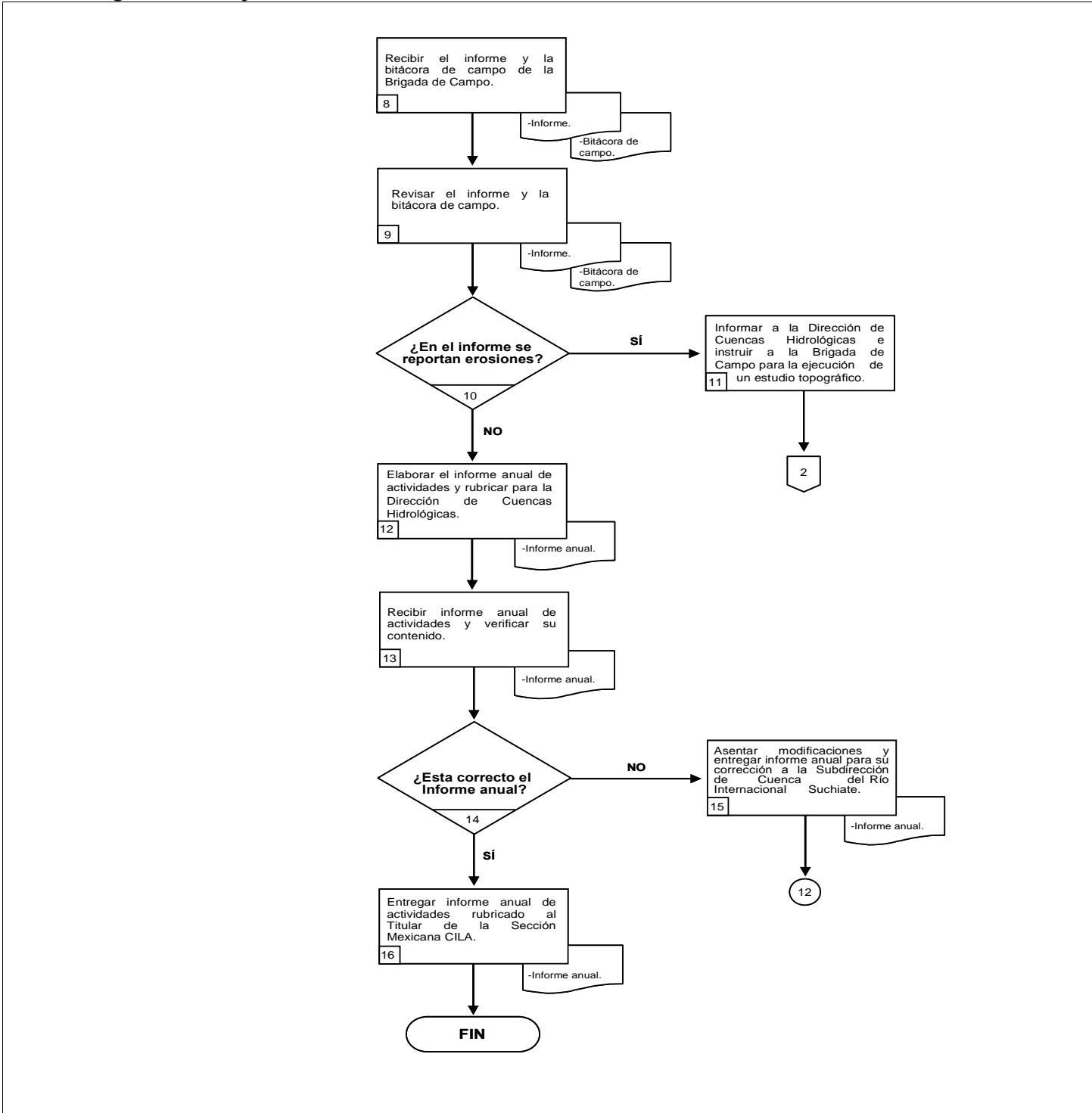
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-10
	Reconocimiento del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 5 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS DE CONTROL DEL RÍO SUCHIATE”

(PR-LAG-11)

	Procedimiento	PR-LAG-11
	Estudios topográficos de control del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para efectuar los estudios topográficos de control del río Suchiate.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.


Bitácora: Documento donde se registra la información relacionada a las actividades que han sido encomendadas.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.


Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-11
	Estudios topográficos de control del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y lineamientos.

1. Se deberán realizarán estudios topográficos de control del río Suchiate, cuando se reporten erosiones considerables del río o en su defecto cuando el seno de la Comisión lo considere necesario.
2. Cualquier eventualidad que pudiese presentarse en el estudio topográfico de control del río Suchiate y no se encuentre definido en este procedimiento, deberá convocarse a una reunión de la Sección Mexicana en donde se definan las acciones o mecanismos a emplear.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-11
	Estudios topográficos de control del río Suchiate		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 3 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	

6.2 Descripción de actividades.

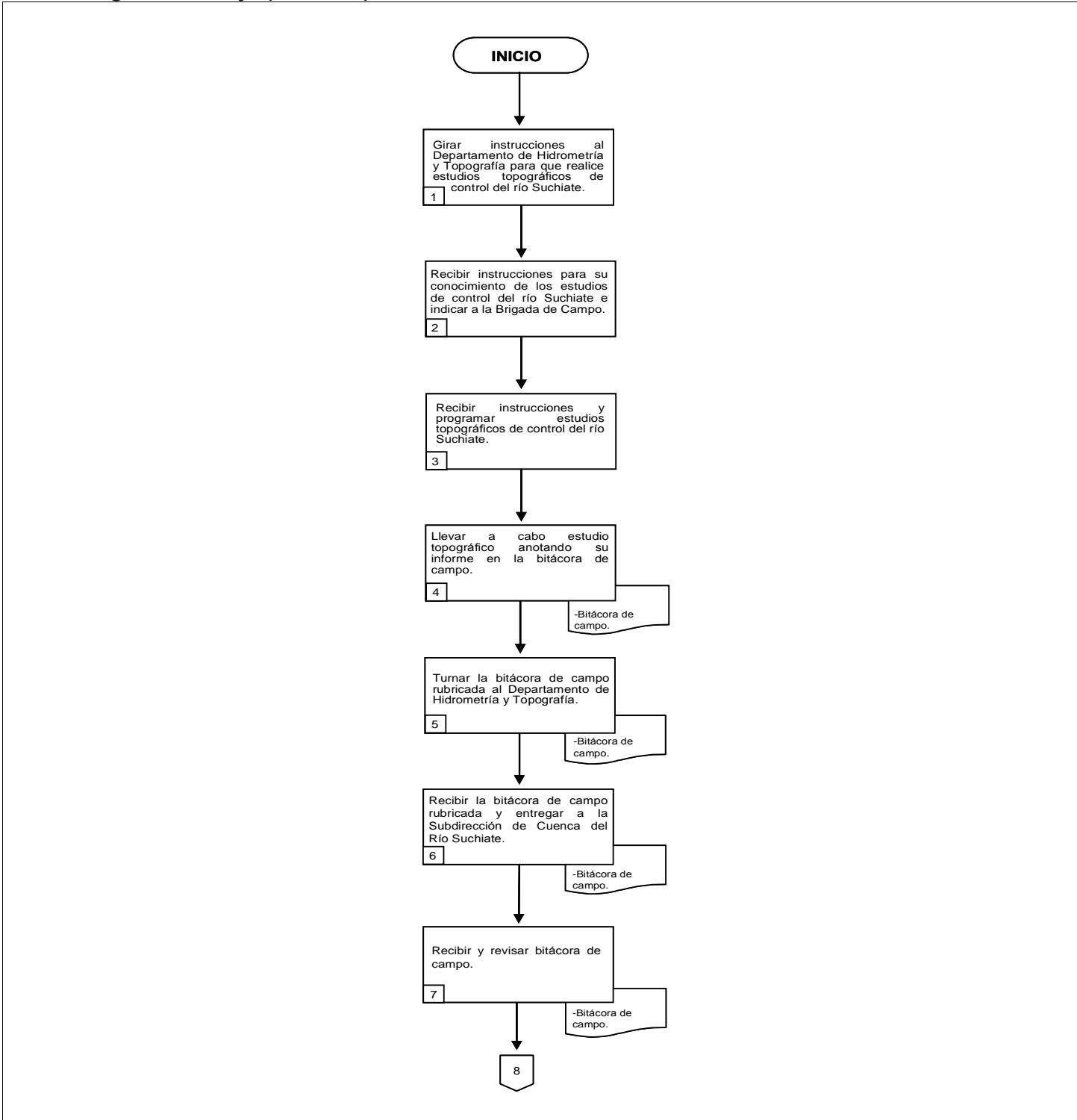
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Gira instrucciones al Departamento de Hidrometría y Topografía para que realice estudios topográficos de control del río Suchiate.	
2.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe instrucciones para su conocimiento de los estudios de control del río Suchiate e indica a la Brigada de Campo.	
3.	Brigada de Campo	Recibe instrucciones y programa estudios topográficos de control del río Suchiate.	
4.		Lleva a cabo estudio topográfico anotando su informe en la bitácora de campo.	- Bitácora de campo.
5.		Turna la bitácora de campo rubricada al Departamento de Hidrometría y Topografía.	- Bitácora de campo.
6.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe la bitácora de campo rubricada y entrega a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate para su conocimiento y visto bueno.	- Bitácora de campo.
7.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y revisa bitácora de campo.	- Bitácora de campo.
8.		¿Viene correcta la bitácora de campo? No: Continúa en la actividad número 9. Sí: Continúa en la actividad número 10.	
9.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Asienta modificaciones, y entrega bitácora de campo para su corrección al Departamento de Hidrometría y Topografía. Regresa a la actividad número 6.	- Bitácora de campo.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-11
	Estudios topográficos de control del río Suchiate		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 4 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Evalúa bitácora de campo para conocer si reporta erosión.	- Bitácora de campo.
11.		¿La bitácora de campo se reporta sin erosión? No: Continúa en la actividad número 12. Sí: Continúa en la actividad número 14.	
12.		Informa por escrito al Titular de la Sección Mexicana CILA la existencia de erosión en los estudios topográficos de control del río Suchiate.	- Bitácora de campo.
13.		Turna la bitácora de campo al Departamento de Hidrometría y Topografía para la toma de medidas conducentes para su solución. Regresa a la actividad número 6.	- Bitácora de campo.
14.		Turna al Departamento de Hidrometría y Topografía la bitácora de campo para su registro, resguardo y archivo.	- Bitácora de campo.
15.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe bitácora de campo, procesa los datos topográficos del estudio realizado y dibuja los valores calculados en los planos básicos existentes.	- Bitácora de campo.
16.		Obtiene juego de copias heliográficas de los planos trazados y los turna a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Bitácora de campo.
17.		Integra los cálculos realizados en el expediente de memorias de cálculo y registra su entrada en el kárdex.	- Bitácora de campo.
18.		Reintegra el plano básico al planero y archiva bitácora de campo. Fin de procedimiento.	- Bitácora de campo.

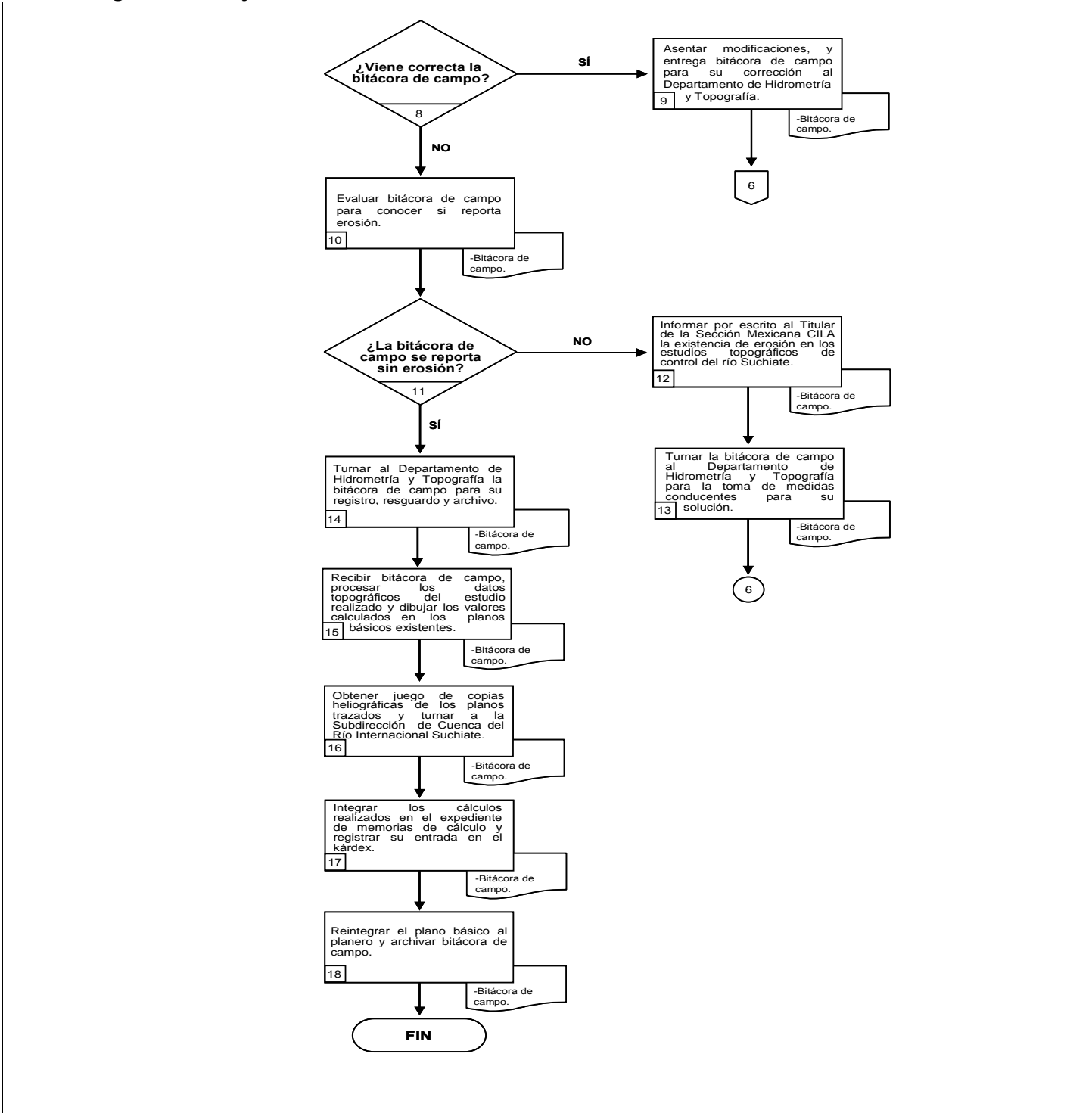
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.
 Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“CONSERVACIÓN DE LA POLIGONAL DE CONTROL DEL RÍO SUCHIATE”

(PR-LAG-12)

	Procedimiento	PR-LAG-12
	Conservación de la poligonal de control del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para efectuar los trabajos de conservación de la poligonal de control del río Suchiate.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.


Bitácora: Documento donde se registra la información relacionada a las actividades que han sido encomendadas.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.


Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-12
	Conservación de la poligonal de control del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y lineamientos.

1. Los trabajos para la conservación de la poligonal de control del río Suchiate deberán programarse con anticipación, el Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate informará oportunamente al Titular de la Sección Mexicana CILA.
2. La Comisión vigilará el cumplimiento de las condiciones plano altimétrico durante la construcción de obras.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.


	Procedimiento	PR-LAG-12
	Conservación de la poligonal de control del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 3 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.

6.2 Descripción de actividades.


Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Gira instrucciones a la Dirección de Cuencas Hidrológicas para efectuar las obras de encauzamiento del río Suchiate.	
2.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe instrucciones y elabora el proyecto general de las obras requeridas e instruye a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate para su ejecución y supervisión.	- Proyecto general.
3.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe instrucciones y el proyecto general de obras, elabora los planos de proyección e instruye a la Brigada de Campo para que efectúe la localización de las obras.	- Proyecto general. - Planos.
4.	Brigada de Campo	Recibe instrucciones y lleva a cabo la localización de los ejes de estructuras, recaba niveles de terreno natural y registra en la bitácora de campo.	- Bitácora de campo.
5.		Turna la bitácora de campo a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Bitácora de campo.
6.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y revisa la bitácora de campo de acuerdo con el proyecto de obras de encauzamiento del río Suchiate.	- Bitácora de campo.
7.		¿Viene correcta la bitácora de campo? No: Continúa en la actividad número 8. Sí: Continúa en la actividad número 9.	
8.		Asienta modificaciones, y entrega bitácora de campo para su corrección a la Brigada de Campo. Regresa a la actividad número 4.	- Bitácora de campo.
9.		Turna la bitácora de campo rubricada al Departamento de Hidrometría y Topografía para el cálculo de los estudios topográficos.	- Bitácora de campo.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-12
	Conservación de la poligonal de control del río Suchiate		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 4 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe bitácora de campo y efectúa el cálculo de los estudios topográficos y dibuja los perfiles de ejes de estructuras y traslada esta información al plano correspondiente.	- Bitácora de campo.
11.		Envía al archivo de la Dirección de Cuencas Hidrológicas los planos del proyecto de obras de encauzamiento y la bitácora de campo.	- Bitácora de campo. - Planos del proyecto.
12.		Dibuja en los planos las rasantes proyectadas, obtiene volúmenes de obras en proyecto, elabora dos juegos de los planos y cálculos.	- Planos del proyecto.
13.		Distribuye los juegos de planos y cálculos de la siguiente forma: -Un juego al archivo de la Dirección de Cuencas Hidrológicas, para su conocimiento. -Un juego a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate, para su revisión.	- Planos del proyecto.
14.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y revisa los planos y cálculos de la construcción.	- Planos del proyecto.
15.		Turna a la Brigada de Campo los planos y cálculos para que realice el control de la obra.	- Planos del proyecto.
16.	Brigada de Campo	Recibe los planos y cálculos para establecer en el lugar señalado líneas de apoyo y bancos de nivel para realizar el control de la obra. Nota: La Sección Mexicana CILA vigila el cumplimiento de las condiciones plano altimétrico durante la construcción de las obras.	- Planos del proyecto.
17.		Realiza el control topográfico de la obra durante su construcción y elabora su reporte. Nota: La Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate supervisa las obras de construcción.	- Reporte de control.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-12
	Conservación de la poligonal de control del río Suchiate		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 5 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.	

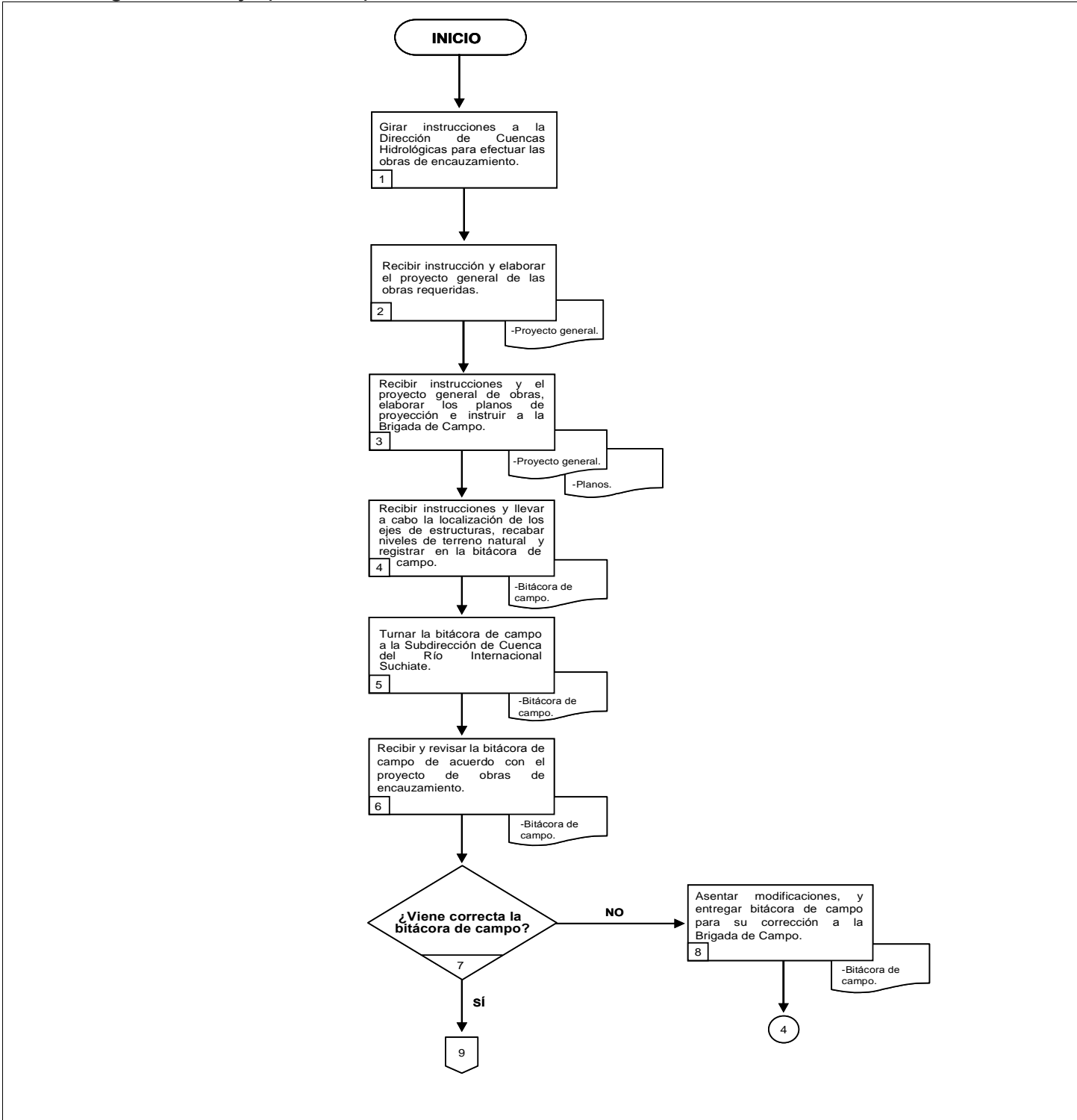
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
18.	Brigada de Campo	Turna a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate el reporte de control topográfico de la obra.	- Reporte de control.
19.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y revisa el reporte de control de la Brigada de Campo.	- Reporte de control.
20.		Turna al Departamento de Hidrometría y Topografía la información para su registro y archivo.	- Informes.
21.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe los informes de la Brigada de Campo y los archiva en el expediente de proyectos de obras de encauzamiento.	- Informes.
22.		Gira instrucciones a la Brigada de Campo al terminar la obra para que efectúe el reporte de control topográfico final de la obra.	- Reporte de control final.
23.	Brigada de Campo	Recibe instrucciones y realiza el reporte de control topográfico final de la obra.	- Reporte de control final.
24.		Elabora y turna a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate el reporte de control topográfico final de la obra.	- Reporte de control final.
25.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y revisa el reporte de control topográfico final de la obra.	- Reporte de control final.
26.		<p style="text-align: center;">¿Viene correcto el reporte de control topográfico?</p> <p>No: Continúa en la actividad número 27. Sí: Continúa en la actividad número 28.</p>	

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-12
	Conservación de la poligonal de control del río Suchiate		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 6 de 10
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
27.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Asienta instrucciones, y entrega para su corrección el reporte de control topográfico final a la Brigada de Campo. Regresa a la actividad número 23.	- Reporte de control final.
28.		Turna reporte de control topográfico final de la obra con rúbrica a la Dirección de Cuencas Hidrológicas.	- Reporte de control final.
29.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe el reporte de control topográfico final de la obra con rúbrica y elabora el informe correspondiente, y lo presenta al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Reporte de control final.
30.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Recibe el reporte de control topográfico final de la obra con rúbrica e informe correspondiente para su archivo y custodia. Fin de procedimiento.	- Reporte de control final.

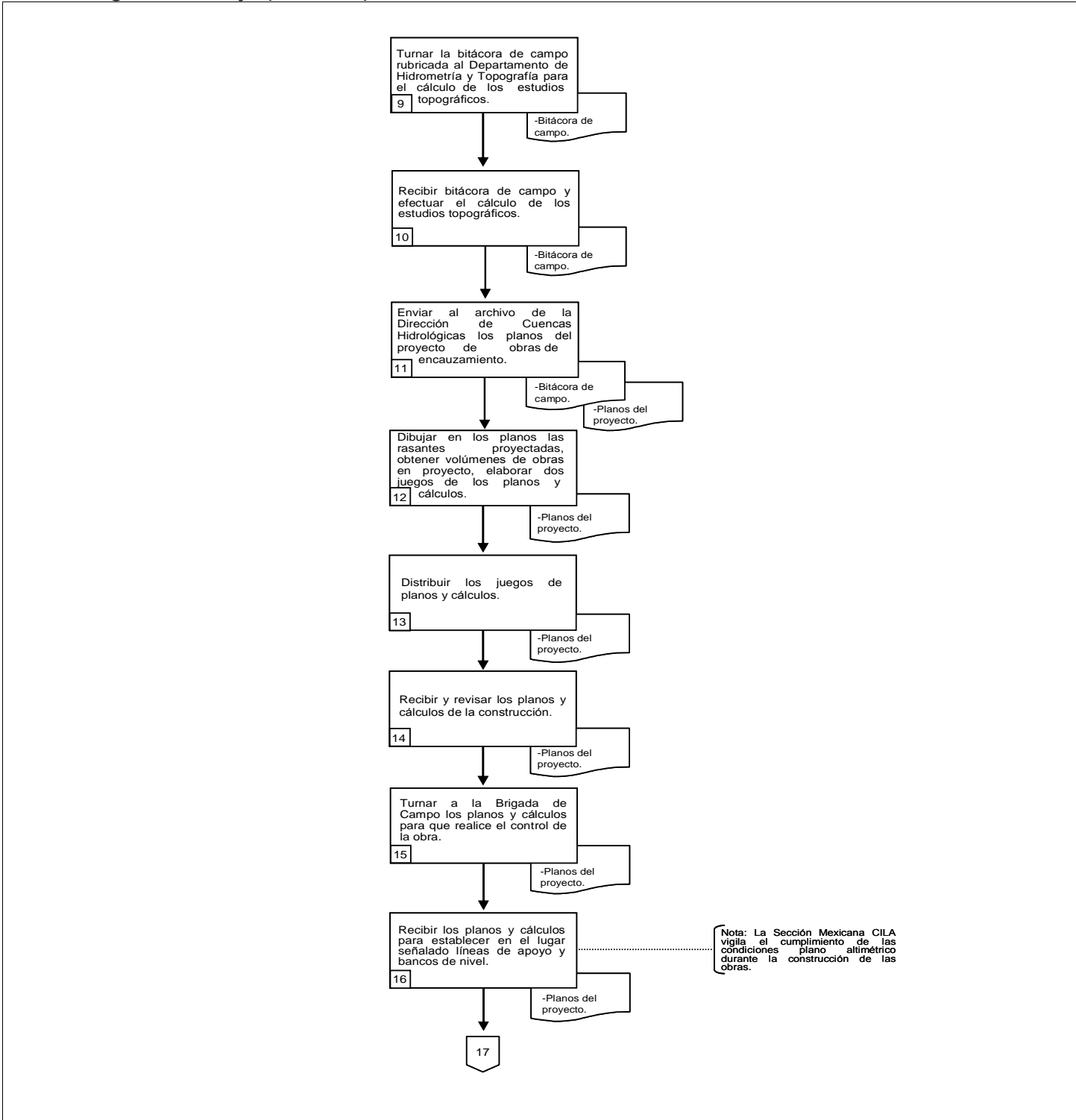
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



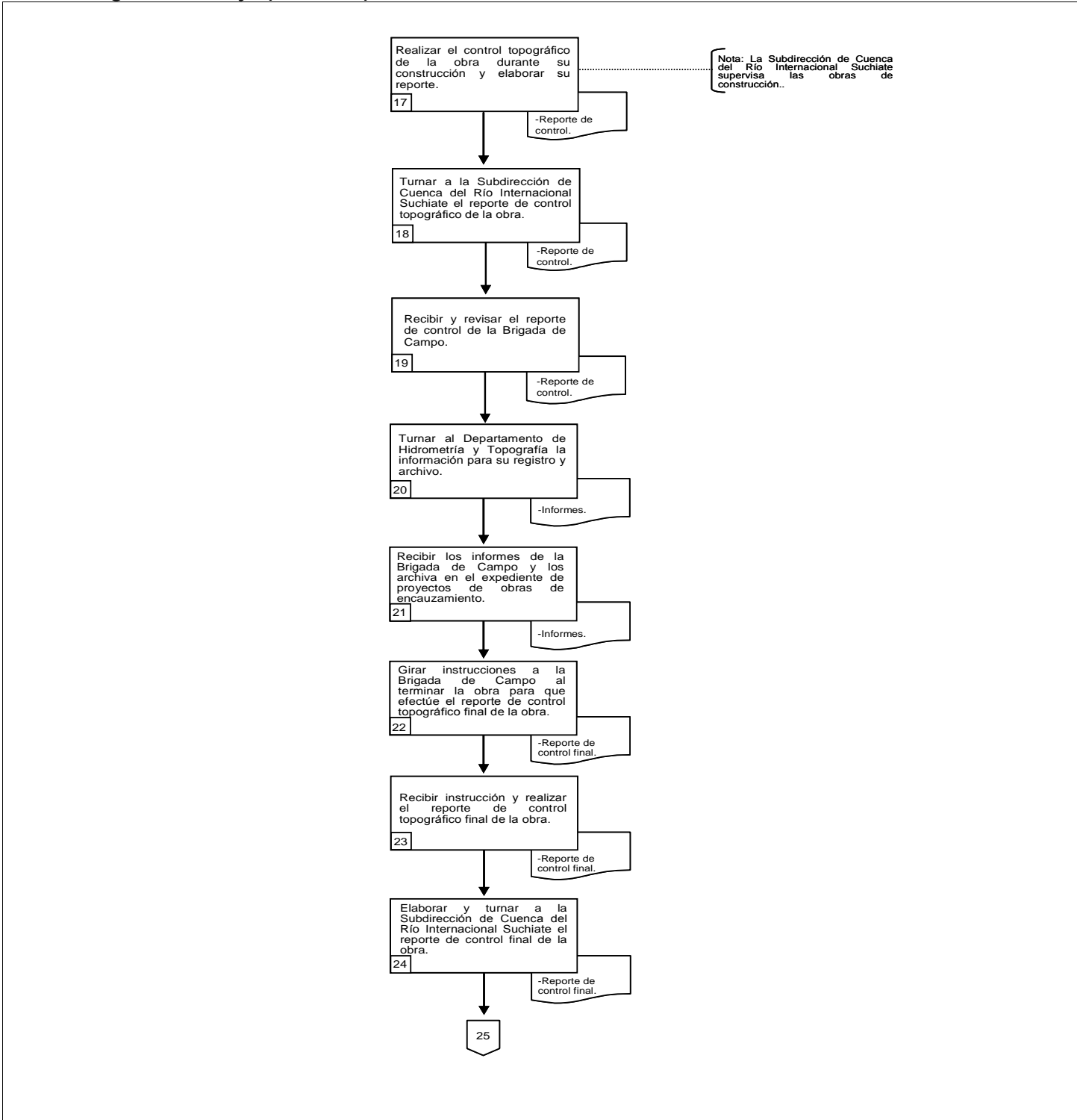
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



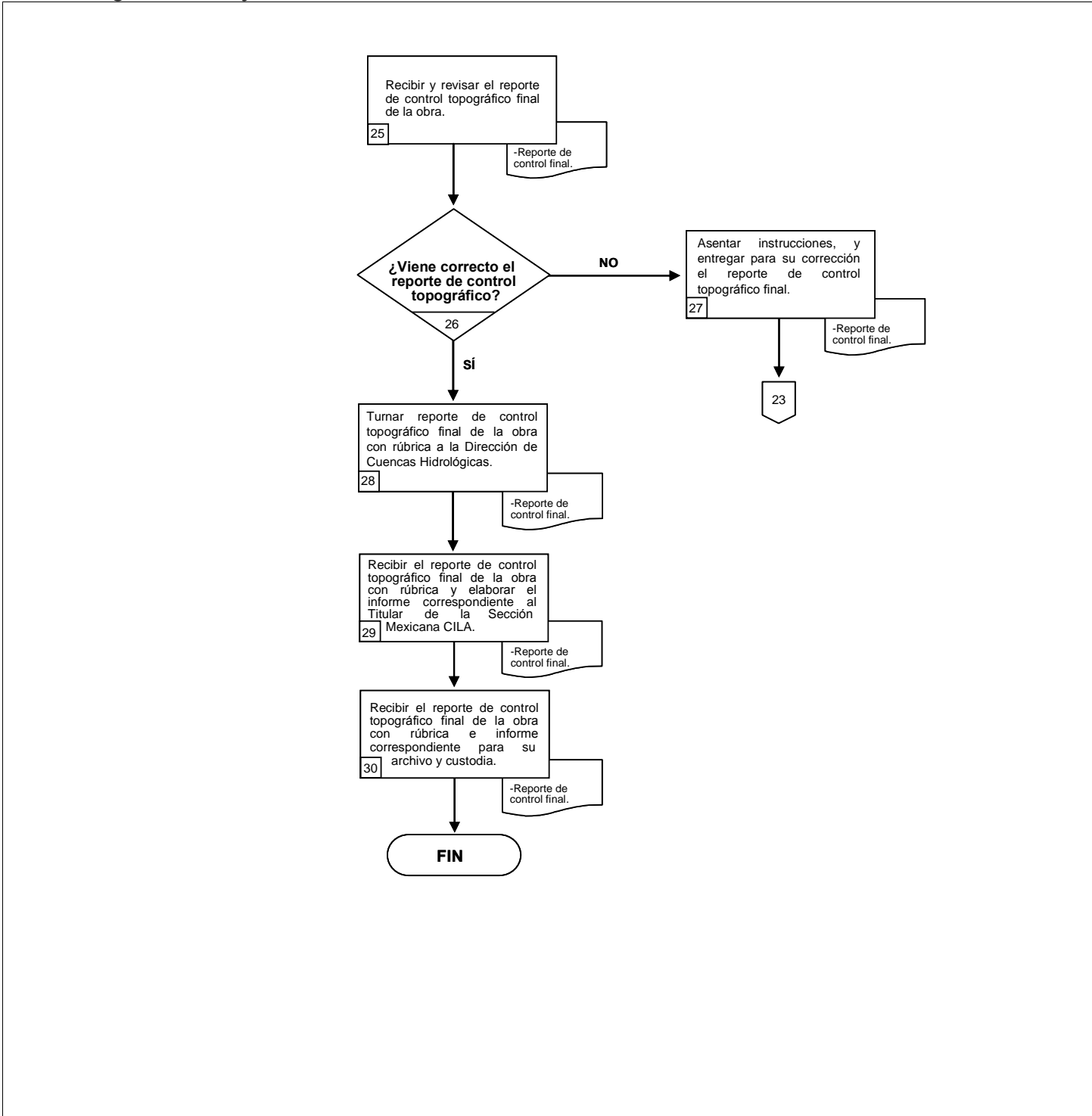
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.
 Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Suchiate.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“CONTROL DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS DEL CAUCE DEL RÍO SUCHIATE”

(PR-LAG-13)

	Procedimiento	PR-LAG-13
	Control de extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para el control de extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.


5. Definiciones.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.


Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-13
	Control de extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6. Método de trabajo.


6.1 Políticas y lineamientos.

1. Cualquier eventualidad no contemplada en la extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate, deberá comunicarse a la Sección de Guatemala para que en el seno de la Comisión se propongan los mecanismos o acciones a efectuar.
2. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
3. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

	Procedimiento		PR-LAG-13
	Control de extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 3 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Gira instrucciones al Inspector de Campo para que efectúe los reconocimientos quincenales de los bancos de materiales pétreos del río Suchiate.	
2.	Inspección de Campo	Recibe instrucciones y efectúa reconocimientos de bancos de materiales pétreos.	
3.		Elabora informe de reconocimiento de bancos de materiales pétreos.	- Informe.
4.		Turna el informe rubricado de reconocimiento de bancos de materiales pétreos a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Informe.
5.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe informe de reconocimiento y revisa la información.	- Informe.
6.		¿El informe reporta extracciones? No: Continúa en la actividad número 7. Sí: Continúa en la actividad número 9.	
7.		Registra los datos en la libreta de control de bancos de materiales y entrega a la Dirección de Cuencas Hidrológicas.	- Libreta de control.
8.	Dirección de Cuencas Hidrológicas.	Recibe libreta de control de bancos de materiales para su custodia y archivo.	- Libreta de control.
Termina procedimiento			

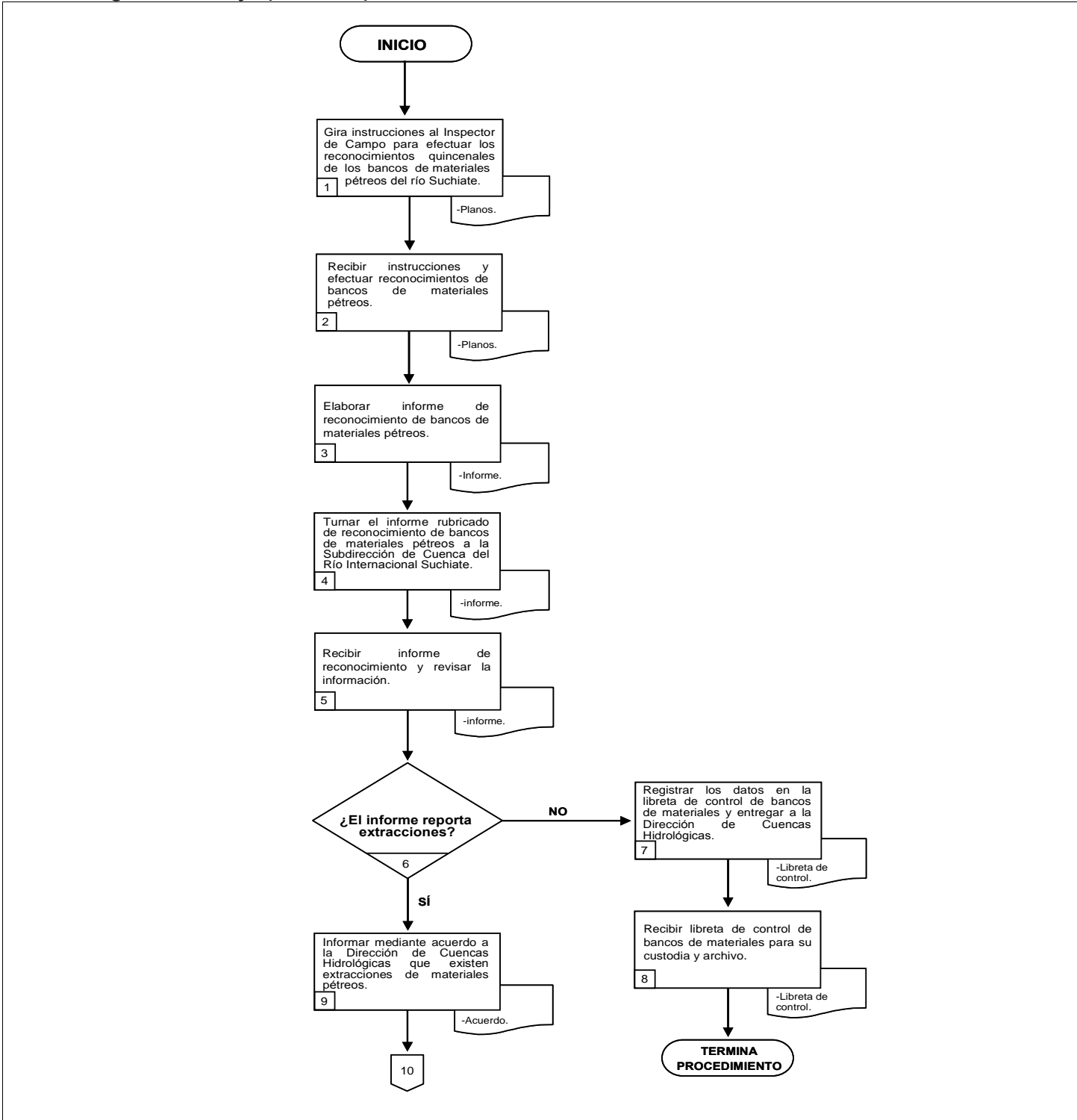
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-13
	Control de extracción de materiales pétreos del cauce del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 6

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
9.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Informa mediante acuerdo a la Dirección de Cuencas Hidrológicas que existen extracciones de materiales pétreos que pueden afectar la estabilidad del río Suchiate.	- Acuerdo.
10.		Elabora informe detallado y croquis, y entrega a la Dirección de Cuencas Hidrológicas.	- Informe. - Croquis.
11.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe informe detallado del lugar donde se localizó la extracción de materiales pétreos y croquis, y efectúa una inspección conjunta con personal de la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate al banco de materiales reportado.	- Informe. - Croquis.
12.		Informa al Titular de la Sección Mexicana CILA el resultado de la visita y de las gestiones efectuadas ante las autoridades municipales, estatales y federales.	- Informe.
Fin de procedimiento			

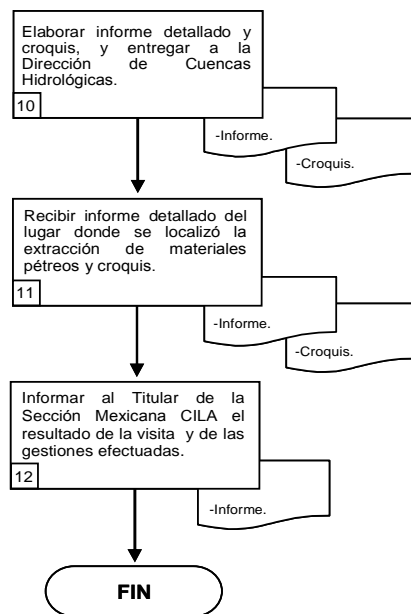
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“CONTROL TOPOGRÁFICO PARA EL MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO”

(PR-LAG-14)

	Procedimiento	PR-LAG-14
	Control topográfico para el mantenimiento de obras de encauzamiento	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para el control de topográfico para el mantenimiento de obras de encauzamiento.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.


Bitácora: Documento donde se registra la información relacionada a las actividades que han sido encomendadas.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.


Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-14
	Control topográfico para el mantenimiento de obras de encauzamiento	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y lineamientos.

1. La Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate llevará a cabo la contratación de personal a lista de raya previa autorización del Titular de la Sección Mexicana CILA para efectuar los trabajos relacionados con el control topográfico para el mantenimiento de obras de encauzamiento.
2. Cualquier anomalía detectada en las obras de encauzamiento durante la ejecución del control topográfico para el mantenimiento, deberá informarse oportunamente al Titular de la Sección Mexicana CILA.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-14
	Control topográfico para el mantenimiento de obras de encauzamiento		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 3 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Gira instrucciones con oficio para la ejecución de los trabajos de control topográfico para el mantenimiento de obras de encauzamiento del río Suchiate con base en el programa de obras anuales a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Oficio.
2.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe instrucción con oficio para la ejecución de los trabajos de control topográfico.	- Oficio.
3.		Registra los datos del plano altimétrico de las obras de encauzamiento y entrega a las Brigadas de Campo para su ejecución.	
4.	Brigada de Campo	Recibe instrucciones por oficio y se traslada a la zona indicada en la cual efectuarán los trabajos de mantenimiento de control topográfico.	- Oficio.
5.		Verifica la posición de las diversas obras de encauzamiento mediante la poligonal de apoyo, recaba sus características actuales y las registra en la bitácora de campo.	- Bitácora de campo.
6.		Turna la bitácora de campo a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Bitácora de campo.
7.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe la bitácora de campo y elabora los planos a escalas 1:2000 o 1:10000.	- Bitácora de campo. - Planos.
8.		Revisa los planos de acuerdo a los valores geodésicos obtenidos.	- Planos.
9.		Entrega bitácora de campo y planos a la Dirección de Cuencas Hidrológicas para su visto bueno.	- Bitácora de campo. - Planos.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-14
	Control topográfico para el mantenimiento de obras de encauzamiento	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

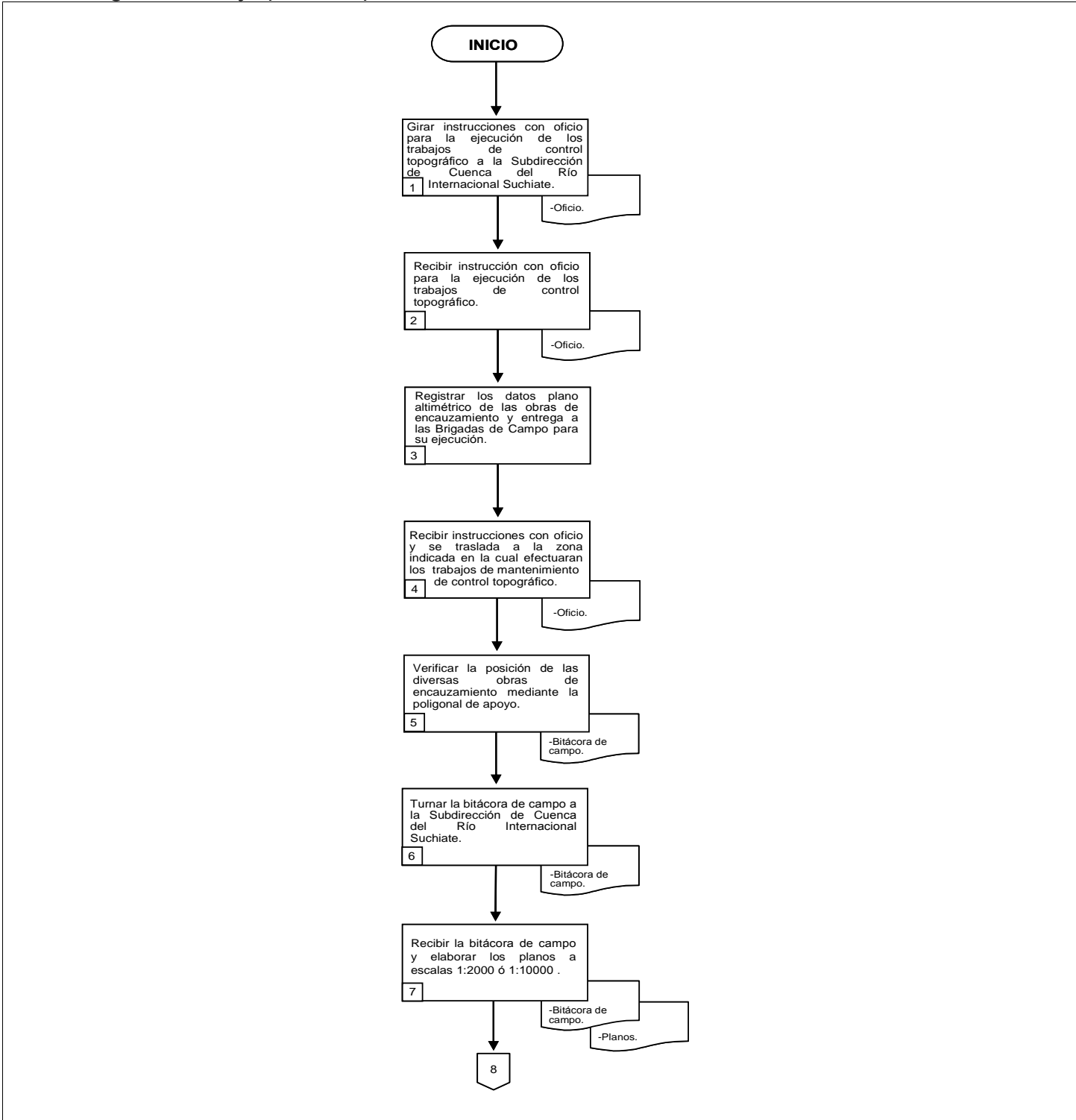
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe y revisa bitácora de campo y planos.	- Bitácora de campo. - Planos.
11.		¿Está correcta la bitácora de campo y planos? No: Continúa en la actividad número 12. Sí: Continúa en la actividad número 13.	
12.		Asienta modificaciones a bitácora de campo y/o planos, y entrega a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate para su corrección por parte de la Brigada de Campo. Regresa a la actividad número 7.	- Bitácora de campo. - Planos.
13.		Entrega bitácora de campo y planos rubricados a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Bitácora de campo. - Planos.
14.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y turna bitácora de campo y planos rubricados al Departamento de Hidrometría y Topografía.	- Bitácora de campo. - Planos.
15.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe y revisa bitácora de campo y planos rubricados; procesa y dibuja en los planos básicos los datos planimétricos, los niveles y secciones transversales de las obras.	- Bitácora de campo. - Planos.
16.		Dibuja la rasante y calcula los volúmenes de roca necesarios para la rehabilitación de la obra.	
17.		Turna bitácora de campo, los planos y perfiles actualizados a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Bitácora de campo. - Planos. - Perfiles.
18.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe bitácora de campo, los planos y perfiles actualizados, y revisa los planos y efectúa el cálculo de volúmenes de materiales que requieran los trabajos de mantenimiento y turna a la Dirección de Cuencas Hidrológicas.	- Bitácora de campo. - Planos. - Perfiles.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-14
	Control topográfico para el mantenimiento de obras de encauzamiento		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 5 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
19.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe y revisa bitácora de campo para su archivo, los planos y cálculos aprobando o modificando la propuesta de mantenimiento de las obras.	<ul style="list-style-type: none"> - Bitácora de campo. - Planos. - Cálculos.
20.		<p>¿Existen modificaciones en la proposición?</p> <p>Sí: Continúa en la actividad número 21. No: Continúa en la actividad número 24.</p>	
21.		Turna para su conocimiento el estudio topográfico, planos y cálculos para ser nuevamente calculados los volúmenes de materiales a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio topográfico. - Planos. - Cálculos.
22.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe estudio topográfico, planos y cálculos, y entrega al Departamento de Hidrometría y Topografía para ser nuevamente calculados los volúmenes de materiales.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio topográfico. - Planos. - Cálculos.
23.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe estudio topográfico, planos y cálculos, y lleva a cabo las instrucciones. Pasa a la actividad número 24.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio topográfico. - Planos. - Cálculos.
24.		Turna a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate el estudio topográfico, planos y cálculos para su registro.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio topográfico. - Planos. - Cálculos.
25.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe estudio topográfico, planos y cálculos, y entrega al Departamento de Hidrometría y Topografía para su registro.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio topográfico. - Planos. - Cálculos.
26.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe estudio topográfico, planos y cálculos, registra los planos y obtiene un juego de copias heliográficas para integrar el proyecto de programa anual para mantenimiento de obras de encauzamiento del río Suchiate. Fin de procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio topográficos. - Planos. - Cálculos.

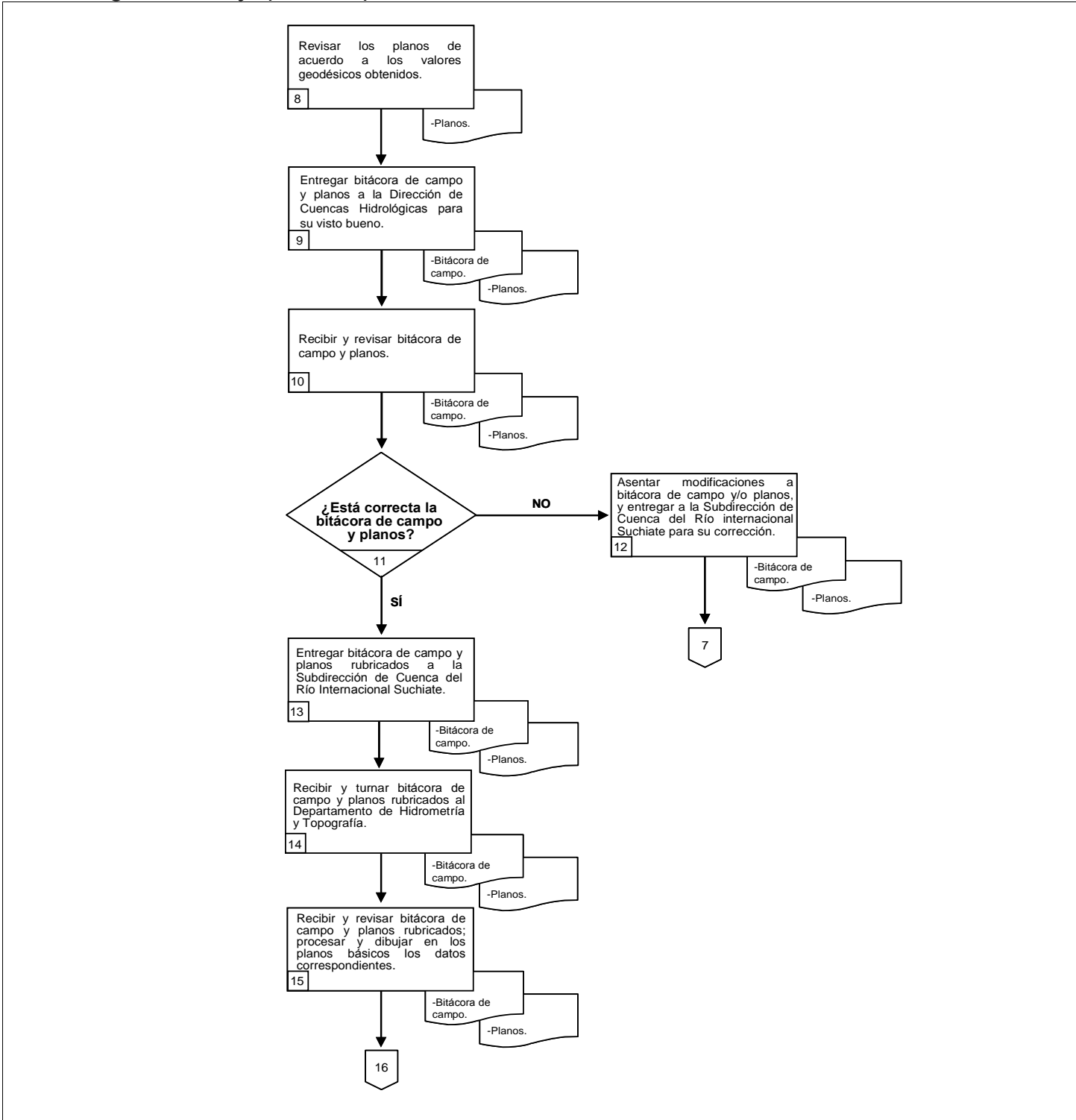
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.
---	---

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



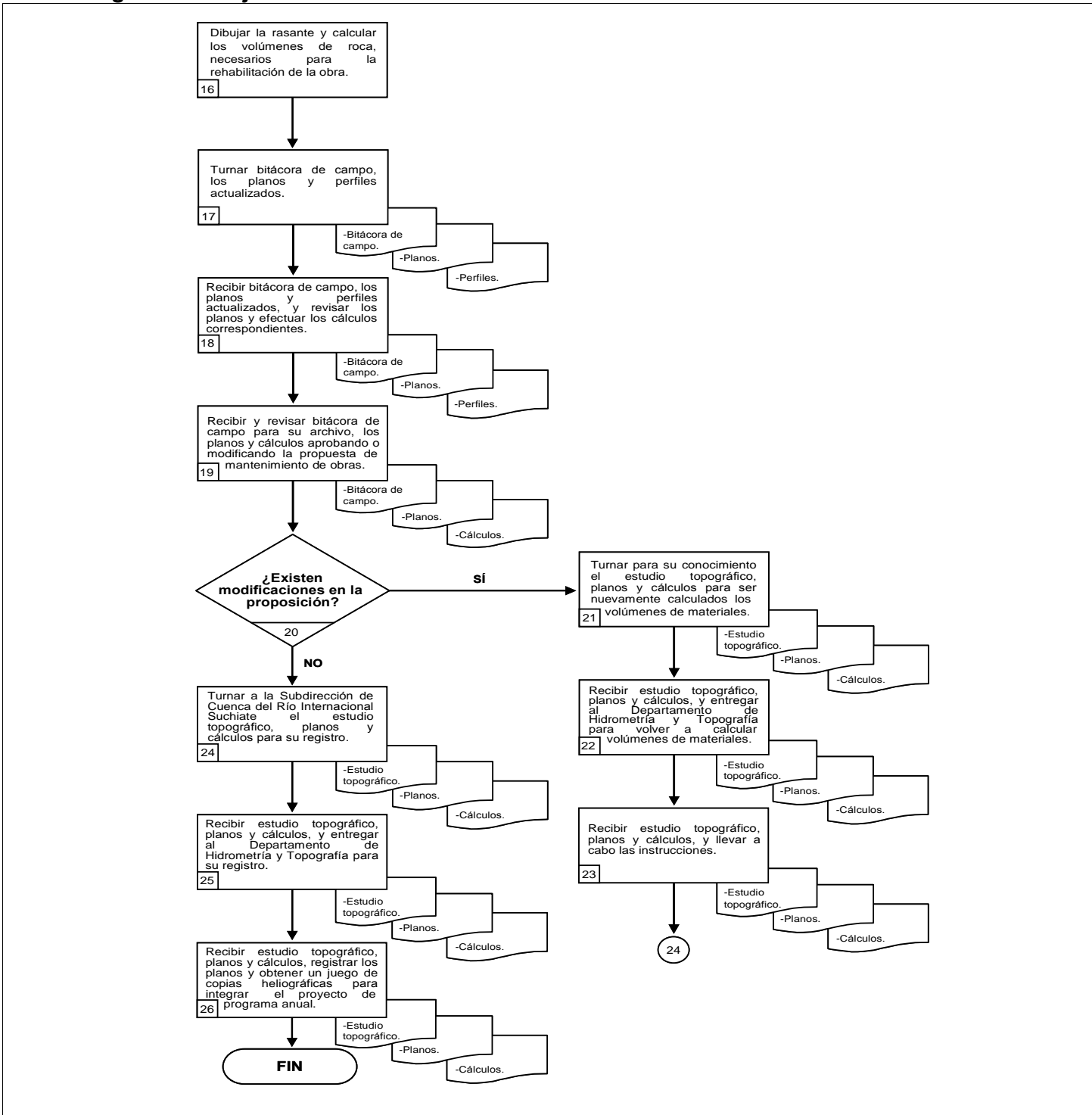
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.
---	---

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“CONTROL TOPOGRÁFICO EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO SUCHIATE”

(PR-LAG-15)

	Procedimiento	PR-LAG-15
	Control topográfico en el proceso de mantenimiento de las obras de encauzamiento del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para el control de topográfico en el proceso de mantenimiento de las obras de encauzamiento del río Suchiate.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.

Bitácora: Documento donde se registra la información relacionada a las actividades que han sido encomendadas.


Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Plano altimétrico: Representación grafica de la altura en que se compone una zona o región.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.


Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-15
	Control topográfico en el proceso de mantenimiento de las obras de encauzamiento del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6. Método de trabajo.


6.1 Políticas y lineamientos.

1. La Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate llevará a cabo la contratación de personal a lista de raya previa autorización del Titular de la Sección Mexicana CILA para efectuar los trabajos relacionados con el control topográfico en el proceso de mantenimiento de las obras de encauzamiento.
2. Cualquier anomalía detectada en las obras de encauzamiento durante la ejecución del control topográfico en el proceso de mantenimiento, deberá informarse oportunamente al Titular de la Sección Mexicana CILA.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

	Procedimiento		PR-LAG-15
	Control topográfico en el proceso de mantenimiento de las obras de encauzamiento del río Suchiate		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
			Página: 3 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Gira instrucciones con oficio para la ejecución del control topográfico en el proceso de mantenimiento de las obras de encauzamiento del río Suchiate a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Oficio.
2.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe instrucciones con oficio y las transmite a la Brigada de Campo con los planos altimétricos necesarios e indicando se efectúe del control topográfico en el proceso de mantenimiento de las obras de encauzamiento del río Suchiate.	- Oficio. - Planos altimétricos.
3.	Brigada de Campo	Recibe instrucciones y recibe planos altimétricos necesarios los plantea topográficamente en la situación de las estructuras cuya reparación se efectuará.	- Planos altimétricos.
4.		Vigila el cumplimiento de las condiciones del plano altimétrico durante el mantenimiento de las obras, así como las normas de calidad vigentes.	- Planos altimétricos.
5.		Elabora informe de los volúmenes de material depositado y el avance de las obras.	- Informe.
6.		Efectúa el control topográfico de la reparación de las obras de encauzamiento.	
7.		Elabora el reporte de los resultados obtenidos y remite a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Reporte.
8.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y verifica reporte de los resultados obtenidos.	- Reporte.
9.		¿Viene correcto el reporte? No: Continúa en la actividad número 10. Sí: Continúa en la actividad número 11.	

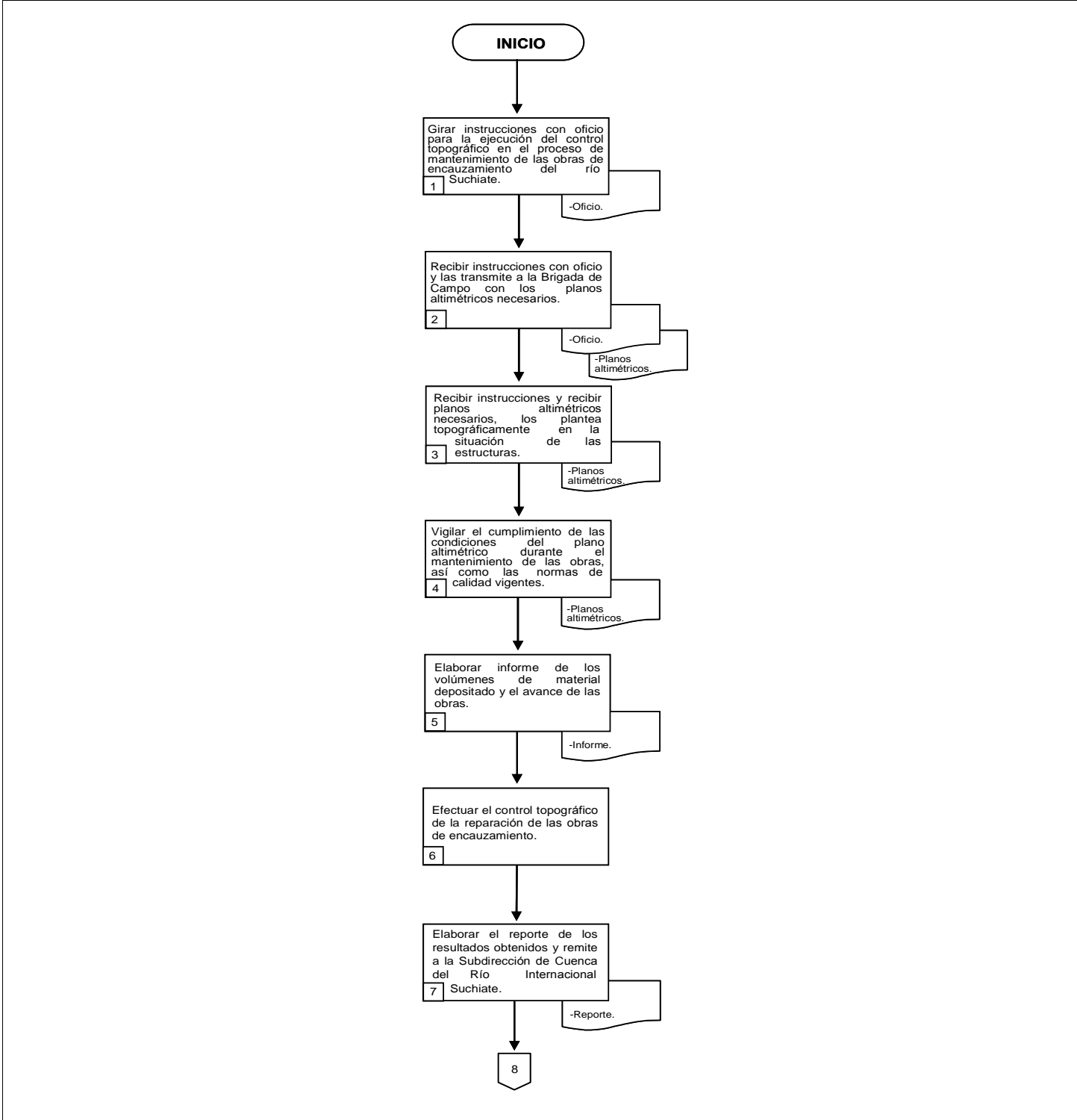
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-15
	Control topográfico en el proceso de mantenimiento de las obras de encauzamiento del río Suchiate	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 6

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Asienta modificaciones, y entrega reporte para su corrección a la Brigada de Campo. Regresa a la actividad número 3.	- Reporte.
11.		Rubrica reporte de los resultados obtenidos y remite a la Dirección de Cuencas Hidrológicas.	- Reporte.
12.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe reporte rubricado para su custodia y archivo. Fin de procedimiento.	- Reporte.

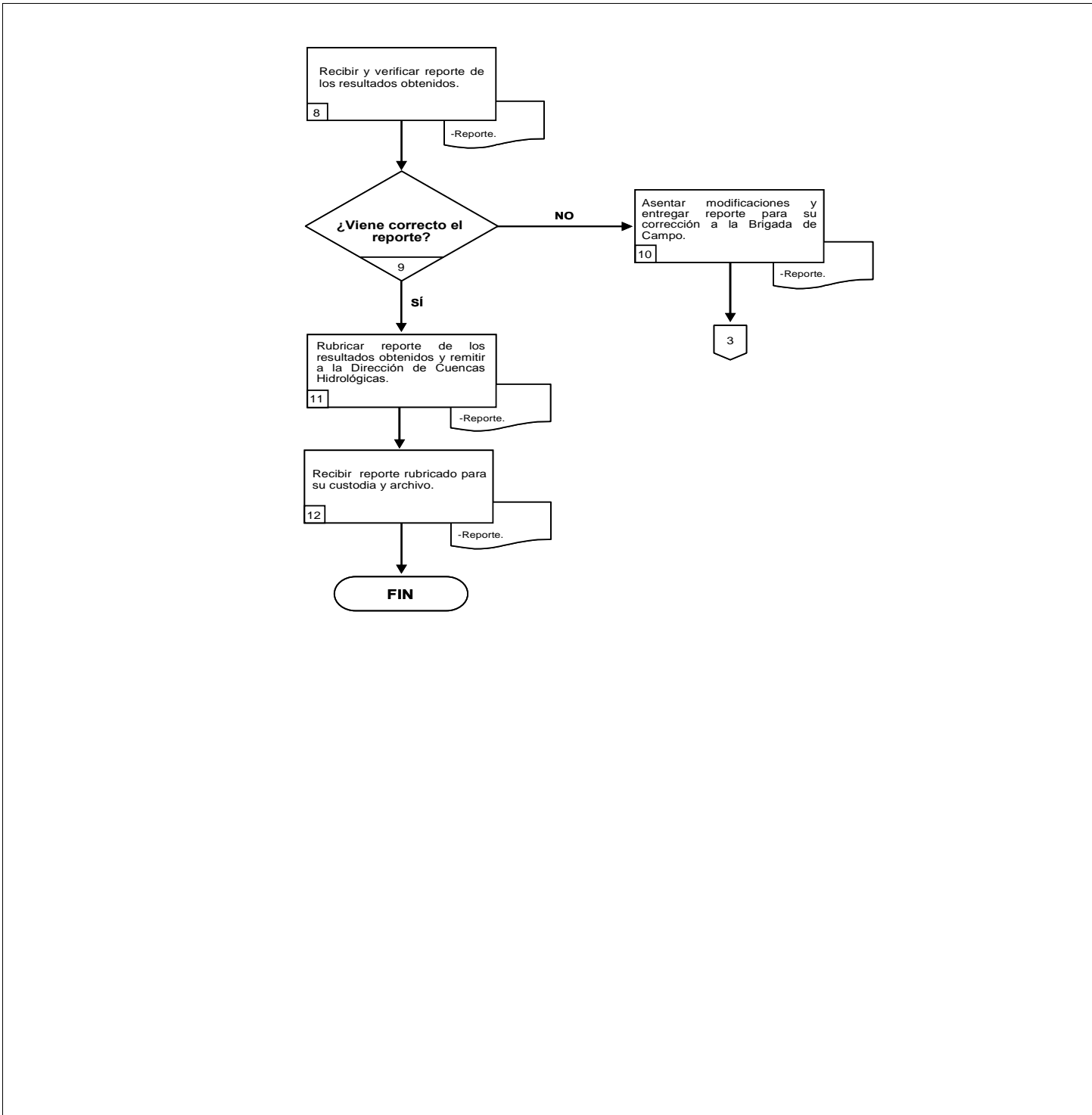
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.
 Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“CONTROL TOPOGRÁFICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO”

(PR-LAG-16)

	Procedimiento	PR-LAG-16
	Control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para el control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.

Bitácora: Documento donde se registra la información relacionada a las actividades que han sido encomendadas.


Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Plano altimétrico: Representación gráfica de la altura en que se compone una zona o región.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-16
	Control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6. Método de trabajo.


6.1 Políticas y lineamientos.

1. La Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate llevará a cabo la contratación de personal a lista de raya previa autorización del Titular de la Sección Mexicana CILA para efectuar los trabajos relacionados con el control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento.
2. Cualquier anomalía detectada en las obras de encauzamiento durante la ejecución del control topográfico en la construcción, deberá informarse oportunamente al Titular de la Sección Mexicana CILA.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-16
	Control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 3 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6.2 Descripción de actividades.


Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Entrega con instrucciones los planos del proyecto de las obras de encauzamiento para el control topográfico a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Planos.
2.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe instrucciones y los planos del proyecto de las obras e instruye a la Brigada de Campo para que inicie el control topográfico de las obras de encauzamiento.	- Planos.
3.	Brigada de Campo	Recibe instrucciones y planos del proyecto de las obras.	- Planos.
4.		Inicia la localización de ejes de estructuras, recaba niveles de terreno natural y lo registra en la bitácora de campo.	- Bitácora de campo.
5.		Turna los planos y la libreta de campo a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate para su evaluación.	- Planos. - Libreta de campo.
6.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y revisa los planos del proyecto de obras de encauzamiento y la libreta de campo.	- Planos. - Libreta de campo.
7.		¿Están correctos los planos? No: Continúa en la actividad número 8. Sí: Continúa en la actividad número 9.	
8.		Asienta modificaciones, y entrega los planos y la libreta de campo para su corrección a la Brigada de Campo. Regresa a la actividad número 3.	- Planos. - Libreta de campo.
9.		Turna los planos y la libreta de campo rubricados al Departamento de Hidrometría y Topografía.	- Planos. - Libreta de campo.

	Procedimiento		PR-LAG-16
	Control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	


Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Departamento de Hidrometría y Topografía.	Recibe los planos y libreta de campo, efectúa el cálculo de los estudios topográficos y dibuja los perfiles de los ejes de estructuras.	- Planos. - Libreta de campo.
11.		Entrega a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate los planos de los perfiles de los ejes de estructuras. Nota: Envía con oficio al archivo de la Dirección de Cuencas Hidrológicas los planos del proyecto de obras de encauzamiento y la libreta de campo.	- Planos.
12.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe los planos de los perfiles de los ejes de estructuras para su revisión.	- Planos.
13.		¿Están correctos los planos? No: Continúa en la actividad número 14. Sí: Continúa en la actividad número 15.	
14.		Asienta modificaciones, y entrega los planos de los perfiles de los ejes de estructuras para su corrección al Departamento de Hidrometría y Topografía. Regresa a la actividad número 10.	- Planos.
15.		Turna al Departamento de Hidrometría y Topografía los planos de los perfiles de ejes de estructuras.	- Planos.
16.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe los planos de los perfiles de ejes de estructuras y dibuja en los planos las rasantes proyectadas, obtiene volúmenes de obras en proyecto.	- Planos.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-LAG-16
	Control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento		Fecha: 30/06/2008
			Versión: 2.0
		Página: 5 de 11	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
17.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Elabora dos juegos de los planos y cálculos, y distribuye de la siguiente forma: -Un juego para el Archivo de la Dirección de Cuencas Hidrológicas. -Un juego para la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Planos. - Cálculos.
18.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y revisa los planos y cálculos del control topográfico de la obra de encauzamiento.	- Planos. - Cálculos.
19.		¿Están correctos los planos y cálculos? No: Continúa en la actividad número 20. Sí: Continúa en la actividad número 21.	
20.		Asienta modificaciones, y entrega los planos y cálculos del control topográfico para su corrección al Departamento de Hidrometría y Topografía. Regresa a la actividad número 16.	- Planos. - Cálculos.
21.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Turna los planos y cálculos a la Brigada de Campo para que realice el control de la obra.	- Planos. - Cálculos.
22.	Brigada de Campo	Recibe los planos y cálculos, establece en el lugar señalado líneas de apoyo y bancos de nivel para realizar el control de la obra, entregándolos al sobrestante de la obra. Nota: El sobrestante de la obra, vigila el cumplimiento de las condiciones del plano altimétrico durante la construcción de las obras.	- Planos. - Cálculos.
23.		Realiza el control topográfico de la obra durante su construcción y elabora los reportes de la misma.	- Reporte.

	Procedimiento	PR-LAG-16
	Control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 6 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
24.	Brigada de Campo	Turna a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate los reportes del control topográfico de la obra.	- Reporte.
25.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe los reportes del control topográfico de la obra.	- Reporte.
26.		Turna los reportes al Departamento de Hidrometría y Topografía para su registro y archivo.	- Reporte.
27.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe los reportes y elabora el plano correspondiente, y los archiva en el expediente del proyecto de obras de encauzamiento.	- Reporte.
28.		Gira instrucciones al término de la obra a la Brigada de Campo para que efectúe el reporte de control topográfico final de la obra.	- Reporte.
29.	Brigada de Campo	Recibe instrucciones y realiza el reporte de control topográfico final de la obra.	- Reporte.
30.		Elabora y turna a la Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate el reporte de control topográfico final de la obra para su revisión.	- Reporte.
31.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe y revisa el reporte de control topográfico final de la obra.	- Reporte.
32.		¿Está correcto el reporte de control? No: Continúa en la actividad número 33. Sí: Continúa en la actividad número 34.	

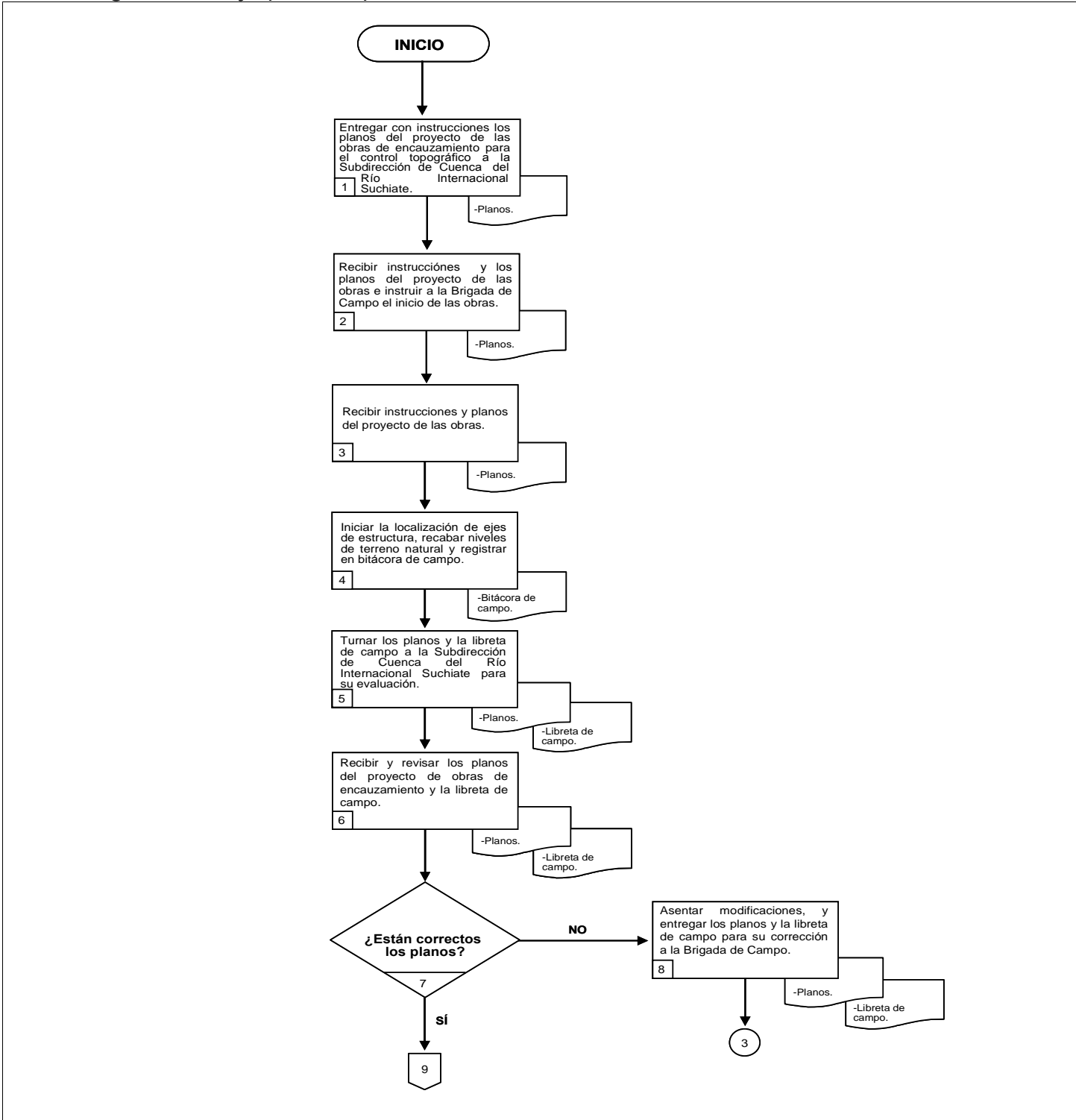
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-16
	Control topográfico en la construcción de obras de encauzamiento	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 7 de 11

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
33.	Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Asienta modificaciones, y entrega el reporte de control topográfico final de la obra para su corrección a la Brigada de Campo. Regresa a la actividad número 29.	- Reporte.
34.		Turna el reporte de control topográfico final de la obra para su registro y archivo al Departamento de Hidrometría y Topografía.	- Reporte.
35.	Departamento de Hidrometría y Topografía	Recibe, elabora oficio y entrega el reporte final de la obra a la Dirección de Cuencas Hidrológicas.	- Reporte.
36.	Dirección de Cuencas Hidrológicas	Recibe el reporte final para su registro, archivo y custodia. Fin de procedimiento.	- Reporte.

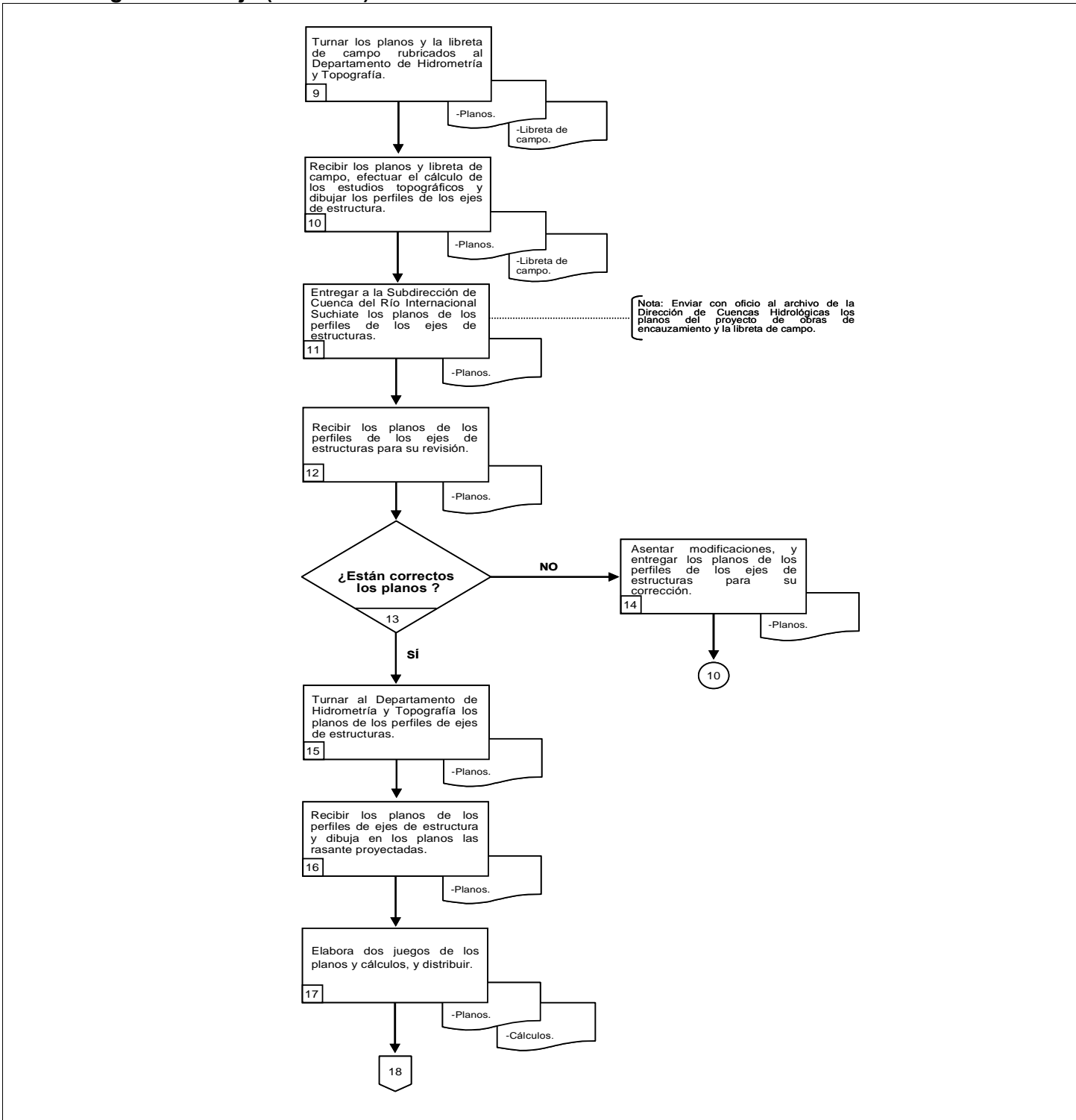
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.	Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.
---	---

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



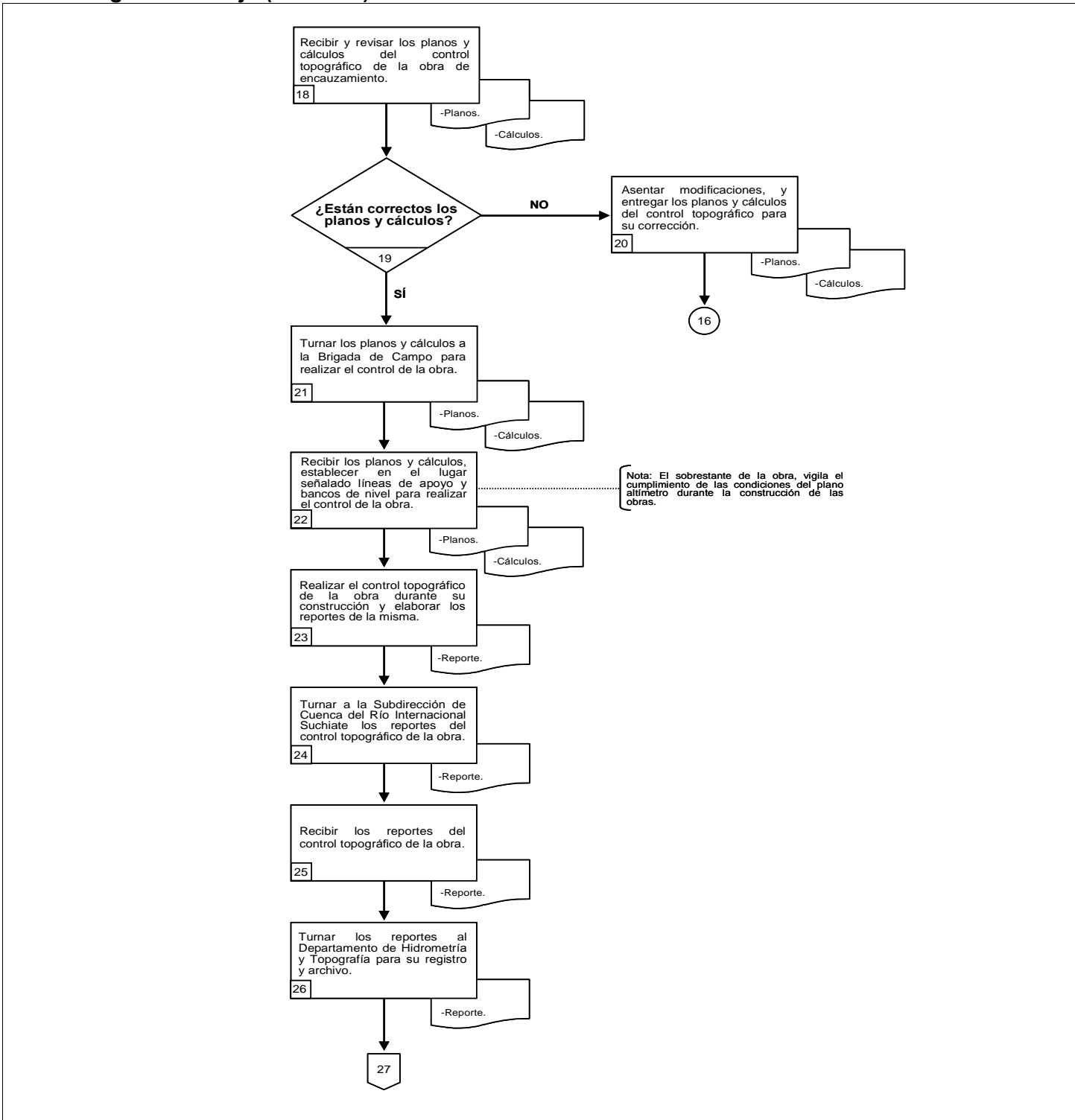
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.
 Área Responsable: Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



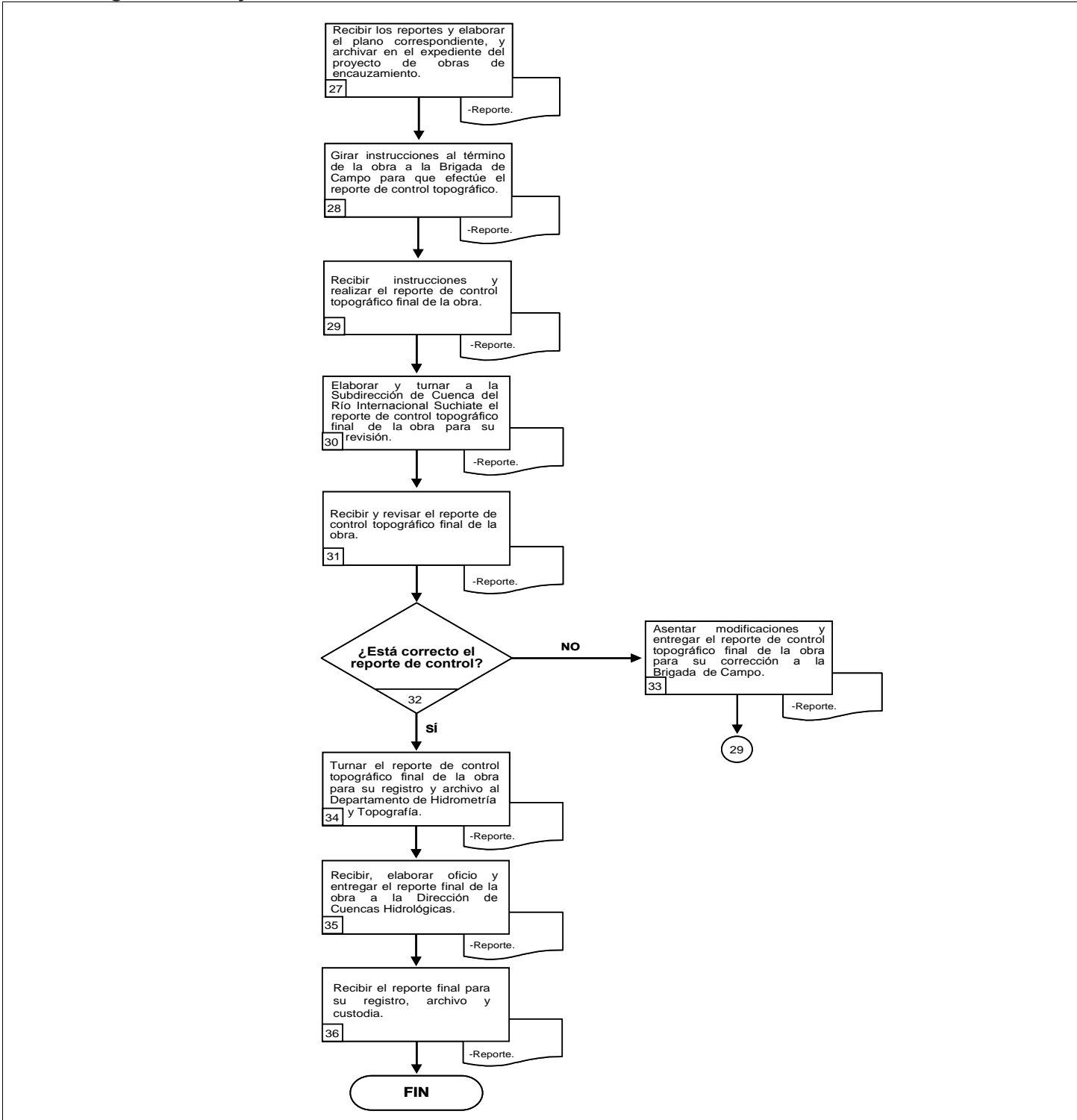
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO
**“CONTROL DE BRIGADAS
DE CAMPO”**
(PR-LAG-17)

	Procedimiento	PR-LAG-17
	Control de brigadas de campo	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para llevar el control de las brigadas de campo durante las actividades de operación.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA México-Guatemala y México-Belice.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades.

El Titular de la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

5. Definiciones.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

Plano altimétrico: Representación gráfica de la altura en que se compone una zona o región.

Sección Mexicana CILA: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-17
	Control de brigadas de campo	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 2 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y lineamientos.

1. Las brigadas de campo estarán conformadas por personal eventual, contratadas a lista de raya, otorgándoles servicios médicos a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), así como también un seguro de vida.
2. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
3. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-17
	Control de brigadas de campo	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 3 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.2 Descripción de actividades.

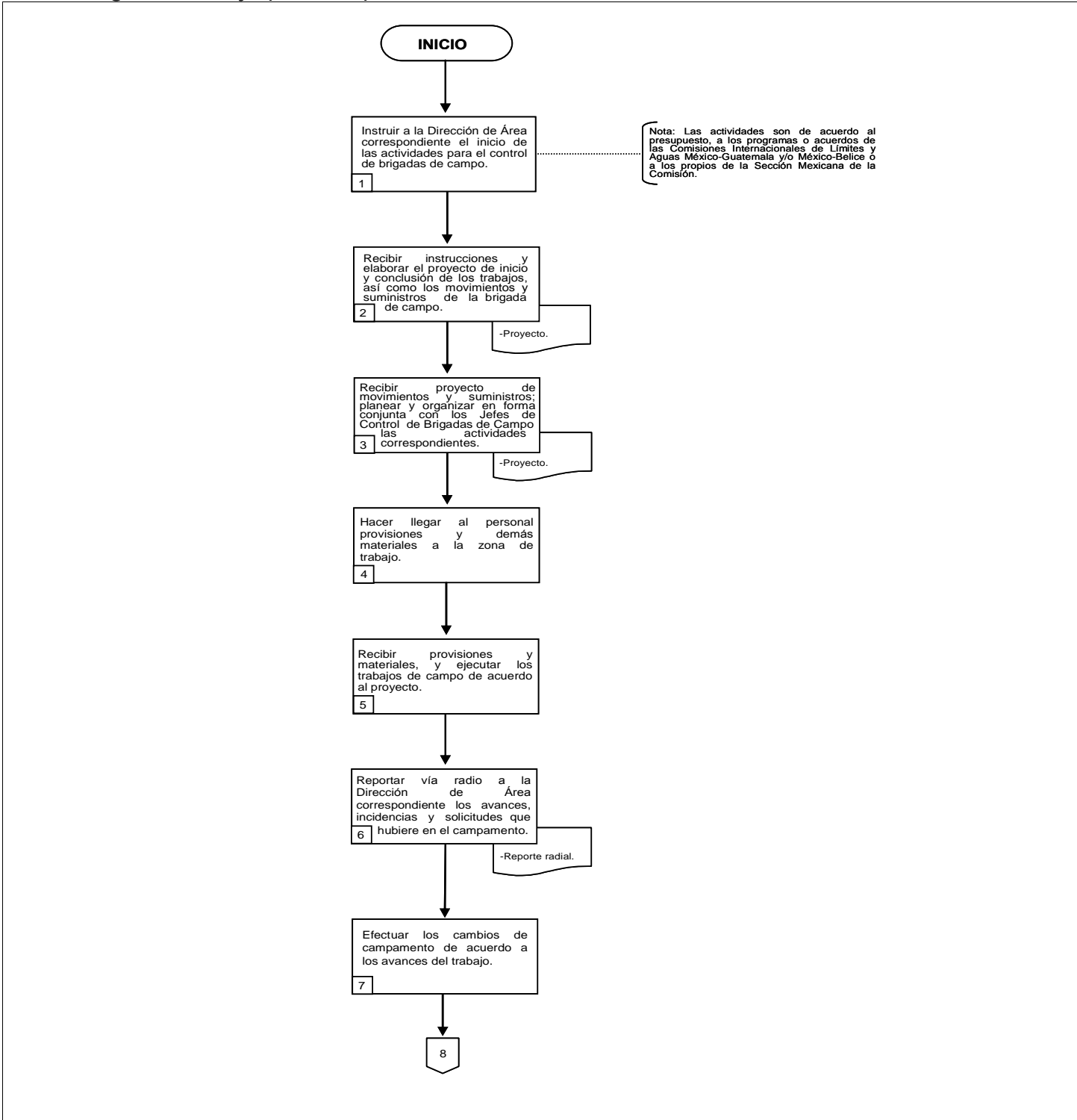
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Instruye a la Dirección de Área correspondiente el inicio de las actividades para el control de brigadas de campo, que pueden ser de conservación y mantenimiento de la brecha fronteriza o de construcción de monumentos limítrofes internacionales intermedios. Nota: Las actividades son de acuerdo al presupuesto, a los programas o acuerdos de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y/o México-Belice o a los propios de la Sección Mexicana de la Comisión.	
2.	Dirección de Área correspondiente	Recibe instrucciones y elabora el proyecto de inicio y conclusión de los trabajos, así como los movimientos y suministros de la brigada de campo, y lo turna a la Subdirección de Área correspondiente para su implementación.	- Proyecto.
3.	Subdirección de Área correspondiente	Recibe proyecto de movimientos y suministros; planea y organiza en forma conjunta con los Jefes de Control de Brigadas de Campo las actividades, lugares, forma de trabajo, acceso y suministro de provisiones, etc.	- Proyecto.
4.		Hace llegar al personal provisiones y demás materiales a la zona de trabajo.	
5.	Jefe de Control de Brigadas de Campo	Recibe provisiones y materiales, y ejecuta los trabajos de campo de acuerdo al proyecto.	
6.		Reporta vía radio a la Dirección de Área correspondiente los avances, incidencias y solicitudes que hubiere en el campamento establecido.	- Reporte radial.
7.		Efectúa los cambios de campamento de acuerdo a los avances del trabajo.	
8.		Elabora los reportes y los envía a la Dirección de Área correspondiente.	- Reportes.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-LAG-17
	Control de brigadas de campo	Fecha: 30/06/2008
		Versión: 2.0
		Página: 4 de 6
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.		Área Responsable: Dirección de Cuencas Hidrológicas.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
9.	Dirección de Área correspondiente	Recibe y revisa los reportes del Jefe de Control de Brigadas de Campo.	- Reportes.
10.		<p>¿Vienen correctos los reportes?</p> <p>No: Continúa en la actividad número 11. Sí: Continúa en la actividad número 12.</p>	
11.		Asienta modificaciones, y entrega para su corrección al Jefe de Control de Brigadas de Campo. Regresa a la actividad número 5.	- Reportes.
12.		Elabora oficio para el Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Reportes.
13.		Anexa al oficio firmado, el reporte e informe fotográfico que muestre el avance de los trabajos y entrega para su distribución. Original: Titular de la Sección Mexicana CILA. 1ª Copia: Archivo General. 2ª Copia: Expediente. Fin de procedimiento.	

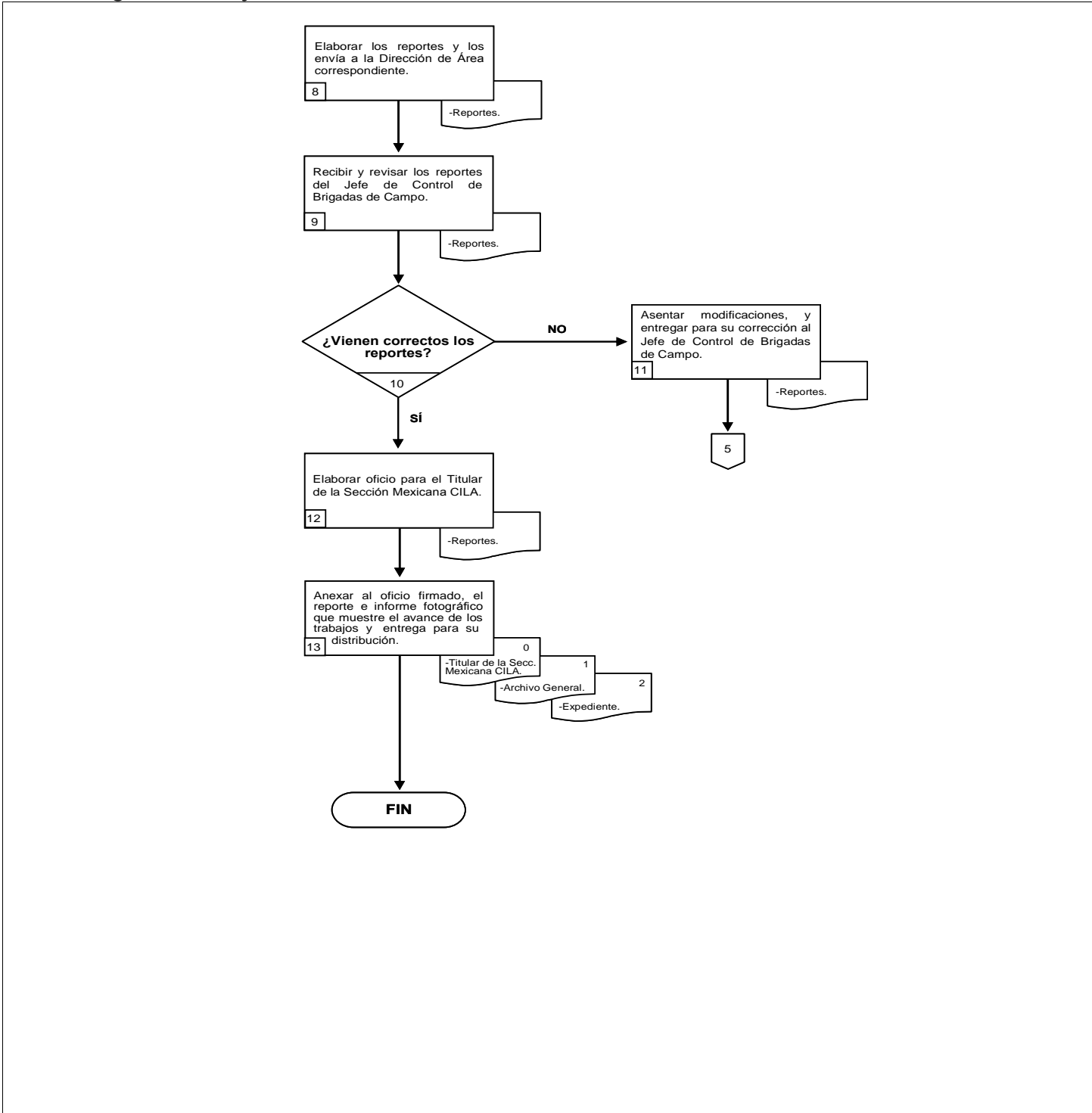
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice. **Área Responsable:** Dirección de Cuencas Hidrológicas.

6.3 Diagrama de flujo.



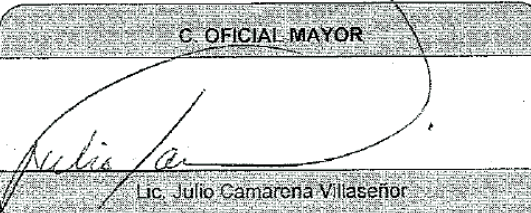


DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE AUTORIZACIÓN DE MANUALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS COMISIONES
INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS
MÉXICO-GUATEMALA Y MÉXICO-BELICE

C. OFICIAL MAYOR



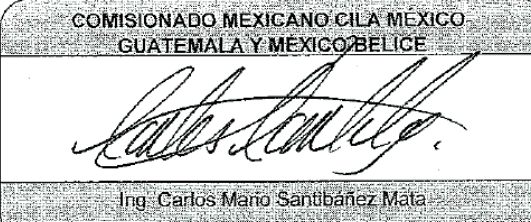
Lic. Julio Camarena Villaseñor

C. SECRETARIA




Emb. Patricia Espinosa Cantellano

COMISIONADO MEXICANO CILA MEXICO
GUATEMALA Y MEXICO/BELICE



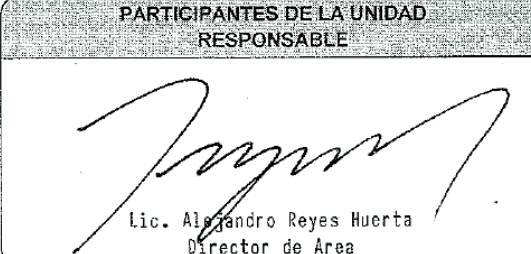
Ing. Carlos Mario Santibáñez Mata

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



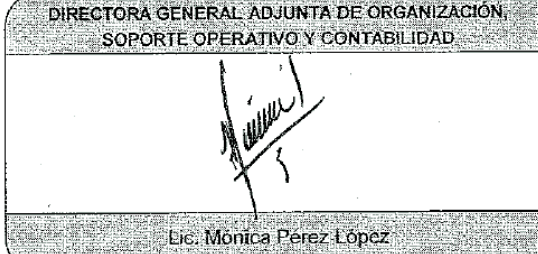
Ing. Luis Mariano Harmsillo Sosa

PARTICIPANTES DE LA UNIDAD
RESPONSABLE



Lic. Alejandro Reyes Huerta
Director de Area

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD



Lic. Mónica Pérez López

VERSIÓN: _____ 2.0 _____

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Junio de 2008